

Investigación

“Desplazamiento forzado en la zona norte del departamento de Chalatenango, El Salvador, su influencia en el hábitat y sus efectos en los entornos comunitarios”



“De territorios
expulsores a
territorios de
acogida”



Financiado por
Unión Europea
Protección Civil y
Ayuda Humanitaria



UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU
para los Refugiados



FUNDASAL

DESPLAZAMIENTO FORZADO

En la zona norte del departamento de Chalatenango, El Salvador, su influencia en el hábitat y sus efectos en los entornos comunitarios.

“De territorios expulsores a territorios de acogida”.

La investigación fue realizada con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); con financiamiento de la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección de la Unión Europea (ECHO). El contenido de este documento no necesariamente refleja las posiciones de todas las instituciones involucradas.



Financiado por
Unión Europea
Protección Civil y
Ayuda Humanitaria



CRÉDITOS

Coordinación:

Alma Daysi Rivera.

Investigadora:

Mariana Elizabeth Colucho

Auxiliar de investigadora:

Roxana Avalos

Facilitador y supervisor:

Kevin Gaitán

Supervisores de campo:

Carlos Reyes

Katherine Alvarenga

Kevin Gaitán

Procesamiento de información:

Ema Granados

Mapas:

Carlos Reyes

Diseño y diagramación:

Rocío Elías.

Fotografías

Archivo FUNDASAL

Equipo editorial:

Alma Daysi Rivera

Mariana Colucho

Roxana Avalos

Katherine Alvarenga

Revisión:

Claudia Blanco

Alma Daysi Rivera

Impresión:

Impresos Múltiples.

100 ejemplares, 1ª Edición, diciembre
2018.

San Salvador, El Salvador.



Con especial agradecimiento a Idania Guillén, Directora de la Asociación de municipios Cayaguanca y a todo su equipo de trabajo que hicieron posible la coordinación para el desarrollo de esta investigación.

Gracias a las Alcaldías Municipales de Agua Caliente, Citalá, Tejutla, La Palma, Nueva Concepción y a la Asociación de Desarrollo Comunal Tamarindo de cantón Guarjila, Municipio de Chalatenango por su interés en conocer la realidad de sus municipios y facilitar el levantamiento de información.

Y principalmente, gracias a todas las familias participantes por su disposición y aporte.



ÍNDICE

GENERAL

14	Estrategia metodológica.
20	Marco conceptual.
27	Contextualización de la investigación
28	Historia y evolución del fenómeno de desplazamiento forzado en el salvador.
42	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN
43	1. Caracterización de la región Cayaguanca y municipios que conforman la investigación región Cayaguanca.
46	2. Caracterización de las personas desplazadas.
55	3. Causas y efectos del desplazamiento forzado interno.
55	3.1 Causas de desplazamiento forzado.
66	3.2 Efectos: de su hogar a un lugar incierto.
75	4. Programas y servicios dirigidos hacia las víctimas de desplazamiento forzado interno y personas deportadas con necesidades de protección.
82	5. Derechos humanos violentados.

86	6. El aspecto humano del desplazamiento forzado interno: aproximación cualitativa.	58	Gráfico 9 Porcentaje por municipio de desplazamiento por violencia.
94	7. Iniciativas para la protección, atención y asistencia a víctimas de desplazamiento forzado interno y personas deportadas con necesidades de protección.	59	Gráfico 10 Año de desplazamiento.
97	Conclusiones y recomendaciones	61	Gráfico 11 Porcentaje por municipio.
104	Bibliografía	65	Gráfico 12 Motivos de desplazamiento.
	ÍNDICES DE GRÁFICOS	89	Gráfico 13 Asistencia/apoyo recibido.
28	Gráfico 1 Acontecimientos claves que han generado expulsión de la población.		ÍNDICES DE TABLAS
34	Gráfico 2 Evolución de flujos migratorios.	34	Tabla 1 Casos de desplazamiento forzado por violencia y desalojos.
35	Gráfico 3 Evolución de causas migratorias.	36	Tabla 2 Motivo de salida del país.
48	Gráfico 4 Sexo de población desplazada forzosamente.	46	Tabla 3 Distribución por municipio.
48	Gráfico 5 Rango etario de población desplazada forzosamente.	47	Tabla 4 Número de personas desplazadas forzosamente por motivos de: violencia, inseguridad y desalojos forzados.
49	Gráfico 6 Nivel educativo de población desplazada forzosamente.	51	Tabla 5 Rango de ingresos de población desplazada forzosamente.
50	Gráfico 7 Ocupación de personas desplazadas forzosamente	52	Tabla 6 Tenencia de terreno/vivienda.
57	Gráfico 8 Causas de desplazamiento forzado.	53	Tabla 7 Ocupación de mujeres.
		56	Tabla 8 Motivos del por qué cambio de domicilio.
		63	Tabla 9 Motivo de selección.

63	Tabla 10 Tasa de homicidios por municipio.
64	Tabla 11 Persona por país de origen según causa de desplazamiento.
69	Tabla 12 Dificultades para adaptarse a la nueva comunidad.
70	Tabla 13 Problemas enfrentados.
72	Tabla 14 Características de niñas y niños.
74	Tabla 15 Niños y niñas desplazados.
81	Tabla 16 Tipo de asistencia recibida.
87	Tabla 17 Quienes se desplazaron con usted.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

32	Ilustración 1 Desplazamiento y su evolución.
44	Ilustración 2 Líneas estratégicas.
67	Ilustración 3 Desplazamiento forzado, ¿qué implica?
93	Ilustración 4 Ruta - Proceso psicosocial.

ÍNDICE DE MAPAS

43	Mapa 1 Municipios que conforman la Asociación Cayaguanca.
----	---

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.

ADESCO: Asociación de Desarrollo Comunitaria.

CÁRITAS: Fundación pastoral social de la Iglesia Católica, en El Salvador.

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja

CIDEHUM: Centro Internacional para los Derechos de los Migrantes.

CRIPDES: Asociación de Comunidades Rurales para el Desarrollo de El Salvador.

CONNA: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

COMCAVIS TRANS: Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans en El Salvador.

DAV: Dirección de Atención a Víctimas.

DIGESTYC: Dirección General de Estadística y Censos.

EHPM: Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples.

FISDL: Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local.

HIC-AL: Coalición Internacional para el Hábitat (por sus siglas en inglés).

IDMC: Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno.

IDHUCA: Instituto de Derechos Humanos de la Universidad José Simeón Cañas (UCA).

INJUVE: Instituto Nacional de la Juventud.

ISNA: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

IUDOP: Instituto de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”.

LGBTI: siglas que designan colectivamente a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales.

MJSP: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

MdV: Medios de Vida.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

OLAV: Oficina Local de Atención a Víctimas.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OPLAGEST: Oficina de Planificación y Gestión Territorial.

PDDH: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

PGR: Procuraduría General de la República.

UCA: Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”.

USCRI: Comité de los Estados Unidos para los Refugiados y los Inmigrantes.

Presentación

El histórico fenómeno del desplazamiento ha tomado recientemente nuevas dimensiones y expresiones, no solo en el país sino a lo largo de América Latina y en otros continentes. Es importante actualizar el conocimiento sobre las causas y motivaciones que están profundizando la migración y generando el fenómeno del desplazamiento forzado hacia otros países e internamente.

A la histórica búsqueda de alternativas económicas para el sostenimiento de las familias, se suma ahora la motivación de reunificación familiar y, de manera creciente, se identifica la necesidad de huir de situaciones de violencia social que llegan a poner en riesgo la vida de las personas. Este contexto de inseguridad y violencia ha llevado a que se incrementen los casos de desplazamiento forzado interno y la huida fuera del país de origen.

Para explicar la problemática en su dimensión y expresión actual, es necesario hacer referencia al contexto de inseguridad social generada a partir de condiciones históricas de violaciones a los derechos humanos. El desarraigo de los territorios ante la violencia social, la inseguridad de la tenencia de la tierra, la precariedad del

hábitat y la falta de condiciones espaciales y sociales que incentiven la convivencia social, van configurando territorios expulsivos de la población. Solamente en el periodo de abril de 2016 a mayo de 2017, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) atendió 138 casos de desplazamiento forzado interno.

El incremento de estos desplazamientos no planificados y la profundización de los problemas que los generan, van configurando cambios no solo en la vida de las familias, sino también en las comunidades, en las relaciones entre vecinos y en la dinámica de los territorios.

La partida de personas ha generado desintegración familiar, afectando directamente a la niñez y juventud. Por otra parte, la llegada de un gran número de familias a un territorio puede tener efectos diversos dependiendo de las necesidades de acogida de las personas que se establecen en el lugar y de la preparación del territorio para ofrecer servicios según las necesidades específicas de las personas desplazadas, los cuales se pueden prever y planificar para facilitar la integración de las familias.

Es importante que el Estado, a través de las instituciones encargadas de la gestión de los territorios y conjuntamente con la organización local, retome acciones para generar condiciones de vida a las familias que reduzcan el desplazamiento forzado y cubran sus necesidades fundamentales en un ambiente seguro. Esto únicamente podría concretarse tras una evaluación de las causas genéricas y particulares del desplazamiento, según cada localidad.

El proyecto de investigación “Desplazamiento forzado en la zona norte del departamento de Chalatenango, El Salvador, su influencia en el hábitat y sus efectos en los entornos comunitarios”, se ha llevado a cabo en un área del país donde se ha configurado un plan de desarrollo de manera articulada y se ha mantenido bajos o moderados índices de violencia social, en comparación con los promedios nacionales.

Se considera, por tanto, que es un momento oportuno para dar atención a la problemática ya que se observa la tendencia al incremento del fenómeno del desplazamiento forzado en algunas zonas de dicho territorio.

Esta investigación permitió identificar

elementos para realizar una planificación coordinada como región, en atención al fenómeno migratorio y, en particular, al desplazamiento forzado, buscando la integración espacial, social y económica de la población, en coherencia con la estrategia de desarrollo de la región Cayaguanca.

Con el apoyo de ACNUR ha sido posible para FUNDASAL iniciar el camino que se abre con la presente investigación, proceso que es enriquecido con la participación de múltiples actores, como la Asociación de municipalidades Cayaguanca, la Asociación Tamarindo, las municipalidades, las ADESCO y cada una de las familias participantes, así como las instituciones que les acompañan. Sus experiencias y aportes son el sustento del presente estudio.

Estrategia Metodológica

OBJETIVO

El objetivo de la investigación fue la identificación de las condiciones económicas, sociales, culturales, de violencia y género que inciden en los procesos de desplazamiento forzado interno, específicamente en las poblaciones de cinco municipios del departamento de Chalatenango, y cómo esta dinámica influye en la construcción social de las comunidades.

Los objetivos específicos del estudio fueron los siguientes:

- Caracterizar las principales causas de la migración y desplazamiento forzado, y su influencia en el desarrollo social, cultural, de género y económico de las comunidades.
- Desarrollar procesos de articulación entre los actores sociales para generar acciones que permitan el conocimiento, prevención, asesoría y protección alrededor del desplazamiento forzado.
- Identificar comunidades con potencial de acogimiento a poblaciones desplazadas.
- Identificar los servicios que están ofreciendo las instituciones y actores locales; conocer las demandas y los esfuerzos para proponer respuestas a esta problemática.

PROCESO METODOLÓGICO

Para el logro de los objetivos planteados, el proceso metodológico del estudio contempló diferentes momentos: preparación, implementación y socialización de los resultados.

PREPARACIÓN

Se realizaron reuniones con la Asociación Cayaguanca y las instituciones con presencia en la región, para definir colectivamente la utilidad de la investigación y el tipo de información a requerir.

- Identificación de casos de desplazamiento forzado interno y externo
 - Datos sobre procedencia
 - Motivaciones del desplazamiento
 - Condiciones en lugar de llegada
- Caracterización del grupo familiar, sus necesidades y potencialidades
 - Seguridad jurídica de la tenencia de la tierra donde habitan.
 - Condiciones de la vivienda.
 - Servicios básicos a que tienen acceso.
 - Apoyos familiares: tipo de apoyo y estabilidad en el tiempo.
- Datos comunitarios:
 - Organización comunitaria y tipo de

participación /relación

- Espacio público y convivencia

Posteriormente, se organizó el equipo de campo y se capacitó a las y los encuestadores

- Relaciones de apoyo generadas.

Condiciones particulares por sectores (mujer, niñez, juventud y LGBTI). Afectación del desplazamiento, apoyos y respuestas generadas, necesidades pendientes.

- Instituciones con acción en la región, servicios prestados y proyecciones.

- Identificación de experiencias de asistencia a población afectada por el desplazamiento forzado, desarrolladas en la región.

Esta información permite caracterizar el fenómeno del desplazamiento forzado en la región norte de Chalatenango, contar con un mapeo de actores y servicios para la población, e identificar comunidades de acogida.

A partir de la información requerida, se diseñaron instrumentos mixtos con datos de carácter cualitativo y cuantitativo: encuestas, entrevistas y grupos focales. Adicionalmente, se realizó una combinación de técnicas como: revisión de información secundaria y talleres con instituciones.

para el levantamiento de la información.

MUESTREO

Para la aplicación de la encuesta se estableció una muestra, considerando los siguientes criterios:

- Personas que residan en los municipios de la zona norte de Chalatenango, donde se ha observado casos de desplazamiento forzado y con disponibilidad de realizar acciones articuladas como región. Los municipios fueron seleccionados en conjunto con la Asociación Cayaguanca y con instituciones con presencia en la zona. Estos fueron: Agua Caliente, Nueva Concepción, Tejutla, Citalá, La Palma, y cantón Guarjila del municipio de Chalatenango.

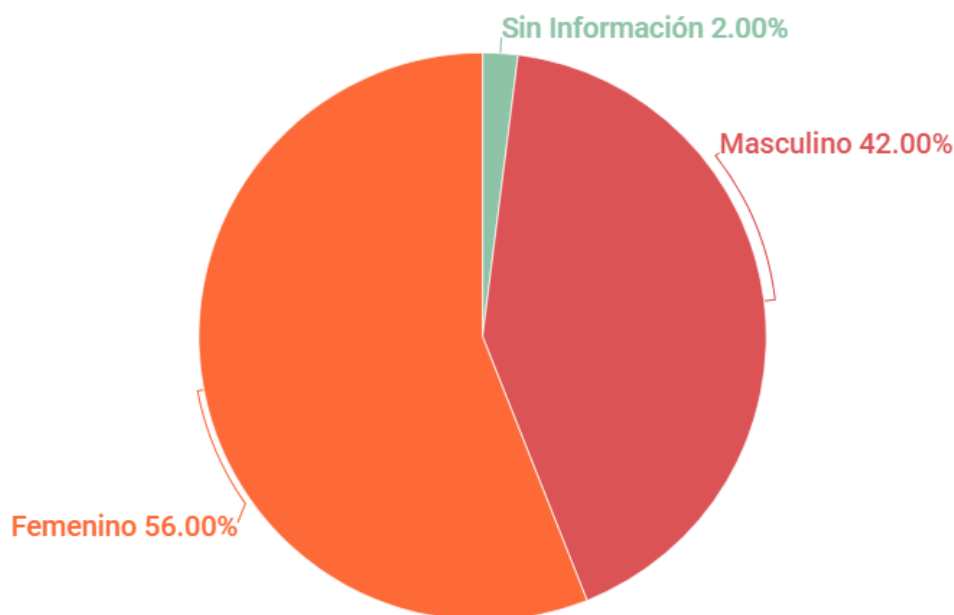
- Incluir perfiles de mujeres, hombres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes desplazadas y desplazados internos, y pobladoras y pobladores de comunidades que han recibido en sus territorios a la población afectada.

- Líderes y lideresas del área de intervención.

La muestra se determinó a partir de los lugares identificados como posibles territorios con mayor afluencia de población desplazada interna, a partir de la estratificación por cantones para determinar la cantidad de unidades muestrales por cada uno de los municipios, tomando el área urbana y rural.

De igual forma, se promovió la aplicación de la encuesta al mismo número de mujeres y hombres para garantizar la paridad de género en la investigación.

Sexo de la población muestral



FUENTE: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

La fórmula para calcular la muestra, por método aleatorio simple, fue la siguiente:

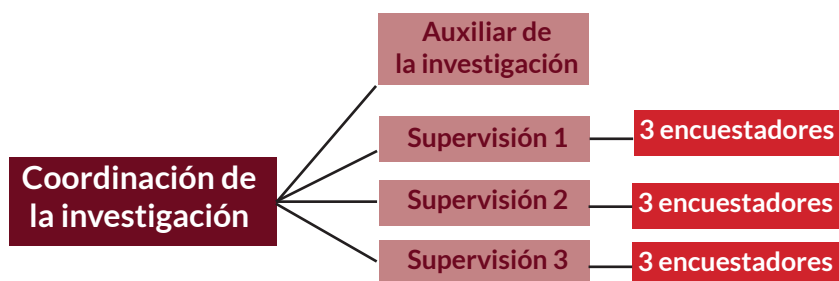
$$N = \frac{N^*Za^2 p^*q}{d^2 * (N-1) + Za^2 * p^*q}$$

Municipio	Población	Muestra	Encuestas realizadas
GUARJILA	860	75	89
AGUA CALIENTE	8,261	93	95
CITALÁ	4,164	91	105
LA PALMA	12,235	94	100
NUEVA CONCEPCIÓN	28,625	95	81
TEJUTLA	13,608	95	101
TOTAL		541	571

IMPLEMENTACIÓN

Levantamiento de información en campo

Equipo de investigación



Encuestas

Se organizaron tres equipos, cada uno conformado por tres encuestadores y un/a supervisor/a por equipo, quien garantizó el levantamiento de encuestas en cada comunidad. Por su parte, la supervisión verificaba la calidad del levantamiento de la información en campo. Se organizó el levantamiento de información en coordinación con las alcaldías municipales y

asociaciones comunitarias. En mapas se ubicaron las comunidades y zonas donde mayoritariamente se identificaron casos de desplazamiento forzado y se distribuyeron los equipos en las zonas identificadas, de tal manera que se garantizó una muestra geográficamente representativa.

El proceso de levantamiento fue acompañado por promotoras y promotores sociales y liderazgo comunitario.

Entrevistas

Se aplicaron 12 entrevistas a instituciones con presencia en los lugares investigados que trabajan a nivel local y nacional en el abordaje de la temática. Esta información ha constituido la base principal para la elaboración del mapa de actores.

Grupos focales

Se realizaron 4 grupos focales con participantes adultos (hombres y mujeres) y un grupo focal con niñez y juventud desarrollado con una metodología lúdica, para el cual se contó con una psicóloga con especialidad en atención a niñez.

Se ha puesto interés en analizar causas y efectos del desplazamiento forzado en el sector infante - juvenil por la tendencia a incrementar su afectación.

“..Los niños centroamericanos huyen o se les dice que huyan para escapar y encontrar la seguridad en el extranjero. La violencia es un factor fundamental y recurrente a la hora de desencadenar la huida de los niños. Este hecho ha sido confirmado por los estudios llevados a cabo por ACNUR en la frontera sur tanto de EE.UU. como de México”.¹

GEORREFERENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Georreferenciación de la información contribuirá a presentar los datos levantados en campo para integrar la relación espacial a nivel de cantón, en mapas temáticos.

Así, a partir del proceso, se mostrarán a través de archivos digitales e imágenes, los resultados sobre:

- Población identificada como desplazada internamente y deportada con necesidades de protección, por cantón y municipio.
- Segregación de casos por sexo y edad.
- Causas del desplazamiento por cantón y municipio.
- Municipio de origen de personas desplazadas, por cantón y municipio.
- Causas del desplazamiento de personas deportadas.

SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

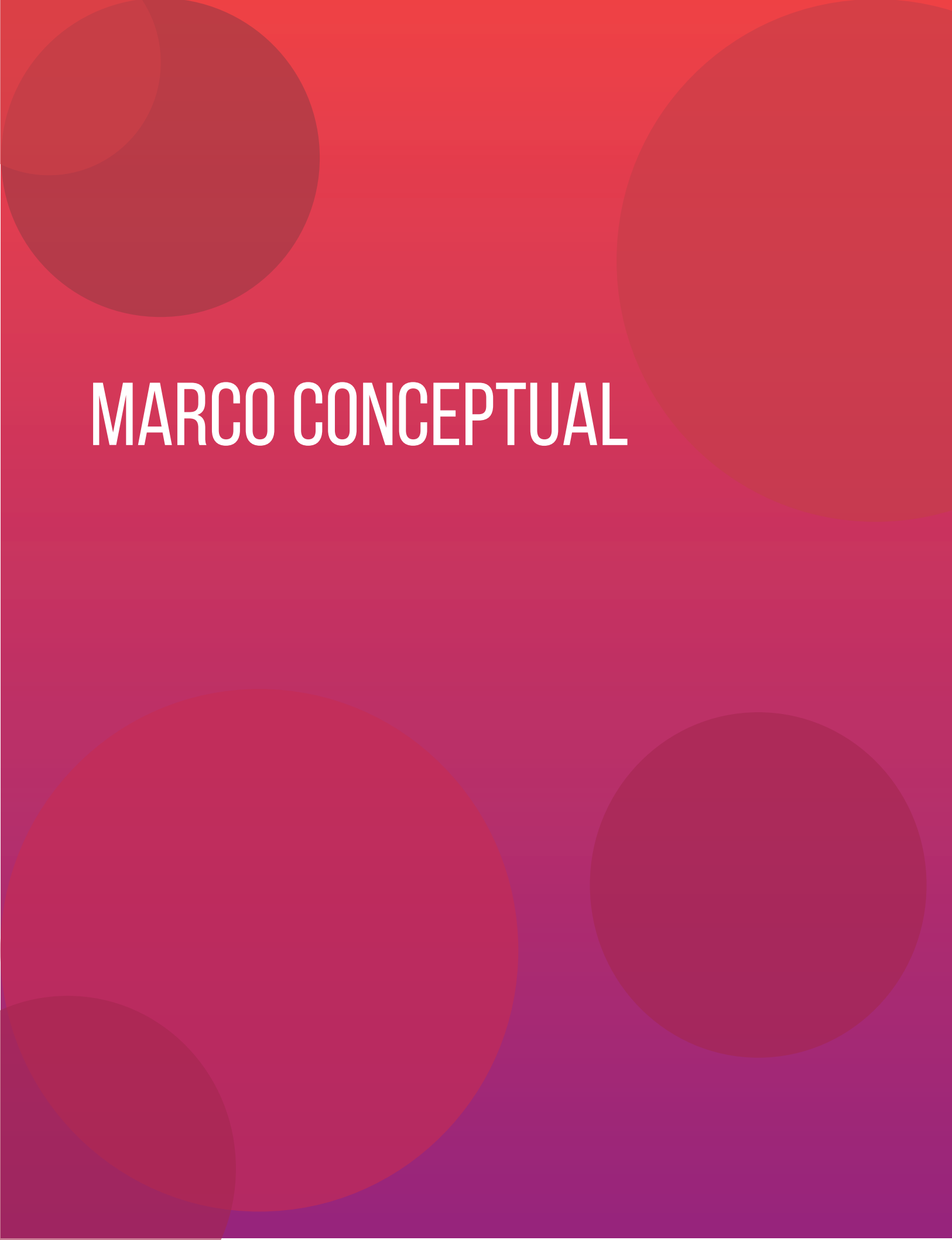
Se realizó una devolución preliminar de resultados a las municipalidades para retroalimentar la información y reforzar su análisis.

¹ Isabel Coello, 2014, Entrevista realizada a José Francisco Sieber, encargado de Unidad de Protección del ACNUR, México.

ALCANCES Y LIMITACIONES

Los siguientes aspectos deben ser considerados para la lectura del presente informe:

- Las cifras que se presentan responden a una muestra específica por municipio, seleccionada a partir de un método de muestreo aleatorio simple, y como tal están sujetas a un margen de error.
- Se efectuó un análisis narrativo de contenido, con la generación de variables.
- La investigación es una aproximación cuantitativa y cualitativa de la caracterización del fenómeno de desplazamiento interno, a fin de visibilizar la dimensión y afectaciones e impulsar acciones futuras para la atención integral.
- Los resultados presentan la situación de la población en un momento determinado.



MARCO CONCEPTUAL

El punto de análisis central de la presente investigación es el fenómeno del desplazamiento forzado como una categoría establecida a partir de características particulares que se han configurado y que es parte del histórico fenómeno migratorio, que implica en ambos casos la movilidad de personas de un territorio a otro, pero que se diferencian en cuanto a las motivaciones, relacionado al desplazamiento forzado por violaciones de derechos humanos.

FUNDASAL ha encontrado en sus 50 años de trabajo con la población, que la primera

violación de los derechos humanos se da en el espacio en que se habita, al no contar con un lugar seguro y adecuado donde la familia pueda suplir sus necesidades fundamentales para la vida. Esta violación de derechos deriva en expresiones de violencia social que rompe la cohesión social, las relaciones de convivencia y solidaridad comunitaria, las redes de apoyo. Si a la raíz tenemos una situación de violación de derechos, se hace necesario restituirlos, para convertir los territorios expulsores en territorios de acogida de la población.

(A) HÁBITAT

Según la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL, por sus siglas en inglés), Hábitat: se refiere a la organización e integración de elementos físico espaciales y el tejido social, que son resultado de hechos sociales, económicos, culturales y geográficos, y que determinan las condiciones en que una familia, una comunidad y una sociedad habitan.



(B) MIGRACIÓN

Según la Organización Internacional para las Migraciones, (OIM), La migración es definida como; “El movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen”.

(C) DESPLAZAMIENTO FORZADO

Las Naciones Unidas definen el desplazamiento forzado como: “Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos (...) y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”.

(D) JUSTICIA RESTAURATIVA

En el libro titulado El Pequeño libro de la Justicia Restaurativa se define como un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera.



Fuente: Elaboración propia a partir de conceptos de HIC-AL, OIM, ACNUR y Zehr.

(A) EL HÁBITAT

No solo corresponde al ambiente geográfico en el cual el ser humano se desarrolla, sino que integra elementos físicos y el tejido social, lo ambiental, social, económico, psicológico y político.

La conjugación de estos elementos, determinan las condiciones en que una familia, una comunidad y una sociedad habitan², y es por ello que están reconocidos como derechos humanos en diversos marcos normativos nacionales e internacionales. Ejemplo de ello es el reconocimiento de los Derechos Económico Sociales y Culturales por parte de las Naciones Unidas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, referido a Hábitat, que integra en sus metas la vivienda, servicios, transporte, gestión participativa e inclusión, patrimonio cultural, resiliencia ante el cambio climático, calidad del aire, zonas verdes, espacio público, vínculos económicos, sociales y ambientales³.

Los instrumentos normativos reconocen la universalidad de los derechos humanos que son intrínsecos a la persona e irrenunciables ya que se reconocen como fundamentales para la vida. La violación a estos derechos es sufrida por miles de familias; según datos de Naciones Unidas, 828 millones de personas en el mundo viven en barrios marginales, número que va en aumento⁴.

Los niveles de pobreza y hacinamiento son otro indicador de la precariedad en que habita la población, y que se convierten en condiciones que expulsan o que obligan a las personas a salir de sus lugares de origen; la

migración y el desplazamiento forzado se vuelve la primera o única alternativa de la persona.

● El impacto de la vivienda adecuada y su entorno.

Un elemento básico en el hábitat es la vivienda. Vivir en un lugar adecuado impacta de manera positiva en múltiples aspectos de la calidad de vida de familias y sus comunidades, incluyendo los siguientes:

● **Salud:** una vivienda adecuada ofrece protección contra la enfermedad, un sitio seco en el invierno, seguridad, confort físico y tranquilidad emocional.

● **Educación:** varios estudios demuestran que cambiar a una vivienda adecuada es una de las estrategias más efectivas de mejorar el desempeño académico para niños y niñas de escasos recursos y genera motivación de superación. Por ejemplo, no tener que caminar varios kilómetros para recoger agua potable permite a los niños y las niñas dedicar más tiempo a su estudio.

● **Identidad y arraigo:** al tener su terreno legalizado, una familia desarrolla más su sentido de pertenencia al lugar, le da seguridad, estabilidad⁵.

● **Reduce el conflicto entre familias:** la carencia de servicios básicos es origen de conflicto, por ejemplo, el ganar el turno de abastecerse de agua en el chorro público es motivo de confrontación. El nivel de hacinamiento al interior de las familias y las comunidades es otro motivo de conflicto.

² Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL), 2017.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-11-sustainable-cities-and-communities.html#targets>

⁴ Ídem.

⁵ Hábitat para la Humanidad El Salvador, <https://www.habitatsalvador.org.sv/la-necesidad-de-vivienda/>.

● El acceso a espacio público adecuado favorece la convivencia comunitaria.

En cambio, los pasajes estrechos, el que la niñez no tenga un lugar adecuado para jugar, son factores que contribuyen a romper el tejido social comunitario, el cual es muy necesario como red de apoyo.

(B). MIGRACIÓN

Se entiende por migración al “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos”⁶.

Según OIM, la migración es un término genérico que se utiliza para describir el movimiento de personas en el que se puede observar coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de personas refugiadas y de personas desplazadas internas, así como personas desplazadas por desastres ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de “desarrollo”).

Un estudio de la UCA en el año 2012, identificaba como las principales razones que llevan a las y los salvadoreños a desplazarse, aun enfrentando los riesgos asociado a ello, las siguientes: dificultades económicas, falta de oportunidades laborales, deseo de ayudar a sus familias y la búsqueda de alternativas para construir un proyecto de vida; adicionalmente, se evidencia un incremento de casos debido a los índices de violencia⁷.

Para el 2015, se identificaba que el rápido incremento de acciones violentas era un factor de abandono del país⁸; y, en el año 2017, el Foro Económico Mundial plantea los factores que obligan a irse de un lugar, poniendo en primer lugar lo homicidios, además del desempleo, educación y la situación económica, en correspondencia, los factores de atracción son la seguridad y la economía de los países⁹.

El efecto de estos desplazamientos de personas y hasta de asentamientos completos configura nuevas formas de relacionarse, mejoramientos en los modos de producción o detrimento de los existentes, y la adaptación de culturas¹⁰.

Los prejuicios y la xenofobia con los que se encuentra la persona que se desplaza, le impiden relacionarse en buenos términos con la nueva comunidad donde reside. Otras desventajas se derivan del desconocimiento de la lengua, de la diferencia de costumbres y mentalidades, y de una legislación que ignora su existencia, excepto para acosarlo o deportarlo. Su vida cotidiana no solo es difícil, sino que transcurre embebida en la incertidumbre y la inseguridad¹¹.

Dentro de la migración han surgido movimientos masivos de personas que buscan llegar a Estados Unidos, buscando oportunidades económicas y seguridad social, que paradójicamente no la encuentran en sus propios países. Actualmente se han observado los movimientos migratorios denominados “Caravanas Migratorias”, que han surgido de Honduras y El Salvador.

Cabe destacar que ambos países, además y producto de los niveles de pobreza, están

⁶ OIM, Glosario sobre migración, 2006, http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf.

⁷ Gaborit, Mauricio; Zetino Duarte, Mario; Brioso, Larissa; Portillo, Nelson, 2012, La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada en El Salvador. UNFPA-UCA, San Salvador.

⁸ Castaneda Martínez y Flores. Efecto de la educación y el trabajo con el flujo de migraciones en El Salvador: un enfoque de los modelos gravitacionales. MINED /USAID, 2017.

⁹ Negroponte John y otros. Construyendo un mejor futuro. Un plan de acción para el Triángulo Norte de Centroamérica. Atlantic Council, 2017.

¹⁰ Granados Jiménez, Jennifer; Las migraciones internas y su relación con el desarrollo en Colombia: Una aproximación desde algunos estudios no clasificados como migración interna de los últimos 30 años, 2010, Pontificia Universidad Javeriana, <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/eambientales/tesis27.pdf>.

¹¹ Gaborit, Zetino, Brioso, & Portillo, 2012.

sufriendo altos niveles de inseguridad, generándose estos movimientos colectivos y anunciados de familias enteras.

(C) DESPLAZAMIENTO FORZADO

A diferencia de la migración, el concepto de desplazamiento forzado tiene dos elementos que lo caracterizan: la obligatoriedad y la espontaneidad. Es decir, ante una situación de riesgo extremo, la población tiene que salir de su lugar donde ha habitado, no es una opción, de lo cual deriva la segunda característica: tener que salir rápidamente, sin planificarlo.

Según los Principios Rectores de los Desplazados Internos, se entiende por desplazadas internas a las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

El término “desplazamiento” conlleva exclusión, la población es expulsada del territorio donde ha construido sus medios de vida, producto de una violación de sus derechos humanos, tanto económicos, sociales como culturales, donde la lucha por la subsistencia rompe lazos de solidaridad, así como de arraigo e identidad. Se generan los conflictos y la violencia social, llegando a situaciones de riesgo de la vida.

Las cifras demuestran la dimensión del problema: 70,8 millones de personas se

vieron desplazadas debido a la persecución, los conflictos, la violencia o las violaciones a los derechos humanos, en el mundo; siendo alarmante que la mitad de la población refugiada que ha sido afectada en 2018 son menores de 18 años¹².

Los desalojos de asentamientos humanos, son también una forma de desplazamiento forzado, como los recientes casos de El Espino en el municipio de Antiguo Cuscatlán y la Comunidad Prados de Venecia en el municipio de Soyapango. En ambas comunidades un grupo de familias es desalojado de manera violenta de sus viviendas, donde han crecido varias generaciones.

Estos procesos de desalojo han pasado por una violación de derechos humanos donde las familias, en un momento se ven desprovistos de sus escasos recursos y con la incertidumbre de dónde van a habitar y con el reto de restablecer sus medios de vida.

En estos ejemplos, la acción organizada de la comunidad y la asistencia técnica recibida, les ha permitido ir estableciendo condiciones que les permita superar la situación de emergencia, pero hay muchos ejemplos que enfrentan la inseguridad y no han superado las necesidades primarias. Entonces, podemos decir, que el desplazamiento forzado es resultado de una ausencia o falta de estabilidad social, política y psicológica, donde además existe un elemento económico, que lleva a las personas a buscar en otros lugares la estabilidad que no han tenido en su propio lugar de residencia o país.

Las personas desplazadas internas llegan

¹² ACNUR, Tendencias globales: Desplazamiento forzado, 2018, <https://www.acnur.org/5d09c37c4.pdf>

desde su lugar de origen a un nuevo territorio, donde necesitan encontrar albergue y servicios que les permitan cubrir sus necesidades inmediatas y, posteriormente, establecerse en el territorio y generar medios de vida.

Por otra parte, las personas deportadas con necesidades de protección son aquellas que también se han desplazado forzosamente pero han cruzado una frontera internacional y, al regresar involuntariamente tras una deportación, mantienen necesidades de protección en su lugar de origen; cuando estas personas llegan, después de una travesía, puede o no contar con redes de apoyo.

La integración en una nueva comunidad requiere un proceso de adaptación social que conlleva la resocialización en los valores y la cultura del lugar de origen. En el caso de redes de apoyo (familia, amistades, la comunidad) será más factible que la persona desplazada forzosamente cubra sus necesidades inmediatas.

Es importante en estos casos conocer las causas del desplazamiento para superarlas, así como sus potencialidades para fortalecerlas y facilitar la generación de condiciones que aseguren su estabilidad.

De ahí la importancia de un abordaje integral por parte de las autoridades gubernamentales de la problemática, las cuales deben tomar en cuenta a las personas desplazadas internas y a las personas deportadas con necesidades de protección como dos categorías distintas que requieren diferente tratamiento.

(D) JUSTICIA RESTAURATIVA

Partiendo de que, a raíz del fenómeno de desplazamiento forzado actualmente observado, se encuentra una consecutiva violación de derechos humanos, se identifica la necesidad de restauración de estos derechos. Por ello, se retoma el enfoque de Justicia Restaurativa que considera necesidades y roles, sobre la cual se pueden construir las alternativas de prevención y respuesta al fenómeno del desplazamiento forzado.

Para entender esta relación, nos referimos a los tres principios de la Justicia Restaurativa¹³:

1. Atención a los daños y las necesidades.

Conocer la problemática del fenómeno y la evolución de la migración al desplazamiento forzado, identificar sus características y particularidades, lleva el propósito de definir mecanismos adecuados para atender y prevenir la migración, deportaciones, desalojos y desplazamientos forzados.

En otras palabras, la justicia restaurativa permite generar respuestas para restaurar el derecho de las víctimas, buscando evitar la continuidad del ciclo de reproducción de la violencia, donde la víctima se convierte en victimario.

2. Las obligaciones.

Parte del reconocimiento del daño generado y una responsabilidad activa de quien ha causado el daño y de su obligación con la víctima. En el caso del desplazamiento forzado, enfocando la raíz del problema, se encuentra la obligación del Estado, que en su función de garante del cumplimiento de derechos, no ha ejercido esa función.

¹³ Zehr, Howard; El pequeño libro de la justicia restaurativa, 2007.

La restauración de los derechos, requiere entonces de políticas públicas efectivas, programas y acciones concretos que permitan restaurar los derechos violentados.

3. Participación y compromiso.

La justicia tradicional se enfoca en el castigo al victimario y la víctima queda relegada, no interesa su situación, por lo que se perpetúan las mismas condiciones y el problema sigue latente. La justicia restaurativa amplía el círculo de las y los interesados, es decir, aquellas personas o partes con algún interés o rol directo en un caso o situación determinados, incluyendo no sólo al Estado y al ofensor, sino también a la víctima y a otros miembros de la comunidad ¹⁴.

Así, la víctima es protagonista, interesa conocer su situación y analizarla con ella misma que es parte activa en la solución: esto implica diálogo, interacción con quien ocasiona el daño -que puede ser el Estado mismo-, y encontrar soluciones para reparar el daño; se reconoce también la relación con la comunidad y la sociedad, y su responsabilidad en atender la situación dada. Este nivel de participación permite generar respuestas integrales y articuladas que sean efectivas para atender las causas del fenómeno migratorio y el desplazamiento forzado.

La justicia restaurativa como paradigma alternativo y crítico al sistema penal, y basada en el protagonismo de las víctimas, es un concepto en proceso de construcción, por lo tanto, las organizaciones sociales deben explorarlo, practicarlo y poner en marcha experiencias desde esta perspectiva.

Su enfoque de integralidad es una oportunidad de superar la dinámica existente de disociar los derechos civiles y políticos de los derechos sociales, culturales y económicos ¹⁵.

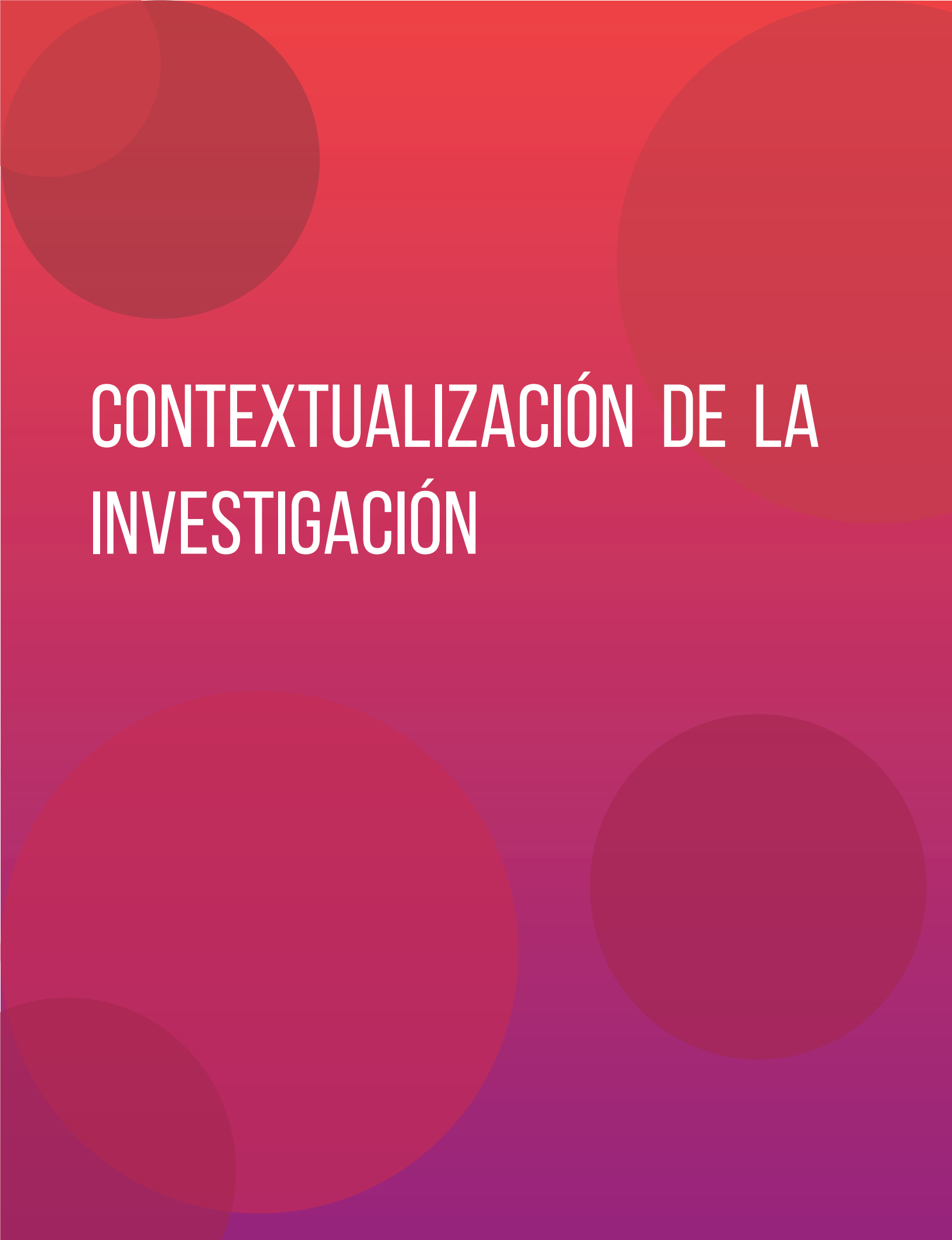
En El Salvador, se enmarcan esfuerzos, reflexiones y ejercicios como los Tribunales de Justicia Restaurativa que anualmente organiza la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) con víctimas y comunidades. No obstante, aún falta voluntad política para reconocer la importancia del derecho humano a un hábitat seguro, que permita restaurar los derechos de las personas que han sido vulnerados sistemáticamente de manera reiterativa.

Un ejemplo de ello es la comunidad El Mozote, donde, producto de la masacre sufrida en 1982, las y los pobladores huyeron y vivieron en refugios en Honduras; tras su retorno, aún no gozan de las condiciones mínimas para una vida adecuada, como vivienda segura.

Se trata, también, de dignificar el entorno de estas comunidades que han sido marginadas históricamente y fragmentadas, al no contar con las condiciones mínimas básicas para su desarrollo integral y que, lejos de sentir que su situación puede mejorar en el país, no encuentran una alternativa de integración en condiciones dignas.

¹⁴ Zehr Howard, 2007.

¹⁵ María Silvia Emanuelli, HIC-AL, 2018.



CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Historia y evolución del fenómeno de desplazamiento forzado en El Salvador

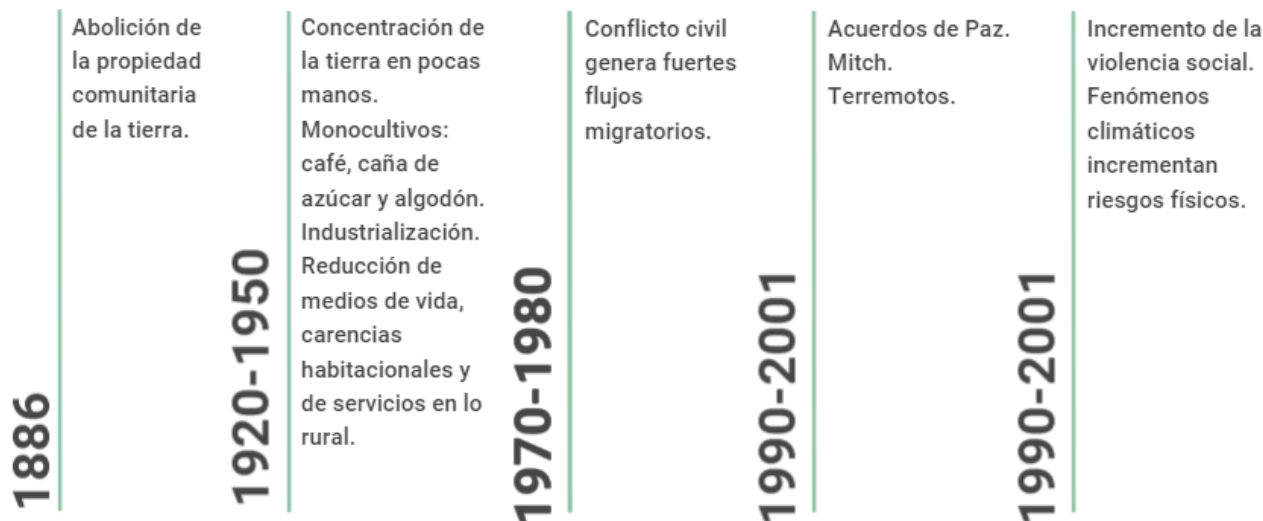
Hemos dicho anteriormente que el fenómeno migratorio en su sentido amplio ha sido histórico en El Salvador y ha evolucionado con sus particularidades en cada momento, pero también hay factores que son comunes en cuanto a la raíz del desplazamiento de las familias, como lo es el hecho de que la población se ha visto obligada a dejar sus lugares de origen forzosamente y, por lo general, no de manera planificada.

En esa historia, es común que las familias dejen atrás los pocos bienes que poseen y se lancen a la incertidumbre. Bajo estas características, el desplazamiento forzado ha estado presente en el país desde hace muchos años.

El gráfico 1, presenta momentos claves que evidencian la relación directa en el modelo económico, la configuración del territorio, la generación de hábitat y el desplazamiento de la población dentro o fuera del territorio.

Gráfico 1

Acontecimientos claves que han generado expulsión de la población



Fuente: Construcción propia a partir de información del Libro Barrios ¹⁶

¹⁶ Martínez Edin, Barrios. Una mirada desde la ciudad profunda, 2016, El Salvador.

La abolición de la propiedad ejidal planteó el inicio de un proceso de desarraigo de la población con la tierra que, en el pueblo ancestral, tenía un profundo significado, lo cual conllevó dos efectos: por una parte, la pérdida de un recurso fundamental para generar medios de vida y, por otra parte, la inseguridad o inestabilidad de la población en el territorio, lo que ocasiona pérdida de identidad y desarraigo que afecta la cohesión social.

La introducción de monocultivos propició la concentración de tierras en pocas manos, a esto se suma la poca inversión social de parte del Estado Salvadoreño en el ámbito rural, lo que trajo como consecuencia una ola migratoria, en un primer momento, dentro de las mismas zonas rurales. Luego, la industrialización vino a sustituir mano de obra en la agricultura, generando un incremento de la pobreza en las familias campesinas, lo que incrementó las corrientes migratorias del campo hacia la ciudad. Para esta población no hubo más alternativa que buscar algún trabajo en la ciudad, vender algo en el sector informal o en algunos casos migrar fuera del país ¹⁷.

En estos acontecimientos históricos, se evidencia como la pérdida de la propiedad de la tierra constituye una condición expulsora del territorio, como lo expresa David Browning: “gente migratoria, subempleada y sin tierra” ¹⁸, dinámica que continúa a lo largo de la historia del país.

Surgen en esta época los asentamientos precarios urbanos (APU) ubicados principalmente en la periferia de las ciudades, con población que en un principio

buscaban solucionar la necesidad de albergue temporal para trabajar en la ciudad; sin embargo, estos asentamientos han ido en aumento, en parte por el crecimiento vegetativo de la población, pero también alimentados por los flujos migratorios y de desplazamiento.

Se incrementa también la condición de riesgo ya que ocupan espacios disponibles que generalmente son vulnerables a desastres, además del hacinamiento a su interior. Los APU son una expresión visible de la segregación socio espacial en la ciudad. Estos asentamientos, con el paso del tiempo han dejado de ser periféricos y hoy se encuentran en el centro de las ciudades, con acceso irregular y sin acceso a los servicios de la ciudad.

Se han convertido en terrenos estratégicos con alto valor especulativo pero ocupados por población excluida que es visibilizada, y en algunos casos, desalojada y despojada de su patrimonio, pese a haber habitado e invertido por largos años en el sitio ¹⁹. Al año 2009, se identificaban 2,564 APU en 32 ciudades de El Salvador, el 62% se concentra en la zona central. En Chalatenango destaca la proporción de población que habita en mesones, muy superior al promedio (38%). Los APU se caracterizan por la incertidumbre en la tenencia de los terrenos, edificaciones con materiales de construcción precarios y limitaciones en cobertura o calidad de los servicios básicos.

El 13.15% de la población de los municipios estudiados habitan en los APU y el 60.3% de la población residente en estos asentamientos corresponde al ÁMSS, con el consiguiente hacinamiento.

¹⁷ Pineda, Georgina, Uso del suelo: crecimiento económico y sostenibilidad ambiental en El Salvador, 2015, <http://www.uca.edu.sv/economia/wp-content/uploads/014-USO-DEL-SUELO-CRECIMIENTO-ECONOMICO-Y-SOSTENIBILIDAD-AMBIENTAL-EN-EL-SALVADOR-HACIA-LA-CONSTRUC.pdf>

¹⁸ Browning, David; El Salvador: la tierra y el Hombre, 1975, El Salvador. +

¹⁹ FUNDASAL / PNUD, Escenarios de vida desde la exclusión urbana. Una mirada al hábitat popular de 32 ciudades de El Salvador, 2009, San Salvador.

Ya en el año 2009, el 70.3% de los APU identifican el control territorial por grupos delictivos en sus comunidades o en el entorno de las mismas ²⁰.

A finales de la década de los años 70 y durante la década de los 80, las corrientes migratorias del campo a la ciudad se incrementan sustancialmente por la violencia imperante, debido a la guerra civil que tenía su principal escenario en las zonas rurales. Muchas familias que vivían en las zonas más conflictivas dejaron sus pueblos y cantones, abandonando sus tierras, sus casas, y sus formas ancestrales de reproducir su vida, su identidad cultural.

El reclutamiento forzado que se implementó en esta época para integrar a jóvenes al ejército motivó el incremento de jóvenes que salían, principalmente hacia Estados Unidos; otro movimiento fuerte de la época fueron asentamientos completos que tenían que abandonar sus lugares por los bombardeos o masacres, y huyeron principalmente hacia Honduras, donde se conformaron centros de concentración o campamentos de personas refugiadas, proceso donde medió la atención del ACNUR.

Monseñor Arturo Riveray Damas, Arzobispo de San Salvador, se refirió a la situación de los refugiados en su homilía del 14 de agosto de 1983: ***“¿Cuando comenzaron los refugiados? ¿Cuál fue su origen en nuestro país? Fue hacia 1979, en que muchas personas tuvieron que abandonar sus cantones, amenazados de muerte por los grupos paramilitares que actúan libremente. Muchos de ellos dejaron sus tierras, sus casas, su familia. Muchos de ellos cuentan atrocidades: cómo fueron***

asesinados miembros de sus familias, hijos, padres, madres, etcétera.

Es natural que, habiéndose empeorado la situación y habiendo explotado la insurrección, los refugios aumentaron. Mucha de esa gente huye porque es señalada como colaboradora de la guerrilla y su vida corre peligro; porque basta un señalamiento para que le pueda suceder lo peor. Otros tuvieron que abandonar sus cantones debido a los operativos por tierra y por aire, con bombardeos indiscriminados, donde los que mueren no son precisamente elementos de la guerrilla sino gente civil indefensa, entre ellos, mujeres, niños y ancianos” ²¹.

Posteriormente, se da el retorno de los refugiados en Honduras, regresando a su país, en este caso de manera organizada. Llegan literalmente a abrir caminos, en sitios abandonados, sin vías de acceso ni servicios básicos, a levantar sus viviendas de acuerdo a las posibilidades que ofrecía generalmente la cooperación internacional o las iglesias. Así, se encuentran asentamientos de retornados de esta época que no cubrieron sus necesidades fundamentales como vivienda, como es el caso de El Mozote.

Los fenómenos climáticos que han desencadenado desastres naturales, al combinarse con la alta vulnerabilidad de los territorios, es otra de las causas inmediatas que han originado el desplazamiento de familias, como es el caso de la Tormenta tropical MITCH (1998), los terremotos de 1986 y 2001, la Erupción del Volcán Ilimotep (2005), y la Tormenta tropical IDA (2009).

²⁰ Ídem, pág. 18.

²¹ UCA, Una de las caras de la guerra: refugiados y desplazados en Centroamérica, 1984, Revista Envío digital N°33, Nicaragua.

De este resumen histórico se identifica la alta dimensión del fenómeno del desplazamiento que El Salvador ha enfrentado en diferentes etapas. Un estudio de 1971, retomando cifras de ACNUR de la época, refleja unos 242 mil refugiados salvadoreños en otros países, casi la mitad de ellas y ellos en México y, otra cantidad importante, en Estados Unidos, desde donde 10,473 personas salvadoreñas fueron deportadas al no aceptar sus solicitudes de asilo o de regularización migratoria.

En la misma época, se calcula que medio millón de personas salvadoreñas se había desplazado en el interior del territorio salvadoreño²².

De acuerdo a las causas y características de la “migración”, reflejada en los diferentes momentos de la historia, se da de manera obligada ante una situación de alto riesgo por la subsistencia o la violencia que incluso amenaza su vida, incluyendo causas naturales o humanas²³. En estas circunstancias, también es, en la mayoría de los casos, espontánea, no planificada.

Tomando en cuenta estas características, podemos decir que la historia del país ha estado marcada por el fenómeno del desplazamiento forzado y la migración irregular.

Otro elemento importante a señalar es que tanto las condiciones que han expulsado a la población, como las condiciones de retorno, se caracterizan por ser excluyentes y generar inseguridad física y social. Son situaciones que, en sí mismas, constituyen las primeras formas de violencia social y, al no ser

atendidas, han ido generando respuestas que incrementan la violencia. Los niveles de hacinamiento, las múltiples carencias, se han vuelto una bomba de tiempo.

Por último, se identifica que a la raíz de las causas se encuentran los modelos económicos aplicados que han conllevado a despojar de la tierra a la mayor parte de la población y han determinado la configuración del territorio, generando segregación y exclusión.

Desplazamiento forzado en la actualidad

De acuerdo al estudio de Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador²⁴, el 1.1% de las familias residentes que fueron encuestadas, a finales de 2016, tenían al menos un integrante que se vio obligada u obligado a cambiar su lugar de residencia habitual dentro de El Salvador entre 2006 y 2016 como resultado o para evitar los efectos de hechos de violencia.

La violencia es un importante factor causal del desplazamiento interno. Un 69% de los casos registrados en el año 2016, fueron ocasionados por amenazas coacción, un 24% por extorsiones y un 20% por violencia en la comunidad²⁵.

El desplazamiento forzado tiene como efecto que las víctimas alteren gravemente sus relaciones sociales y proyectos de vida y, además, pone en peligro la existencia de procesos de organización de comunidades y colectivos dentro de sus mismos lugares de origen.

²² UCA, 1984.

²³ Migración forzada según el glosario de OIM.

²⁴ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador/ACNUR, marzo 2018, Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador, San Salvador.

²⁵ MJSPL/ACNUR, 2018.

También sufren una vulneración de sus derechos en el lugar de llegada por las siguientes razones: las oportunidades limitadas que otra ciudad ofrece a las víctimas, la persecución y cercanía de los actores que las amenazaron, la estigmatización a la que son sometidas en los barrios de llegada, atenta contra su salud mental o física, mecanismos de protección y goce de derechos son frágiles o inexistentes²⁶.

Desde las expresiones más visibles de la desigualdad social (las carencias de hábitat y vivienda, las ciudades excluyentes y el abandono de lo rural), la presencia de pandillas y el crimen organizado son causas generadoras de la violencia social que restringe y amenaza la vida.

En materia de hábitat la proporción de la población con carencias y precariedad ha llegado al 58% de la población de El Salvador de acuerdo a datos del BID²⁷, o 1.3 millones de salvadoreños según estudio de Hábitat para la Humanidad²⁸.

La situación de exclusión social manifiesta en estos datos, genera una fuerte presión social, generando conflictos por la sobrevivencia que deterioran las relaciones vecinales y el tejido social, que son elementos importantes en las redes de apoyo.

Ilustración 1 Desplazamiento y su evolución



Fuente: Elaboración propia con datos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” y Foro Económico Mundial.

²⁶ Flores, P. C., & Orellana, J. M. “El desplazamiento forzado generado por la violencia social”, 2016, San Salvador, Trabajo de Tesis para optar al título; Maestro de Derechos Humanos y Educación para la Paz.

²⁷ BID, 2012.

²⁸ Hábitat para la Humanidad, 2016, <https://www.habitat.org/lac-es/where-we-build/el-salvador>.

La exclusión para la población que habita estos asentamientos no es solo física, pues existe estigmatización para quienes habitan en los sitios más precarios. Así, para las y los jóvenes es más difícil tener acceso a servicios de salud, educación de calidad o encontrar empleo adecuado, aun cuando hayan estudiado. La situación de la juventud es muy determinante en la dinámica de un país, en el que el 53.6% de su población es joven, menor de 30 años²⁹.

Bajo estas presiones, se encuentran diferentes manifestaciones de violencia social que generan inseguridad. Ejemplo de ello son los 3,340 homicidios ocurridos en el año 2018³⁰, un promedio de 9 por día, o 51 por 100,000 habitantes, una proporción mayor que el promedio de la región centroamericana.

Si bien este dato es menor al año anterior, son 9 vidas menos que cada día han generado dolor a las familias, la mayor parte de fallecidos son jóvenes. Otra manifestación de inseguridad en el territorio se refleja en la deserción escolar y sus causas vinculadas al desplazamiento de las familias. Un 37.8% de la población entre las edades de 16 a 18 años no asisten a un centro educativo, el 36.4% en el caso de los hombres y 39.2% en el caso de mujeres³¹, lo cual refleja un efecto diferenciado según el género.

A pesar de que solo un 1% de casos de deserción plantea que se debe al desplazamiento forzado tras ser víctimas de pandillas y 7% señala que es por abandono del país, sin embargo, el 32% plantea cambio de domicilio, 13% el cambio de centro

educativo y 2% que los padres no quieren que asistan; detrás de estas causas, está una situación de amenazas o riesgos que no se plantean abiertamente³².

Las peores consecuencias de esto son para las personas pobres, para los más jóvenes que viven en lugares marginados, y hoy en día también para los caseríos rurales del país y del Triángulo Norte de Centroamérica³³.

● Desplazamientos Colectivos en El Salvador.

Este tipo de desplazamiento se da cuando uno o más grupos familiares se ven obligados a abandonar en conjunto sus hogares, ya sea por la razón de ser amenazados por grupos delincuenciales o por que han sido desalojados de sus asentamientos. En cada uno de estos casos encontramos la profunda dimensión humana, historias dolorosas de cientos de familias que viven esta problemática. Se necesita ver en la realidad, dejándose empapar de esta, para que el juicio emitido sea una reflexión y acción desde dentro de la realidad³⁴.

Una persona que ha enfrentado el desplazamiento forzado en varias ocasiones, ahora es parte de un proyecto donde, además de construir un asentamiento seguro, reconstruye su vida, como lo refleja en sus palabras: “[cuando alguien huye, piensa en que la vida no vuelve. Las cosas materiales se hacen, pero la vida no. [Ahora pensamos] ¡Vamos a tener una vivienda propia! Para tener la tranquilidad de que nadie nos va a sacar”³⁵.

²⁹ DIGESTYC, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2017, 2018, San Salvador.

³⁰ El Mundo, El Salvador: 2018 terminó con 3,340 homicidios, 2019, <https://elmundo.sv/el-salvador-2018-termino-con-3340-homicidios/>.

³¹ EHPM, 2018.

³² MINED, Base de Datos Matricula final 2017.

³³ P. Juan Hernández Pico, s.j., ponencia en 5º Congreso “Hábitat, migración y justicia restaurativa”, 2018.

³⁴ Martha Zechmeister, S.J. y Benjamín Schwab, de la Maestría en Teología Latinoamericana de la UCA, en ponencia sobre investigación.

³⁵ Testimonio de una persona desplazada interna, pobladora de La Palma, Chalatenango.

Tabla 1 Casos de desplazamiento forzado por violencia y desalojos

Abandono de comunidades por delincuencia	Desalojo de sus comunidades
Caluco. Familias afectadas: 15	San Antonio del Monte, Sonsonate Familias afectadas: 12
Panchimalco, dos comunidades Familias afectadas: 60	Las Neblinas, Panchimalco Familias afectadas: 9
Cantón Las Chapinas Izalco Familias afectadas: 40	El Espino, Antigua Cuscatlán Familias: 54
Lotificación El Corralito, Zaragoza Familias afectadas: 12	Venecia, Soyapango Familias afectadas: 32

Fuente: elaboración propia

De acuerdo al estudio de Caracterización de la movilidad interna, el 42% de las familias movilizadas internamente por violencia tuvo que abandonar sus viviendas y, solo el 36% de estas familias, poseen viviendas en sus lugares de destino. Esto no es solo el reflejo del impacto del fenómeno del desplazamiento forzado, sino también de los retos económicos que enfrentan estas familias una vez movilizadas, que incluyen el alquiler de vivienda, la ocupación de terrenos baldíos o la acogida con familiares, y la generación de medios de vida sostenibles.

● **Desplazamiento forzado como consecuencia de la violencia social**

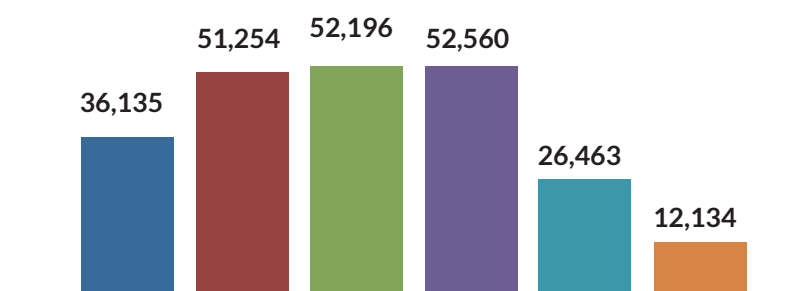
Los flujos migratorios han percibido un incremento en los últimos años. Entre 2014 y 2015, la tasa de migración aumentó en un 49%; siendo El Salvador uno de los países con mayor población residiendo fuera del país. Se calcula que, de 9 millones de personas originarias, 2.8 millones viven fuera. Según datos del PNUD, el 85% de las personas emigrantes residen en Estados Unidos, cerca del 5% en Canadá y, el resto, están en América Latina, Europa y Australia.

Durante el periodo 2013-2014 fue posible apreciar dos comportamientos en los flujos migratorios en El Salvador.

El gráfico 2 muestra que, para el año 2013,

Gráfico 2 Evolución de flujos migratorios

■ 2013 ■ 2014 ■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de OIM y observatorio de migración UCA.

el flujo migratorio fue bajo comparado al crecimiento que se refleja para los años 2014 - 2016. El comportamiento coincide con la etapa de recuperación, luego de la Gran Recesión, que se refleja en la pronunciada reducción de flujos migratorios de salvadoreños. Sin embargo, para el año 2014, dichos flujos aumentaron cada año, lo cual coincide con los niveles de la tasa de criminalidad que alcanzó niveles históricos en el país para el año 2015 con 102 homicidios por cada 100,000 habitantes.

Para el año 2011, en la publicación *Migración Internacional, niñez y adolescencia en El Salvador*³⁶ se identifica como causas de migración: las dificultades para vivir dignamente dentro del territorio nacional y lograr un proyecto de vida en los ámbitos laboral, educativo y familiar (47%), oportunidades de trabajo (13%) y reunificación familiar (9%).

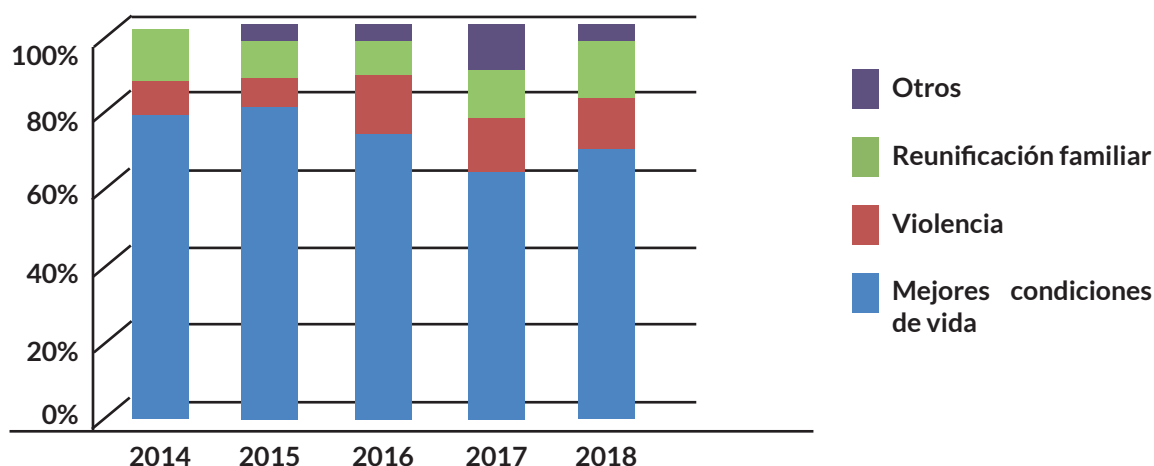
A estas razones hay que agregarle nuevas formas de violencia e inseguridad en las que el país se encuentra inserto. El 28% indica

como causa, el crimen y la violencia³⁷, que constituye un porcentaje representativo, y en el cual se puede apreciar que el desplazamiento es visto como una alternativa frente al asedio de las pandillas.

Por su parte, según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería, durante el año 2017 fueron deportadas 26,463 personas, de las cuales el 64.8% indicó que el motivo de migración era económico, el 13.5% indicó que fue por motivos de inseguridad, el 12.7% por reunificación familiar, el 7.7% no especificó razón y el 1.3% reportó otras.

La causa fundamental de la migración es la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, de nuevo, la violencia cobra cada vez más un lugar importante. En el caso salvadoreño, las cuestiones de seguridad le están ganando terreno a los factores económicos y, aunque no se encuentran reflejadas en las cifras oficiales, empiezan a aglutinar a un número considerable de población, en especial población joven que huye para salvaguardar su vida y mejorar sus condiciones de vida.

Gráfico 3 Evolución de causas migratorias



Fuente: Elaboración propia con datos de IOM Northern Triangle of Central America (NTCA)

³⁶ FundaUngo/Ministerio de Relaciones Exteriores, *Migración Internacional, niñez y adolescencia en El Salvador*, 2011, San Salvador, <https://www.fundaungo.org.sv/products/migracion-internacional-ninez-y-adolescencia-en-el-salvador/92>

³⁷ Ídem.

El gráfico 3 muestra la multi-causalidad de la migración y refleja la vinculación con el contexto de violencia. Específicamente para el año 2016, se registra un 15.99% de casos que atribuyen su motivación al factor de inseguridad; y, más preocupante aún, los datos de las observaciones realizadas por IOM Northern Triangle of Central America (NTCA), señalan que el 31% de niñas, niños y juventud que huye, se debe al factor de inseguridad.

Esta variación de porcentajes se mantiene en el año 2017 con un 27.4% y, el año 2018, con un 26.4%. Los altos niveles de violencia e inseguridad en El Salvador atentan contra el ejercicio de los derechos humanos de las niñas, los niños y las juventudes. Según el Instituto de Medicina legal, para el período de 2005 a 2013, se registraron alrededor de 6,300 homicidios de menores de edad, siendo el 89% entre las edades de 15 a 19 años. Por consiguiente, no es causal, que siendo un grupo vulnerable, se identifique

mayor porcentaje atribuido a dicho factor, frente a los adultos.

Estas causas se reflejan en la presente investigación, realizada en la zona norte de Chalatenango, donde se expresa que las razones fundamentales por las que familiares de las personas encuestadas, en su mayoría jóvenes en plena edad productiva, decidieron migrar, fue con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y por la búsqueda de alternativas para construir un proyecto de vida digno (84%).

Otra razón es la violencia e inseguridad social en las que el país se encuentra inmerso, en un 10% de los casos.

Los datos visibilizan que, en el Departamento de Chalatenango, a pesar de considerarse como uno de los departamentos más seguros, debido a su bajo índice de homicidios, la población está huyendo hacia otros países por temor.

Tabla 2 Motivos de salida del país

Motivo	Desalojo de sus comunidades	Porcentaje
Situación Económica	289	84
Violencia/inseguridad	34	10
Reencuentro con familiares	2	1
No sabe	11	3
No responde	7	2
Total	343	100

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

La Mesa Permanente sobre Derechos de los Migrantes estima que alrededor de unas 145,000 personas emigran de manera indocumentada de El Salvador cada año. Esta tendencia no parece disminuir, pues 4 de cada 10 personas salvadoreñas manifiestan interés en emigrar, cifra que aumentó a 5 de cada 10 en los últimos 3 años. De manera similar, a partir de la investigación se encontró que el 61% de las personas entrevistadas tienen familiares en el exterior; en promedio, tienen de 2 a 3 familiares fuera del país.

La migración irregular, en ocasiones, es resultado del desplazamiento interno por violencia generado por el crimen organizado, pandillas o agentes estatales; no es un problema que se limita a factores económicos, y los datos de las motivaciones de migrar lo reflejan. En algunos casos, el ciclo de la migración inicia cuando una familia se ve obligada a desplazarse internamente, y después de haber agotado todos los recursos materiales, legales y familiares con el objetivo de preservar a la unidad familiar, no encuentra más alternativa que migrar. En su trayecto, están expuestas a graves vulneraciones de derechos humanos; enfrentado los mismos problemas por los que decidieron partir.

El estudio Desplazamiento interno forzado y su relación con la migración internacional de la Universidad Tecnológica de El Salvador³⁸, revela que del total de personas encuestadas afectadas por la violencia social, es decir

a un 42 % (314), su causa de migración fue el dicho factor, un 10,4 % (78) había tenido la experiencia del desplazamiento forzado. Muchas de las personas que sí habían sido objeto de violencia social, cuando se les preguntaba sobre la experiencia del desplazamiento de inmediato respondían “no, no me voy a esperar a que me pase algo”, “mejor me fui de una vez”.

Marco normativo para la protección y restitución de derechos.

“Comenzamos la lucha, nadie nos apoyaba legalmente, ni el Estado ni las instituciones porque la ley no estaba a nuestro favor. Por eso es que se está luchando por una Ley general del hábitat”³⁹.

Este testimonio refleja la necesidad de protección, así como el estrecho vínculo entre hábitat y seguridad que la persona y la familia necesita.

El ACNUR en El Salvador trabaja con instituciones del Estado, sociedad civil y personas de interés en el marco de una estrategia para la situación de violencia en el Norte de Centroamérica, la cual busca fortalecer los mecanismos de protección para las personas que son forzadas a huir de sus hogares por la persecución ligada a la violencia⁴⁰.

³⁸ Ramos, Elsa Teodora; Desplazamiento interno forzado y su relación con la migración internacional, Universidad Tecnológica de El Salvador, 2016, <http://biblioteca.utec.edu.sv:8080/jspui/bitstream/11298/255/1/Investigacion%2056%20ok.pdf>.

³⁹ Testimonio de líder comunitario compartido en 5º Congreso “Hábitat, migración y justicia restaurativa”, 2018.

⁴⁰ Síntesis del 5º congreso de FUNDASAL, disponible en: <https://congreso.fundasal.org.sv/resumencongreso/>.

Rol del estado salvadoreño

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la seguridad ciudadana se define como “la situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tienen la suficiente capacidad, en el marco de un Estado de Derecho, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando éstos son vulnerados (...)”. En consecuencia, las políticas impulsadas por el Estado para la protección de la persona, deben incorporarse dentro de los estándares de derechos humanos como guía.

En el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad; donde se refleja la obligación del Estado de garantizar estos derechos.

La CIDH, en su informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos en las Américas, considera que “la inseguridad generada por la criminalidad y la violencia constituye un grave problema donde está en juego la vigencia de los derechos humanos. Las políticas sobre seguridad ciudadana deben ser evaluadas desde la perspectiva del respeto y garantía de los derechos humanos. Por un lado, las obligaciones negativas de abstención y respeto y, por otro, las obligaciones positivas vinculadas a la adopción de medidas de prevención.”⁴¹

Destaca el informe, la obligación de los

Estados de adoptar medidas para prevenir la vulneración de derechos vinculados a la seguridad ciudadana, investigar conductas que afectan los derechos humanos y, recomienda a los Estados miembros garantizar los estándares especiales de protección que requieren aquellas personas o grupos de personas en especial situación de vulnerabilidad frente a la violencia y el delito, como los niños, niñas, adolescentes y las mujeres. Evidentemente, la restauración de los derechos de las personas desplazadas internas constituye un reto para el Estado salvadoreño.

En la actualidad, algunas organizaciones de la sociedad civil, brindan atención integral a las personas desplazadas forzosamente; sin embargo, es prioritario que emanen medidas estatales para disminuir el impacto en las vidas de las personas afectadas y restaurar el cumplimiento de sus garantías fundamentales. Aplicando el concepto de justicia restaurativa, el Estado tiene la responsabilidad de ser garante de derechos y restituir las condiciones de vida digna para los sectores a quienes sus derechos han sido violentados.

Es importante contar con un marco legal que garantice que el Estado Salvadoreño asume un rol de cuidar y salvaguardar la seguridad y el bienestar de la sociedad civil, en este sentido se requiere un marco legal enfocado en el derecho humano, que cuente con el financiamiento necesario para concretar las acciones de protección.

En el marco de hábitat y vivienda, las

⁴¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, 2009, <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>.

organizaciones sociales presentaron en noviembre de 2010, el Anteproyecto de Ley Especial de Vivienda de Interés Social a la Asamblea Legislativa con el respaldo de más de 11,000 firmas. Las mismas organizaciones aportaron a la construcción de la Política Nacional de Vivienda y Hábitat aprobada en el año 2015. Luego, se formuló la propuesta de Ley Nacional de Hábitat y Vivienda (LNVH) en un espacio de concertación convocado por el GOES con participación de diversos sectores del país. Después de este recorrido, aún no se cuenta con la ley que concretice la política y garantice este derecho humano.

Respecto al desplazamiento forzado, migración, deportación y desalojos, se han creado diferentes leyes, políticas o programas, con el fin de responder a todos estos fenómenos que acontecen al país.

Ley de Migración: Aprobada en 1958, con la última modificación registrada en 2006. En esta Ley no se contempla nada respecto a repatriación, retorno o deportación de personas, mostrando un vacío legal para el tratamiento integral de este grupo vulnerable.

Política Nacional y Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia.

Aprobada en 2011. Establece la creación del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), una entidad interinstitucional e intersectorial del Estado salvadoreño. Entre sus funciones destacan:

(i) crear y cumplir políticas integrales sobre migración y desarrollo.

(ii) coordinar actividades entre consulados de El Salvador con instituciones públicas y privadas.

(iii) crear y cumplir las políticas que protejan al migrante y le ayuden a su desarrollo y el de su familia que vive en El Salvador.

Ley Especial de Migración y Extranjería: En discusión en la Asamblea Legislativa, aún no ha sido aprobada. La propuesta plantea en sus objetivos garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes sin importar su condición.

Anteproyecto de Ley especial de prevención y protección de víctimas de violencia en condición de desplazamiento forzado.

La iniciativa de esta ley fue interpuesta por Cristosal el pasado 23 de agosto, presentando dos piezas de correspondencia, una dirigida a la presidencia de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y otra al pleno legislativo; en la que solicitan iniciar a la brevedad el estudio de la iniciativa de ley en el marco de cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala de lo constitucional en el amparo 411-2017; que se escuche la voz de las víctimas y sobrevivientes; y, en tercer punto, que se incluya esta organización de derechos humanos como parte de la comisión⁴².

⁴² Periódico digital Última hora, 2018, disponible en: <http://ultimahora.sv/cemujer-apoya-iniciativa-de-ley-que-respalde-a-victimas-de-desplazamiento-forzado>.

Resoluciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia: amparo frente a la negación de reconocimiento del fenómeno

En julio de 2018, la Sala de lo Constitucional mediante la sentencia 411-2017 requirió que en el plazo de seis meses, la Asamblea Legislativa, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, la Comisión Coordinadora y la titular de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia reconocieran a las víctimas de la violencia y del desplazamiento forzado como sujetos de derechos, y que, en lo correspondiente al órgano Legislativo, se revise y emita una legislación especial orientada a la protección de víctimas y testigos.

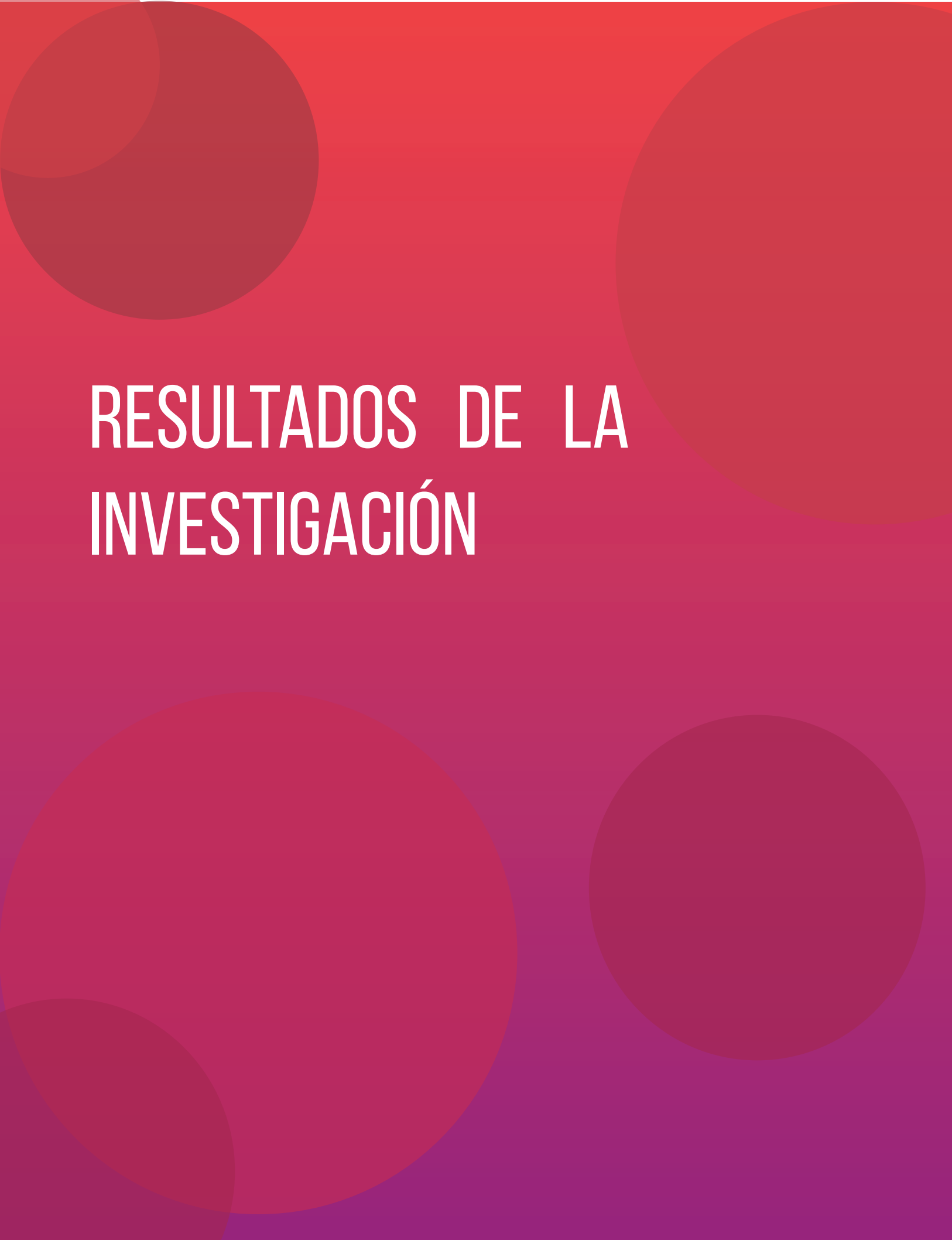
La sentencia demanda al Estado a:

- (a) Declarar que en El Salvador existe un fenómeno de desplazamiento forzado de personas.
- (b) Reconocer a las víctimas de la violencia y del desplazamiento forzado como sujetos de derechos, y categorizarlas normativamente.
- (c) Diseñar e implementar políticas públicas y protocolos de actuación orientados a prevenir el desplazamiento forzado de las y los habitantes del país.

El reconocer el fenómeno de desplazamiento implica para el Estado generar mecanismos de protección y asignar recursos para atender a las víctimas.







RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN CAYAGUANCA Y MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA INVESTIGACIÓN

Mapa 1 Municipios que conforman la Asociación Cayaguana



Fuente: Secretaría Técnica y de planificación, Directorio Asociaciones de Municipios, Microrregiones y Mancomunidades de El Salvador, 2015.

La investigación “Desplazamiento forzado en la zona norte del departamento de Chalatenango, El Salvador, su influencia en el hábitat y sus efectos en los entornos comunitarios” constituye un acercamiento a la realidad de seis municipios de la zona norte de Chalatenango, con la perspectiva de proyectar acciones articuladas para

la atención y prevención del fenómeno migratorio y del desplazamiento forzado.

Cinco de los municipios forman parte de la Asociación de Municipios Cayaguana, además de Guarjila del municipio de Chalatenango.

Estos territorios tienen en común la presencia de población que ha enfrentado desplazamiento en diferentes momentos de sus historias de vida, las causas han sido diversas, pero a su raíz está la violación de sus derechos humanos, marcada por violencia social desde diferentes orígenes. Enfrentan la incertidumbre de iniciar la reconstrucción de sus vidas, dejando atrás lo que construyeron por años.

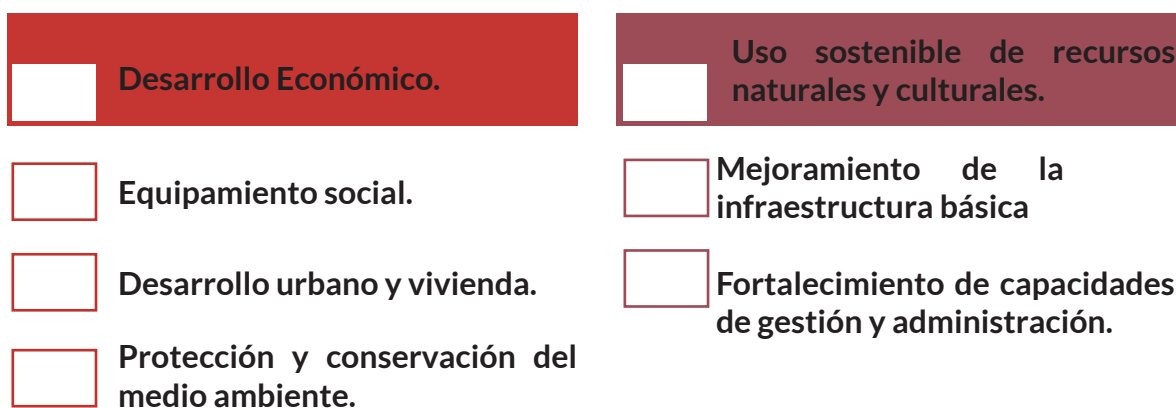
A continuación, se presenta una caracterización general de los sitios estudiados y luego se presenta información sobre las condiciones socio-económicas de las familias y, de manera específica, sobre el desplazamiento forzado en la región.

Región Cayaguanca

En mayo de 2005 se conformó la Asociación de Municipios Cayaguanca con 5 municipios: San Ignacio, Citalá, La Palma, Dulce Nombre de María y San Fernando; en el año 2015, se integraron 4 municipios más: Agua Caliente, Tejutla, La Reina y Nueva Concepción; es decir, actualmente, la integran 9 municipios del departamento de Chalatenango.

La Asociación trabaja con enfoque de ordenamiento territorial y desarrollo económico local, con el objetivo de hacer territorios más competitivos donde sus habitantes tengan una mejor calidad de vida⁴³.

Ilustración 2 Líneas estratégicas



FUENTE: Elaboración propia a partir de información de Plan de desarrollo

MUNICIPIOS DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las principales características de cada municipio donde se desarrolló el levantamiento de información.

⁴³ Página web oficial Asociación de Municipios Cayaguanca, <https://www.cayaguanca.org>.

Municipio	Población	Educación	Salud	Indicadores de pobreza	Actividad económica
Agua Caliente	8,261 habitantes: 3,820 hombres y 4,441 mujeres.	17 centros escolares. ⁴⁴ Promedio de escolaridad: 3.9 años.	Unidad de Salud Tres casas de salud en tres cantones	Nivel de pobreza extrema alta: tasa de 32.90.	Producción agropecuaria. Producción de lácteos, ferreterías, minisúper, librerías. ⁴⁵
Citalá	4,164 habitantes: 1,964 mujeres y 2,200 hombres.	16 centros escolares Escolaridad promedio: 4 años.	Unidad de salud Hospital en La Nueva Concepción y emergencias en Unidad de Salud de La Palma.	Nivel de pobreza extrema alta: tasa de 32.90.	Sector agropecuario y micro industria incluyendo talleres de artesanías, comercio.
Nueva Concepción	34,611 habitantes: 18,076 mujeres y 16,535 hombres.	3 escuelas, un instituto nacional y 3 colegios. Escolaridad promedio: (en años): 4.1%. ⁴⁶	Hospital general 3 unidades de salud y una casa de salud. ⁴⁷	Nivel de pobreza extrema moderada con tasa de 23.20.	Agricultura, ganadería, comercio. Acuicultura, apicultura, pequeñas fábricas, turismo; entre otros. ⁴⁸
Tejutla	13,608 habitantes: Rural: 60% Urbano: 39.8%.	Promedio de escolaridad: de 4.6 años.	Unidad de salud e inspector de saneamiento.	Nivel de pobreza extrema moderada con tasa de 46.2.	Comercio y servicios, principal rubro de economía local. Además de agricultura y ganadería.
La Palma	12,235 habitantes: Mujeres: 6,454 Hombres: 5,781.	16 escuelas, 2 colegios y un instituto nacional. Escolaridad promedio: 4.3 años	Unidad de Salud, dispensarios médicos y casas de salud.	Nivel de pobreza extrema moderada Tasa: 28.20.	Artesanías de madera y confección de ropa de manta. Turismo. griculturna en la zona alta.
Cantón Guarjila, Chalatenango	Habitantes: 1,600 aprox.	Cuenta con un Centro Escolar	Equipos Comunitarios de Salud Familiar, integrados por: un médico, enfermera y auxiliar de enfermería.	Nivel de Extrema Pobreza Bajo.	Agricultura.

⁴⁴ Observatorio MINED 2015 sobre centros educativos públicos de El Salvador, Departamento de Chalatenango.

<https://www.mined.gob.sv/EstadisticaWeb/observatorio/departamentos/04.%20OBSERVATORIO%202015%20-%20CHALATENANGO.pdf>, Fecha de consulta: enero de 2019.

⁴⁵ Comisión Municipal de Protección Civil de Agua Caliente, Plan de Trabajo, (2018).

⁴⁶ Ídem.

⁴⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Monografía sobre desarrollo humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio, Municipio de Nueva Concepción.

https://www.cepal.org/MDG/noticias/paginas/3/44333/Monografia_Nueva_Concepcion_Completa.pdf

⁴⁸ Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Unidad de Promoción Social y Participación Ciudadana, Radiografía Municipal de Nueva Concepción.

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS

En este apartado, se analizan variables que permiten la caracterización económica, social y cultural de las personas desplazadas forzosamente; así como el nivel de cobertura de sus derechos fundamentales, como el acceso a la educación, al trabajo, servicios de salud, y condiciones dignas de habitabilidad.

Ante un contexto de reiteradas violaciones a los derechos humanos en El Salvador, nadie está a salvo de ser víctima de desplazamiento forzado. Es un fenómeno que repercute y afecta a núcleos de familias que huyen de la inseguridad y violencia

para proteger su vida e integridad personal. En la región Cayaguanca y Guarjila, la población entrevistada posee bajos niveles de escolaridad y son principalmente agricultores, comerciantes y amas de casa; quienes en su mayoría perciben ingresos económicos menores a los \$295.

La investigación permitió entrevistar un total de 561 familias, encontrándose que el 73% de los entrevistados son jefes/as de hogar. La distribución de participación, se detalla a continuación:

Tabla 3 Distribución por municipio

MUNICIPIO/COMUNIDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Cantón Guarjila	89	16
Nueva Concepción	81	14
Agua Caliente	97	17
Tejutla	101	18
Cítala	105	19
La Palma	88	16
TOTAL	561	100

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

De estas familias al sumar los 5 municipios y el Cantón Guarjila corresponde un total de población de 2,124 personas, de las cuales el 51% son mujeres, el 48% son hombres y el 1% no se tiene información. En las familias predomina la población mayor de edad,

dado que el 34% está entre los 30 y 59 años, el 25% entre los 18 y 29 años, el 14% son mayores de 60 años; en contraste con el 15% de la población cuyo rango de edad es menor a 10 años, y el 12% que se encuentran entre los 11 y 17 años.

La investigación también recopiló variables para caracterizar la situación económica, social y cultural de la población desplazada forzosamente; así como el nivel de cobertura de sus derechos fundamentales, como el acceso a la educación, al trabajo, servicios de salud, y condiciones dignas de habitabilidad.

Desde el análisis de la información recolectada, se identificaron 3 causas principales que generan desplazamiento forzado interno en El Salvador: Violencia social, percepción de inseguridad y riesgo de desalojo.

En ese sentido, de las 561 familias entrevistadas, son 212 casos de familias afectadas,

cuyo núcleo familiar está compuesto por aproximadamente 3 personas, con un total de población afectada de 696. Para las personas que se desplazaron por no poder pagar el terreno o casa (riesgo de desalojo), se obtuvo una frecuencia de 44, mientras que para el caso de la inseguridad 79 y por violencia una frecuencia de 89; como se observa en la tabla 4.

En correspondencia con los datos obtenidos, el Cantón Guarjila figura con una mayor frecuencia de población desplazada forzosamente, seguido por los municipios de Tejutla, Agua Caliente, Citala, Nueva Concepción y La Palma.

Tabla 4 Número de personas desplazadas forzosamente

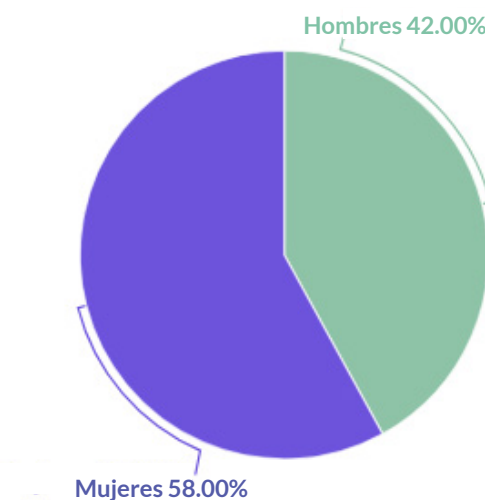
MUNICIPIO	No puedo pagar el terreno/casa o no es mío	Por la inseguridad que hay en la comunidad	Por la violencia que hay en la comunidad	TOTAL POR MUNICIPIO
Agua Caliente	5	12	10	27
Nueva Concepción	11	4	11	26
Cantón Guarjila	2	36	23	61
Tejutla	7	6	9	22
Citala	7	6	13	26
La Palma	12	15	23	50
SUBTOTAL	44	79	89	212

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Sexo de la población desplazada forzosamente

De acuerdo con los resultados obtenidos en el proyecto de investigación, se identificó que la población, segregada por sexo, presenta notables diferencias, debido a que se obtuvo mayor porcentaje de mujeres desplazadas forzosamente.

Gráfico 4 Sexo de población desplazada forzosamente

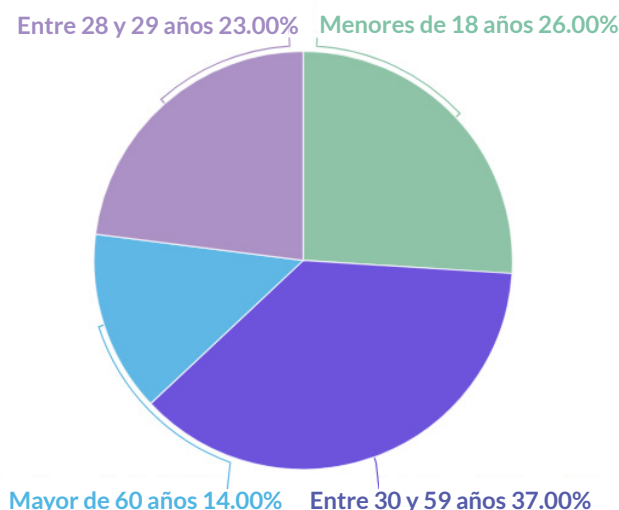


Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Edad de población desplazada forzosamente

Otra de las variables que permiten caracterizar a la población son, sin lugar a duda, los rasgos etarios. En ese sentido, los resultados de la investigación arrojaron que la edad promedio de las personas desplazadas forzosamente es de 30 a 59 años, tal como se observa a continuación.

Gráfico 5 Rango etario de población desplazada forzosamente



Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Los datos obtenidos confirman que la población afectada, no es precisamente en su mayoría jóvenes entre 18 a 29 años. Cabe tomar en cuenta que el grupo etario predominante generalmente ya tiene a su cargo una familia y que los niveles de afectación en estos casos están presentes en el grupo familiar, por lo que es importante responder a las necesidades de asistencia humanitaria, de protección y prevención para las familias en su conjunto.

2.1 Condiciones económicas, sociales y culturales

El desplazamiento forzado interno no solo implica el desarraigo territorial de las personas, dado que abandonan sus viviendas o lugares de residencia. Significa también abandonar las redes de apoyo que conforman amigos o vecinos, así como romper con sus medios de vida al abandonar sus empleos o actividades económicas, disminuyendo sus ingresos y,

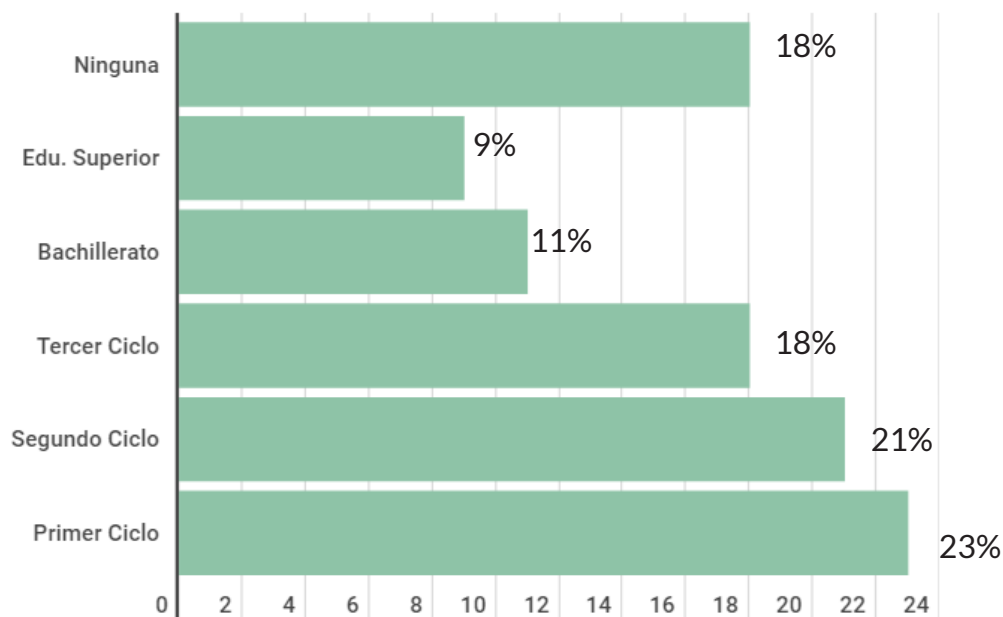
por ende, desmejorando sus condiciones socioeconómicas.

Muchas de las personas desplazadas tienen que abandonar la escuela como resultado del cambio de lugar de residencia, repercutiendo negativamente en los niveles de escolaridad. A continuación, se analizan los resultados obtenidos respecto a la condición educativa (escolaridad), laboral y nivel de ingresos de la población desplazada forzosamente.

Escolaridad

Sobre el nivel de estudio, solo un 11% registra haber finalizado el bachillerato y 9% posee niveles de estudio de educación superior, en contraste con los niveles de educación básica cuyo porcentaje es mayor. Añadido a ello, 18% de la población no posee ningún nivel de estudio, parámetros que permiten identificar y superar las debilidades en la cobertura de acceso a la educación.

Gráfico 6 Nivel educativo de población desplazada forzosamente



Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Ocupación y nivel de ingresos económicos

Ante el cambio de lugar de residencia, las personas desplazadas, se ven obligadas a abandonar sus empleos u ocupaciones, repercutiendo negativamente en su condición económica.

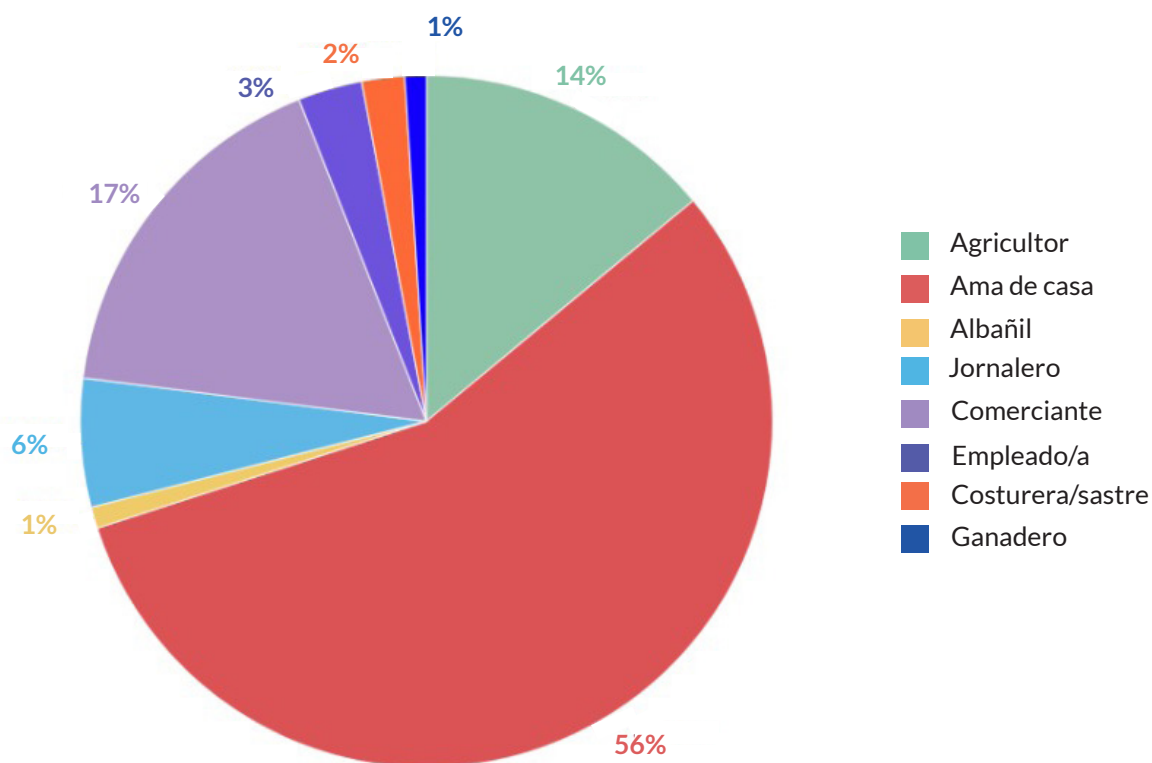
Es por ello, que el fenómeno de desplazamiento no solo significa abandonar su hogar, sino también, los medios de vida, e iniciar una nueva búsqueda de empleo. Dicha situación se agrava aún más, cuando la

persona desplazada es el sostén económico de su familia.

En esta línea, se encuentra que, en los sitios estudiados, por cada persona desplazada existe un promedio de 2 a 3 dependientes de ella, económica y socialmente.

En un contexto como el descrito, en que al desplazarse se rompen los medios de vida para cubrir y satisfacer necesidades básicas, cobra importancia analizar la ocupación y el nivel de ingresos de la población afectada.

Gráfico 7 Ocupación de personas desplazadas forzosamente



Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Tabla 5 Rango de ingresos de población desplazada forzosamente

RANGO DE INGRESOS	PORCENTAJE
-295	57
295-300	5
301-400	3
401 - 500	2
501-600	2
601-800	1
Ninguno	1
No responde	28
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Considerando los resultados obtenidos, la gran mayoría de la población son amas de casa (57%), comerciantes, agricultores y jornaleros; cuyo rango de ingresos no son alentadores, ya que en promedio las personas desplazadas perciben ingresos menores de \$295, cuando la Canasta Básica Ampliada (CBA) es de \$200.86 ⁴⁹ urbana, y \$150.57 ⁵⁰ en lo rural, lo cual refleja el nivel de subsistencia familiar. A ese respecto, se encuentra que existe una clara relación entre variables: dado los bajos niveles de estudio, la población se dedica a tales ocupaciones, percibiendo bajos ingresos económicos.

2.2 Habitabilidad

En lo que respecta a las condiciones de vivienda, en este apartado se incorporan las variables sobre: la legalidad del terreno o vivienda donde habitó y habita actualmente la persona desplazada forzosamente,

infraestructura de la vivienda, la posesión de una letrina, energía eléctrica, agua potable, espacios públicos y servicios a los que tienen acceso.

Legalidad del terreno/vivienda

Al analizar la forma de tenencia de la vivienda, se identifica que existen altos niveles en la posesión de vivienda o terreno propio con título o en otros casos alquila la población desplazada forzosamente. Antes el 33% de las personas desplazadas, se encontraba alquilando y el 37% tenía el terreno con título; no obstante, después de desplazarse no se identifica mayor variación, ya que actualmente, el 47% de la población que se desplazó a causa de la violencia e inseguridad, cuentan con terreno propio con título y un 30% se encuentran alquilando. Está poca variación se debe a que como se indica en la variable de Llegada al municipio, la población reside con familiares.

⁴⁹ DIGESTYC, <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/servicios/en-linea/canasta-basica-alimentaria.html>.

⁵⁰ Ídem.

Tabla 6 Tenencia de terreno/vivienda

TENDENCIA	PORCENTAJE	
	A	D
Propio sin titulo	15	12
Propio con titulo	37	47
Alquilado	33	30
Prestado	10	9
De la familia que está dando posada	4	2
Sin información	1	0
TOTAL	100	100

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Infraestructura de la vivienda

Concerniente a la infraestructura de la vivienda, se evidenció que generalmente, la población desplazada forzosamente posee materiales óptimos o apropiados en sus viviendas. En tal sentido, los materiales de paredes, techo y piso con mayor frecuencia fueron: ladrillo concreto y adobe (material de paredes), lámina y teja (material del techo) y, cemento y ladrillo cerámico (material del piso). Lo que se vuelve inquietante es que, pese al mejoramiento en la infraestructura de la vivienda, actualmente aún un 20% de la población posee como material del piso a base de tierra, mientras tanto, un 19% es de ladrillo de barro el material del piso en sus viviendas.

Acceso a servicios

Analizando las condiciones de la vivienda, respecto al acceso de servicio sanitario o letrina, y según los datos obtenidos, de los 212 casos de personas desplazadas forzosamente; 75 poseen letrina abonera, 68 cuentan con servicio sanitario dentro

de la vivienda, 55 tienen letrina de fosa, mientras que 7 personas no poseen servicio sanitario o letrina. Estas cifras evidencian, que en términos generales, se cuenta con el acceso a tal servicio.

Encuanto a la obtención de energía eléctrica, los datos constatan que en su mayoría las personas obtenían y obtienen la energía mediante una red pagada, actualmente son 198 personas las que obtienen la energía de tal forma; aunque 67 personas antes de desplazarse no tenían energía eléctrica, cifra que ha disminuido ya que solamente 4 personas en sus actuales viviendas no poseen acceso a energía eléctrica. Otro servicio esencial tiene que ver con el acceso al agua potable, la gran mayoría de la población entrevistada por desplazamiento forzado obtiene el agua potable por cañería (específicamente, 169 personas); pese a ello, aún persisten casos en los que se obtiene el agua a través de río, quebrada, pozo, ojo de agua⁵¹, o la compran. Así mismo, la mayor parte de la población tiene acceso al servicio de recolección de basura.

⁵¹ Según la población entrevistada, el término ojo de agua hace referencia a un nacimiento o manantial, por lo cual, el agua se obtiene de forma natural, pues brota de la tierra o entre las rocas.

Acceso a espacios públicos

En relación a la infraestructura comunitaria a la cual tiene acceso la población desplazada forzosamente, se encuentran las canchas deportivas, centros de salud, iglesias, áreas verdes y centros educativos.

Si bien es cierto, el reasentamiento de la población desplazada forzosamente, en su dimensión física a nivel de vivienda e infraestructura de los servicios ha mejorado, puesto que han encontrado un lugar digno para vivir y en mejores condiciones de habitabilidad. Sin embargo, no cabe duda que aún persiste una realidad marcada por la tenencia de viviendas propias sin título o personas que alquilan una vivienda, infraestructuras precarias y limitado acceso a servicios básicos.

Es así, como el desplazamiento forzado produce un desarraigo en la población, especialmente en las mujeres que son las más afectadas, puesto que aparte de romper sus relaciones sociales (vecinos, comunidad), rompen también sus relaciones espaciales (vivienda, barrio, cobertura de servicios); obligándolas a emprender un nuevo comienzo en sus vidas.

Ese elevado número de mujeres que han

huido forzosamente de sus viviendas, muchas veces se refugian en barrios marginales, viviendas en condiciones precarias y sin servicios; factores que afectan en la salud de ellas y la de sus hijos. En ese contexto, no se puede obviar que la mayoría de las mujeres poseen bajos niveles de estudio, dedicándose principalmente a ser amas de casa.

En la tabla 7, se presentan los porcentajes de ocupación de las mujeres, reflejando la realidad y situación de empleabilidad en la comunidad de acogida, donde se han dedicado a trabajos domésticos para generar ingresos, sin prestaciones salariales (seguro y AFP) y remuneración de acuerdo a las actividades realizadas, lo que complica aún más su situación, y agudiza, en algunos casos, la dependencia económica de su esposo o conyugue. Con todo ello, se torna difícil el mejoramiento de las condiciones de vida.

De tal manera, es esencial trabajar en la construcción de viviendas dignas, que cumplan con requisitos mínimos de higiene, calidad y espacio para la persona y su familia, sin arriesgar su integridad física y su salud; no olvidando el acceso a servicios, espacios públicos y medios de vida, generadores de ingresos.

Tabla 7 Ocupación de mujeres

OCUPACIÓN	No paga terreno	Inseguridad	Violencia
Agricultor	1,4	6,6	5,2
Ama de casa	13,2	17,9	20,8
Empleado/a	0	0,9	1,9
Costurera/sastre	0	0,9	0,9
No trabaja	0	0	0,5
NR	0	0,9	0,5
Docente	0	0	0,5

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.



3. CAUSAS Y EFECTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

3.1 Causas de desplazamiento forzado

El estudio de caracterización de la movilidad interna, apunta que el 84% de la población identificada como movilizadada por violencia fue a causa de la ocurrencia de algún hecho específico de violencia, mientras que para una proporción menor (11%) la única causa fue la situación de violencia o inseguridad en la comunidad que generaban riesgos a su vida, integridad o libertad.

Estas cifras, reflejan la realidad que enfrentan cientos de familias salvadoreñas que han huido de sus hogares, para salvaguardar su vida y la de sus familiares o que se movilizan en la búsqueda de un lugar seguro para residir. Es ahí, donde surge la importancia de estudiar la problemática, con miras a visibilizar la dimensión humana y las implicaciones no solo materiales y económicas, sino las implicaciones emocionales en la vida de las personas.

La investigación permitió a través del instrumento, identificar la multi-causalidad de la movilidad interna, poniendo especial atención a casos de personas desplazadas internas por violencia generada por pandillas y crimen organizado.

¿Por qué es importante la multi-causalidad? Porque nos permite comprender la dimensión de la problemática y la evolución de las causas, de acuerdo a los contextos.

Por una parte, el 21% de las personas encuestadas, expresaron como motivo del desplazamiento la violencia; por otra, el 18% reportó desplazarse internamente por inseguridad que hay en la comunidad.

No obstante, los datos nos muestran además que el 10% cambió su domicilio porque no pueden pagar el terreno o casa donde vivían –en algunos casos reportan ser desalojados–, el 13% porque no tenían empleo, el 4% manifestó que era difícil llegar y salir de la comunidad, el 13% por reunificación familiar, 10% para buscar cercanía a su trabajo o lugar de estudios, y el 1% por problemas con los vecinos (tabla 8).

Además, es importante mencionar que 76 familias expresan dos motivos de su desplazamiento forzoso, y coinciden por las condiciones económicas e inseguridad en el lugar donde residían.

Tabla 8 Motivos del por qué cambio de domicilio

POR QUÉ MOTIVO SE FUE DE DONDE VIVÍA ANTES	PORCENTAJE
Riesgo de desalojo	10
Porque no tengo empleo o bajo salario	13
Percepción de inseguridad	18
Porque es difícil llegar y salir de la comunidad	4
Para reunirme con mi familia	13
Buscar cercanía con el trabajo/estudios	10
Violencia sufrida	21
Buscar acceso a servicios básicos	3
Por problemas con vecinos	1
No sabe/ No responde	7
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

El desplazamiento forzado interno por violencia no es un acontecimiento reciente, más bien subyace de causas estructurales que van generando sucesos como la guerra civil y que propiciaron la expansión de grupos pandilleros y, por consiguiente, la reiterada violación de derechos humanos de la gran mayoría de población salvadoreña.

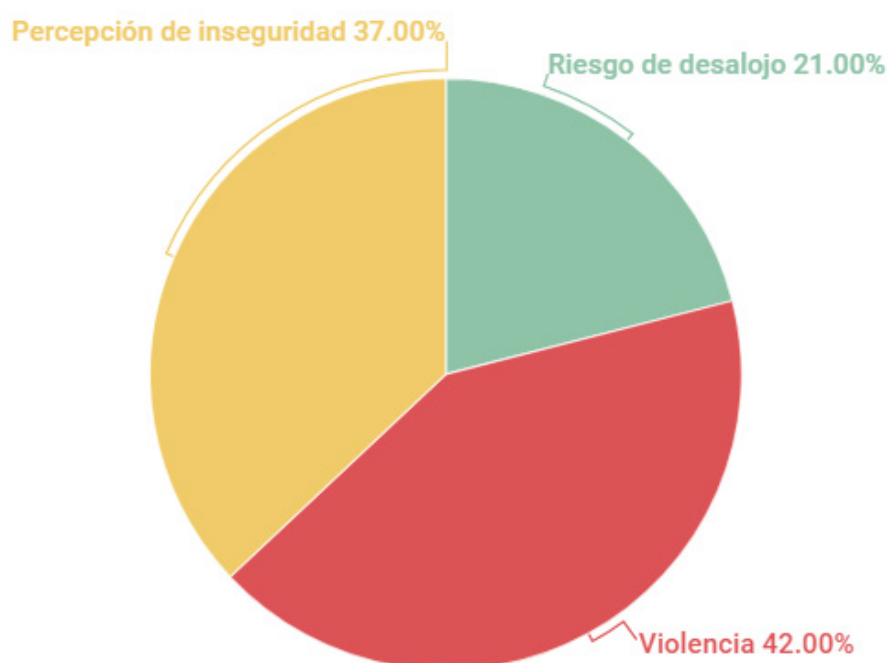
Según los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, “la característica distintiva del desplazamiento interno es el movimiento bajo coerción o involuntario que tiene lugar dentro de las fronteras nacionales”. Las causas pueden ser un conflicto armado, violencia generalizada,

violaciones de los derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano ⁵².

Desde el análisis de la información recolectada, se identifican 3 causas principales que generan desplazamiento forzado interno en El Salvador, de acuerdo a las características establecidas en los principios: percepción de inseguridad (37%), violencia sufrida (42%) y riesgo de desalojos (21%).

⁵² Guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos, 1999.

Gráfico 8 Causas de desplazamiento forzado



Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Violencia/conflicto armado

En términos generales, en El Salvador, el conflicto armado fue el resultado de problemas estructurales que limitaban las condiciones de vida de las y los habitantes del país, entre los cuales se encontraban la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades, la corrupción, entre otros, que ocasionaron el conflicto, hasta que se firmaron los acuerdos de paz en Chapultepec, México, en el año de 1992.

Para ilustrar, uno de los mayores desplazamientos en la historia del conflicto armado fue en marzo de 1981, a raíz de la invasión que el ejército llevó a cabo

(estrategia llamada Tierra arrasada) en los cantones Santa Marta, El Zapote y La Pinte, obligando a la mayoría de familias a abandonar sus viviendas y sus pertenencias. Quienes sobrevivieron a esta masacre fueron aproximadamente 3,000 personas, que se refugiaron en el pueblo Mesa Grande. Ahí, las condiciones no eran adecuadas; no obstante, diferentes instituciones en coordinación con ACNUR, promovieron la reconstrucción de un campamento, como refugio y asistencia ante dicha crisis humanitaria.

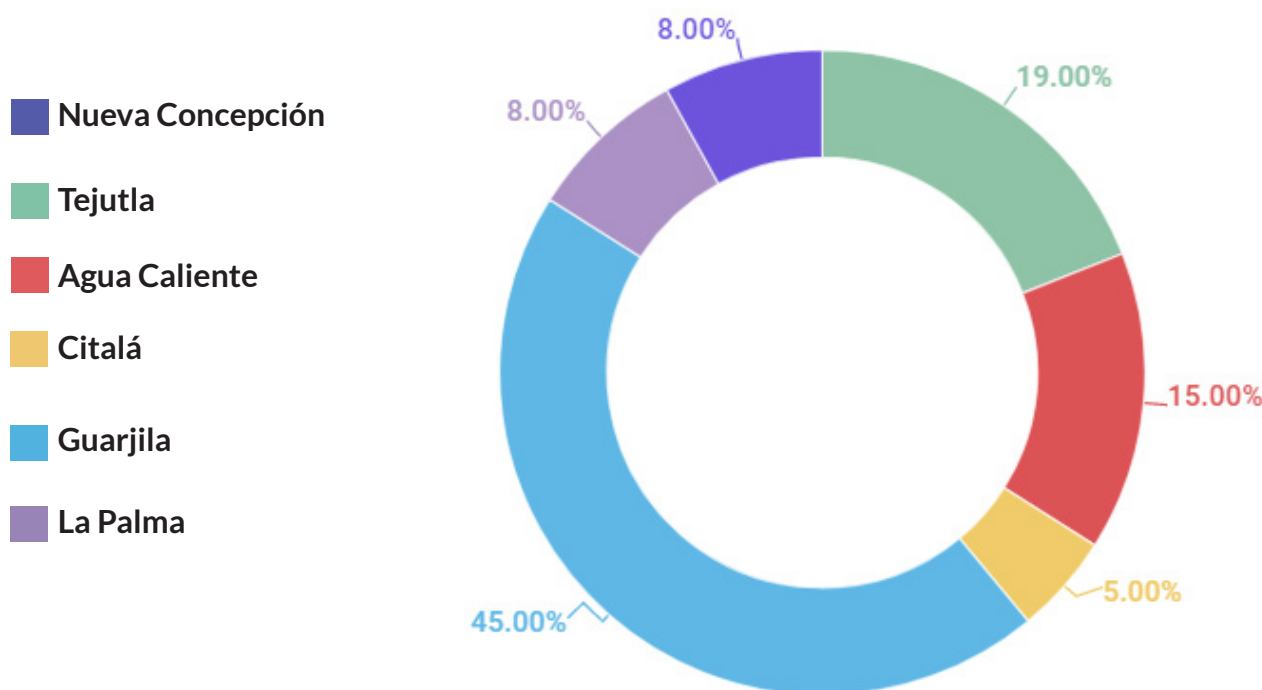
De hecho, la información levantada en campo, nos apunta que solo en el Cantón

Guarjila se identificaron 23 casos, que expresaban desplazarse por violencia sufrida e inseguridad, entendiendo la generada por el conflicto civil en su momento (gráfico 9).

En otras palabras, el 33.33% del total de casos en el cantón se movilizó por el conflicto civil, dado que constituye una comunidad reasentada con apoyo de ACNUR que, al

igual que el caso anterior, fueron familias refugiadas en Mesa Grande, Honduras, y al firmar el acuerdo de Esquipulas II, se dio paso a la primera repatriación masiva en octubre de 1987 de 4,500 refugiados hacia las comunidades de Guarjila y las Vueltas de Chalatenango, a pesar que la guerra continuaba.

Gráfico 9 Porcentaje por municipio de desplazamiento por violencia



Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Esto se asocia con la variable del año de desplazamiento, en la cual un porcentaje considerable de la población encuestada se desplazó internamente en la época del conflicto armado.

Según el gráfico 10, entre este período de guerra civil en la década de los 70's y 90's un 43% se desplazaron de sus hogares.

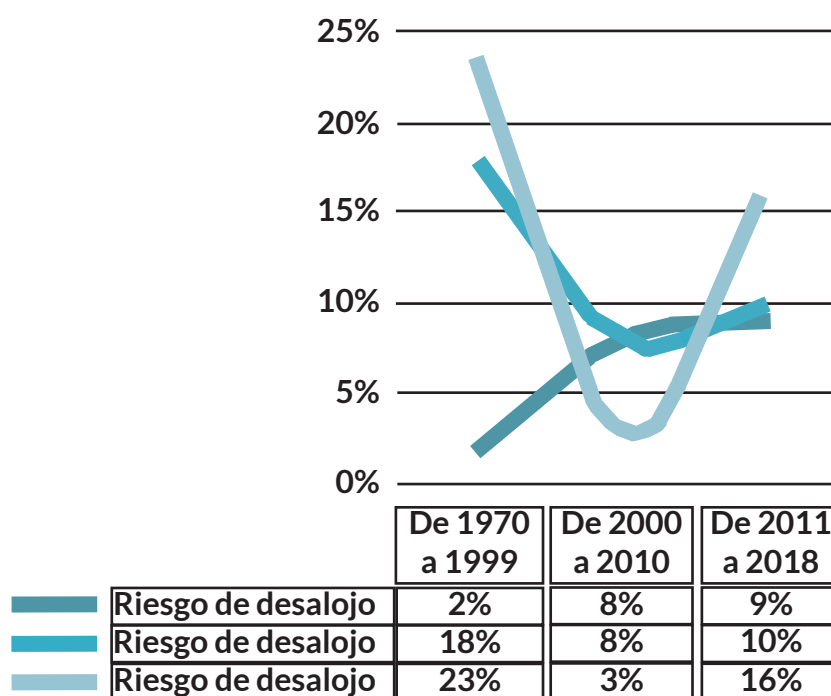
Estos resultados, nos permiten analizar la relación del contexto y la evolución de las causas del desplazamiento en torno al año en que las personas expresaron desplazarse, frente al contexto de violencia a manos de la guerrilla y ejército, aunado con las estrategias de tierra arrasada, y homicidios indiscriminados.

Asimismo, los años con mayor porcentaje nos permiten visibilizar que el desplazamiento forzado se caracteriza por generarse dentro de un entorno hostil, de violencia y de reiteradas violaciones a los derechos humanos y que, además, no constituye un fenómeno reciente ni aislado, más bien, ha sido generado por las secuelas del conflicto civil con la generación de grupos organizados y la pérdida de los territorios.

existen vacíos tanto legales como de protección y asistencia en favor de las mismas; y de impulsar procesos de justicia restaurativa para aquellas familias que en su momento, vivieron el desplazamiento forzado por el conflicto civil.

A su vez, contribuye a analizar que aún

Gráfico 10 Año de desplazamiento



Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

En el gráfico 9 se puede apreciar cómo el porcentaje de violencia sufrida, como causa de desplazamiento forzado, durante los años del conflicto armado (década 70' a 90'), se asemeja al registro actual de desplazamientos. Los enfrentamientos entre agentes estatales y grupos de crimen organizado, y el impacto que se genera para

la población, ha permitido un contexto de inseguridad que ocasiona que las cifras de desplazamiento forzado se parezcan al periodo de la guerra.

Según datos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", en la década de los 80, las personas salvadoreñas

consideraban como principal problema social la situación económica del país y el conflicto armado. No obstante, luego de los acuerdos de paz, la opinión pública cambió y apareció vertiginosamente la delincuencia como uno de los principales males.

Esta información se refleja en el precitado gráfico, donde se evidencia a partir de la información que los flujos de desplazamiento forzado se han generado, en gran medida, durante dos periodos en los cuales han existido situaciones de violaciones a los derechos humanos.

Aunque en el período comprendido de 2011 a 2018, no existió un conflicto armado per se o por definición, la población percibió condiciones de inseguridad y, en algunos casos, experimentó hechos concretos de violencia directamente o hacia miembros de sus grupos familiares. Según informes de derechos humanos y desde la percepción de la población, existen grupos pandilleriles que controlan y disputan el territorio, lo cual provoca enfrentamientos constantes entre los grupos y la policía.⁵³

"La situación actual es peor, porque antes si uno no se metía en política no lo mataban; ahora sí: estás en tu casa y ahí te matan".⁵⁴

Inseguridad y violencia

El conflicto civil ocasionó un flujo masivo de personas desplazadas en búsqueda de refugio y mejores condiciones de vida, concentrándose una significativa cantidad de personas salvadoreñas en Estados Unidos, donde su condición de migrante irregular les volvía vulnerables en muchos aspectos, entre ellos, en el acceso al trabajo. Así, se enfrentaban a la necesidad de recurrir

a dos o tres empleos para cubrir sus gastos y generar algunos recursos para enviar a sus familiares (las remesas).

Esta dinámica afectó a las familias, lo que provocó una generación sin la presencia de sus madres y padres, al quedarse en El Salvador al cuidado de otros parientes, o porque se quedaron solos en algún lugar en Estados Unidos, mientras sus progenitores se dedicaban a trabajar.

Esto limitó los vínculos y la relación entre madres, padres e hijos. Tal rompimiento de relaciones y limitada convivencia familiar, aunado a la falta de oportunidades educativas y de sana recreación para la niñez y juventud en condiciones de exclusión, fue generando el inicio de las pandillas.

Estas se fueron desarrollando en Estados Unidos y, tras las deportaciones de personas salvadoreñas, comienzan a desarrollarse también en El Salvador, a partir del establecimiento de grupos donde los y las jóvenes encontraban relaciones de amistad, refugio y "protección", rol que no cumplía la familia.

Con el transcurso del tiempo, las pandillas han incrementado su accionar, introduciendo las amenazas, intimidación y presión a otros y otras jóvenes para que se incorporen a las pandillas, lo que ha provocado deserción escolar y desplazamientos forzados en la actualidad.

Según la Comisión de Seguridad Humana en su informe Seguridad Humana Ahora, la seguridad significa proteger las libertades vitales, proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones.

⁵³ José Miguel Cruz y Luis Armando González, Magnitud de la violencia en El Salvador, 1997, http://www.uca.edu.sv/publica/eca/588art2.html?hc_location=ufi

⁵⁴ Ídem.

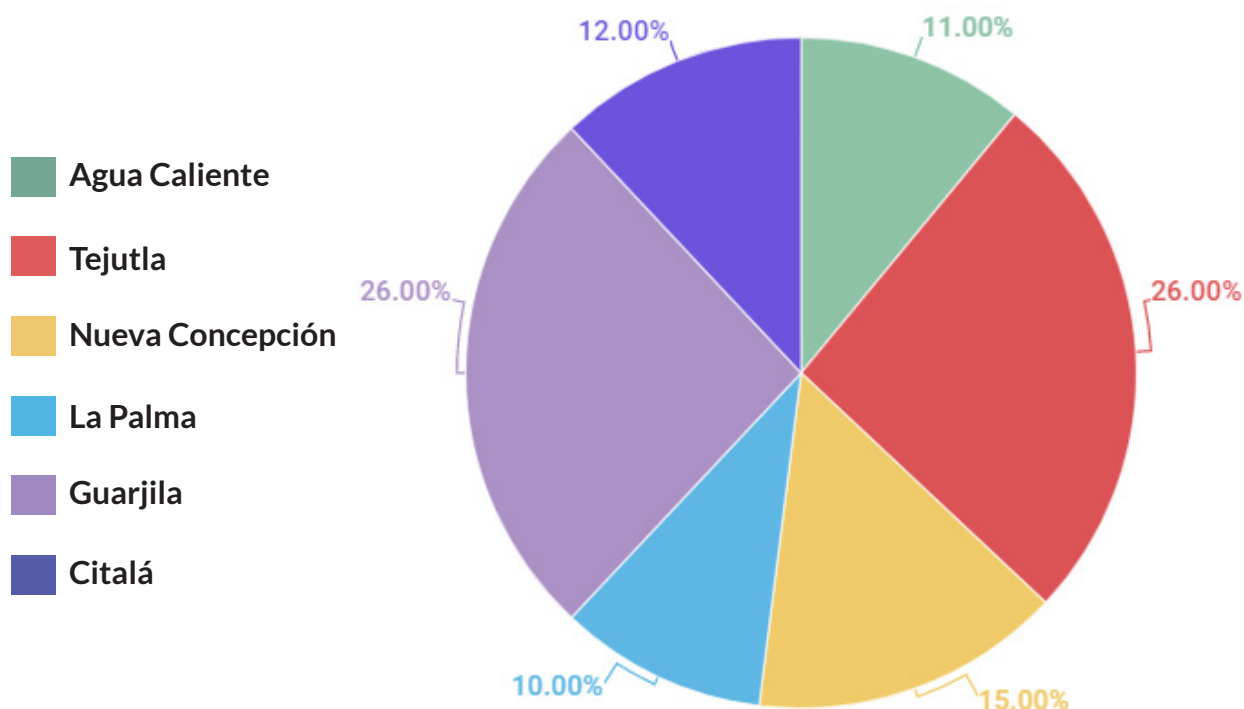
Implica también crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana implica la protección de las personas de cualquier amenaza a la integridad física, con el fin de que puedan satisfacer sus necesidades básicas y vivir con dignidad.

Sin embargo, esta seguridad humana está muy debilitada o ausente en El Salvador, país que es conocido a nivel global y regional por sus altos índices de violencia e inseguridad, que amenazan de manera constante el ejercicio de los derechos humanos de las

y los salvadoreños y, por consiguiente, disminuye la calidad de vida y bienestar de las familias empobrecidas del país.

De hecho, el levantamiento de información en los municipios estudiados, arrojó que el 37% de la población encuestada se ha desplazado forzosamente por motivos de inseguridad en la comunidad donde residían. Estos datos contribuyen a visualizar la importancia e incidencia de un hábitat seguro, como aspecto importante para gozar de las garantías individuales contempladas en la Declaración de Derechos Humanos.

Gráfico 11 Porcentaje por municipio



Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Según CRISTOSAL, los desplazamientos forzados han aumentado en los años recientes. En total, han sido 701 víctimas las atendidas por dicha institución, estadística que forma parte del informe sobre desplazamiento forzado 2017, divulgado por esta ONG.

Es importante mencionar, además, que la inseguridad percibida por las personas debe entenderse no sólo de manera objetiva y estricta, como la posibilidad real de ser víctima de un delito o acto coercitivo. Más bien, se puede entender la inseguridad de manera subjetiva, como el miedo de convertirse en víctima de un delito –amenaza, hurto, etc. Es decir, la percepción subjetiva de la inseguridad, se basa en las valoraciones y sensaciones del entorno y la realidad concreta, agudizado por la poca confianza hacia las instituciones gubernamentales de dar respuesta a tal problemática. Según la Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad (2012), el 52.5% de la muestra, considera que la violencia y delincuencia constituye el problema más grave que enfrenta el país.

En otras palabras, el desplazamiento forzado interno a causa de la inseguridad puede generarse no sólo por un acto concreto delictivo ejercido en una persona, sino por el entorno hostil que genera la comunidad donde reside y por los hechos que a diario se registran. Por citar un ejemplo, en El Salvador, el sector con más afectación por la violencia e inseguridad que generan las pandillas lo constituyen los y las jóvenes, quienes en ocasiones no tienen libertad de circulación en sus lugares de origen por disputa de territorio o por intentos de reclutamiento para apoyarles en actividades delictivas.

Estas circunstancias amenazan la integridad física de los y las jóvenes, y el goce de sus derechos, encontrándose atrapados y atrapadas en dinámicas de violencia que limitan su bienestar y las destacan como víctimas y victimarios.

El Informe sobre situación de desplazamiento forzado por violencia generalizada en El Salvador⁵⁵, relata que factores como la desigualdad social, falta de acceso a la educación y la economía estancada de El Salvador, han influido en que la juventud de las comunidades más pobres del país se integren a grupos del crimen organizado, que incluye a las maras y pandillas que actúan como grupos criminales que reclutan a jóvenes, niñas, niños y adolescentes, en algunas ocasiones de forma forzosa, como elementos necesarios en sus estructuras para cometer delitos como extorsiones y homicidios, entre otros.

Lo anterior, se encuentra intrínsecamente relacionado con el lugar de origen del cual provienen las personas, los datos procesados, muestran que el 11.39% de los casos, proceden del Departamento de San Salvador con una tasa de 67.5 (tabla 9), específicamente de los municipios de Soyapango (3), Ciudad Delgado (1), Apopa (1), Aguilares (2), San Martín (1) y San Salvador (1), seis municipios que son considerados en el Plan El Salvador Seguro, como prioritarios para impulsar medidas de prevención y de combate con la delincuencia, debido a sus altos índices de violencia.

⁵⁵ Mesa de sociedad civil contra desplazamiento forzado por violencia, "Informe sobre situación de desplazamiento forzado por violencia generalizada en El Salvador", Informe 2015 de Mesa contra desplazamiento forzado, en www.sspas.org.sv, consultado en febrero de 2016.

Tabla 9 Motivo de selección

MOTIVO DE ELEGIR LA COMUNIDAD ACTUAL	PORCENTAJE
Porque contaba con familia/apoyo familiar	43,14
Conocía de programas e instituciones que ayudaban	9,80
Conocía de oportunidades de empleo	8,82
Conocía de oportunidades de vivienda	9,80
Era la más segura de las opciones	14,71
No sabe/No responde	13,73
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

No obstante, un dato revelador fue el 43.03% del total de casos identificados, que se negaban a brindar información respecto a la comunidad de origen de donde provenían; expresando, en la mayoría de ocasiones, temor de ser localizados por las pandillas al brindar el dato.

Estos datos permiten visibilizar la importancia de apoyo psicosocial a las familias que viven la experiencia, ya que genera afectaciones en la salud mental y emocional, dificultando el proceso de adaptación e integración en el tejido social en la comunidad de acogida.

Pero, ¿Por qué Chalatenango?, para el año 2017, Chalatenango es el Departamento con menor tasa de homicidios con un 29.3%

(tabla 10), razón que influye en la percepción de las personas al considerar los municipios como territorios seguros o de menor riesgos, para salvaguardar su vida, lo cual motiva el desplazamiento de las personas hacia asentamientos de estos.

Según los datos procesados el 43.14% se decidió porque contaba con familiares en el lugar y consideraban su lugar de residencia como seguro, el 9.80% conocía programas e instituciones que les podrían apoyar, el 9.80% conocía oportunidades de vivienda, el 8.82% conocía oportunidades de empleo, finalmente, el 14.71% porque era la opción más segura que tenían en ese momento y consideraban que podían “pasar desapercibidas”.

Tabla 10 Tasa de homicidios por municipio

DEPARTAMENTO	2017	DEPARTAMENTO	2017
Ahuachapán	62.5	La Paz	46.9
Santa Ana	55.0	Cabañas	45.4
Sonsonate	56.9	San Vicente	42.9
Chalatenango	29.3	Usulután	68.5
La Libertad	49.3	San Miguel	84.4
San Salvador	67.5	Morazán	68.7
Cuscatlán	63.1	La Unión	49.2
TOTAL			

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

Por su parte, el 13.92% expresó ser originario de otros países (tabla 11), lo cual visibiliza que el desplazamiento forzado no solo afecta a El Salvador, sino a la región centroamericana, y que necesita medidas articuladas para dar respuesta y atender la reparación de los derechos humanos de quienes se ven vulnerados.

Los datos reflejan que tanto la percepción de inseguridad como violencia sufrida en sus países de origen es una de las razones que explican el contexto actual del desplazamiento. En sí mismo, la región es considerada como una de las más violentas a nivel de Latinoamérica, siendo las tasas de homicidios por cada 100 000 habitantes de 51% para El Salvador y 40% Honduras.

Tabla 11 Persona por país de origen según causa de desplazamiento

PAÍS	FRECUENCIA
Honduras	22
Nicaragua	1
Total	23

Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

La afectación y proceso de adaptación al tejido social de las familias desplazadas de otros países se agudiza, ya que incrementa aún más la discriminación, en base a la estigmatización de que la familia huye porque han cometido algún delito y su vida se reconstruye desde “0” en un país ajeno al suyo (otra cultura, otra forma de vida).

El desplazamiento es una realidad, y como tal, debe ser abordada integralmente, en Chalatenango las familias identificadas como desplazadas internamente, abandonaron sus hogares por amenazas, extorsiones y homicidios de sus familiares. Solo FONAVIPO para el año 2015, registró 110 casos de usurpación de casas, en los cuales no se conoce el paradero de los usuarios originales, ni las causas del abandono del inmueble, ni en qué año dejaron sus propiedades, sin embargo, todas están habitadas por nuevas familias, ninguna se encuentra sola y los adjudicatarios las abandonaron en el transcurso de 20 años.⁵⁶

Los datos reflejan la realidad que las familias viven al desplazarse por violencia, y su relación con el contexto de inseguridad. La juventud y las nuevas generaciones son, en su mayoría, la población más vulnerable, al presenciar el constante asedio de las pandillas y las fronteras invisibles. La población desplazada forzosamente tiene la necesidad de reubicarse en comunidades donde su vida no corra peligro, no obstante, la experiencia, en muchos casos, es experimentada por familias empobrecidas que al no contar con recursos para optar por mejores condiciones, se reintegran en zonas con similares o más altos niveles de violencia.

Desalojos forzados

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general N° 7 (1997) sobre el derecho a una vivienda adecuada, ha definido los desalojos forzosos como: “el hecho de hacer salir a

⁵⁶ Informe de Desplazamiento forzado de la Procuraduría para la defensa de los derechos humanos, 2016, pág. 16.

personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos”.

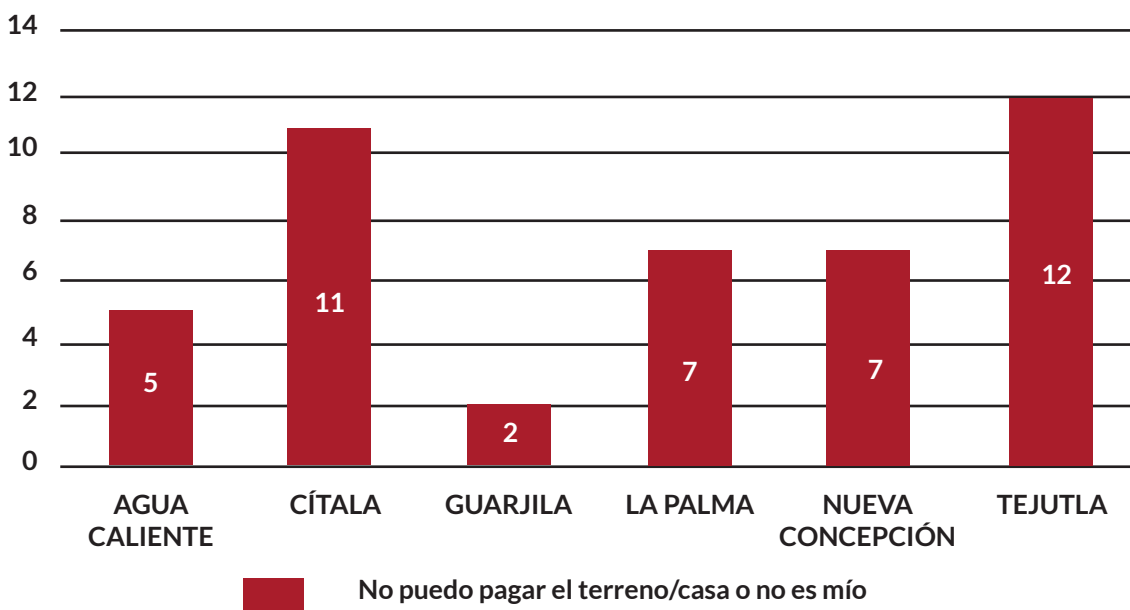
– Se lleva a cabo sin la posibilidad de impugnar la decisión o el proceso de desalojo, sin las debidas garantías procesales y sin tener en cuenta las obligaciones nacionales e internacionales del Estado. ⁵⁷

En línea con lo anterior, diversos elementos, juntos o por separado, definen el desalojo forzoso:

- La separación permanente o provisional de la vivienda, la tierra o ambas;
- La separación se lleva a cabo en contra de la voluntad de las y los ocupantes, con o sin el uso de la fuerza;
- Se puede llevar a cabo sin la provisión de vivienda adecuada alternativa, reubicación, indemnización adecuada y/o acceso a tierras productivas, de ser el caso;

Los desalojos forzados, nos evidencian la violación al derecho a la vivienda, que ha sido mercantilizada y controlada por el sector privado. En la gran mayoría de casos desarrollados en el país, el derecho a la propiedad privada ha prevalecido por encima de los derechos fundamentales de familias empobrecidas por el sistema. Este argumento, se agudiza con la poca protección estatal frente a la incertidumbre de la tenencia jurídica de terrenos y a la no defensa necesaria frente a argumentos de la propiedad privada.

Gráfico 12 Motivos de desplazamiento



Fuente: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

⁵⁷ Artículo realizado por Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD.

La investigación refleja que un 21% de los casos de desplazamiento identificados, se debe a que no pueden pagar el terreno donde habitan, causa intrínsecamente relacionada a las condiciones económicas de las familias salvadoreñas, agudizado por las pocas oportunidades de inserción laboral, la Encuesta de Hogares Propósitos Múltiples revela que la tasa de desempleo en el 2017, a nivel nacional, fue de 7%; en el área urbana fue de 6.8% y en el área rural de 7.4%.

Las secuelas que los desalojos pueden causar, van más allá de afectaciones materiales, la incertidumbre, inseguridad y la desesperanza suelen ser las principales angustias.

Adicional, se violentan una serie de derechos: derecho a la no discriminación, derecho a una vivienda adecuada y seguridad de la tenencia, derecho a la alimentación, derechos de niñez y las mujeres, etc. Por ello, estas acciones se encuentran prohibidas en virtud del derecho internacional, por su amplia afectación y gravedad.⁵⁸

3.2 Efectos: de su hogar a un lugar incierto

El desplazamiento constituye una violación múltiple de los derechos humanos. Las consecuencias que acarrea no son sólo demográficas, económicas o políticas, sino que, debido a una serie de eventos violentos que existen durante el proceso y después del desplazamiento, las personas son afectadas en su integridad física, su dignidad, su identidad y, por lo tanto, en su bienestar emocional.

Quienes se desplazan lo hacen porque sienten que su vida o la de sus familiares

peligran; siendo el desplazamiento una estrategia de salvaguarda y de conservación de la vida y de la unidad familiar.

El informe mundial correspondiente al 2014 divulgado por el Consejo Noruego para los Refugiados estimó que aproximadamente 289 mil salvadoreños y salvadoreñas se encontraban en condición de desplazamiento forzado dentro del país.⁵⁹

Son muchas las familias que huyen de sus hogares para proteger su vida e integridad, muchas de las cuales terminan buscando protección internacional fuera de las fronteras del país debido a la falta de atención o insuficientes medidas de protección por parte de las instancias estatales salvadoreñas.

Afectaciones psicosociales, materiales y económicas

Independientemente de cuál sea la modalidad del desplazamiento forzado, las personas terminan por alterar gravemente las relaciones sociales y sus proyectos de vida y, además, ponen en peligro la existencia de procesos de organización de comunidades y colectivos dentro de sus mismos lugares de origen.

Hernández J. Millán, describe que los efectos del desplazamiento se mantienen por un tiempo variable y prolongado. Al respecto, se identifican manifestaciones ansiosas y de otros síntomas de carácter mental y comportamental, por ejemplo el estrés postraumático.⁶⁰

Sin duda alguna, el desplazamiento forzado es en sí un fenómeno que vulnera los derechos humanos de las personas

⁵⁸ Wilson Sandoval, El Faro, Fue el Estado quien condenó a El Espino, 2018, <https://elfaro.net/es/201805/columnas/21875/Fue-el-Estado-quien-conden%C3%B3-a-El-Espino.htm>

⁵⁹ Consejo Noruego para Refugiados, "Informe Global anual 2014/2015", Informe 2015, disponible en: www.nrc.org.co, consultado junio 2015

⁶⁰ HERNÁNDO J. Millán, "Perfil psicológico y de impacto emocional de personas desplazadas", Corporación Avre CHF, disponible en: www.disasterinfo.net

que experimentan esta problemática y diferentes acciones particulares complejizan y agravan la vulneración, entre las que pueden mencionarse:

a) Las oportunidades limitadas que otra comunidad ofrece.

Las familias desplazadas forzosamente expresan el difícil acceso a una fuente formal de ingresos económicos para su hogar. Las personas al verse obligadas a desplazarse de manera inmediata no solo dejan atrás las condiciones materiales de vida, sino que se someten a las limitadas oportunidades que encuentran en el nuevo destino, a lo que se suma la discriminación que genera resistencia por emplear a personas no originarias del municipio.

Así mismo, la falta de medidas encaminadas a apoyar en el momento de crisis, dificultan aún más el trasladarse a una comunidad sin contar con las condiciones necesarias de acogida.

Debido a que la mayor parte de las familias que están sufriendo el fenómeno, son de bajos ingresos económicos, al huir de su comunidad de origen no tienen la libertad de elegir la forma de reconstruir su vida y les surgen las interrogantes: ¿Hacia dónde me voy? ¿Hacia dónde nos vamos?

Es importante destacar que la dificultad para

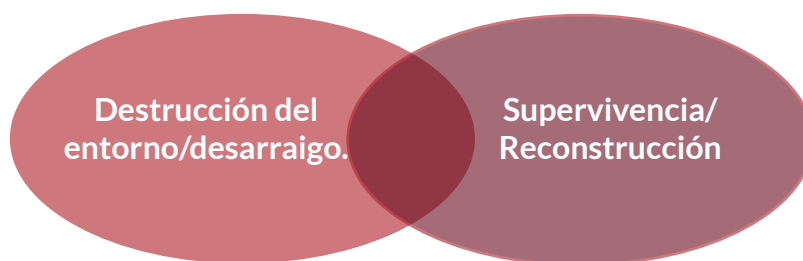
encontrar trabajos estables y que respondan a sus habilidades y conocimientos contribuye a agudizar sus problemas emocionales, obligando al desempeño de oficios nuevos en condiciones de sobreexplotación y de gran inestabilidad.

b) Desarraigo y pérdida de identidad / adaptación en la nueva comunidad.

El desplazamiento forzoso puede definirse como una forma abrupta y traumática de ruptura espacio-temporal de los procesos de reproducción socioeconómica de unidades domésticas y, por lo tanto, como un evento de crisis en las relaciones reales e imaginarias con el entorno⁶¹. Las familias pierden sus vínculos estrechados a partir de la convivencia en los diferentes espacios de la comunidad; algunas personas expresaban el sentimiento de nostalgia sobre recuerdos positivos de su comunidad de origen, desde la participación en la organización comunitaria, hasta la participación en la iglesia.

Esta dinámica se rompe de manera no planificada y cambia la cotidianeidad y los proyectos de vida. Aunado a ello, estos factores dificultan la adaptación de las personas a las nuevas comunidades, pues no se sienten parte del tejido social (“sentido de pertenencia”).

Ilustración 3 Desplazamiento forzado, ¿qué implica?



FUENTE: Elaboración propia.

⁶¹ Escobar, Nora, Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia, 1997, http://nuso.org/media/articles/downloads/2576_1.pdf

La dimensión de las afectaciones que trae consigo el desplazamiento forzado se vuelve mucho más compleja por el esquema sociocultural de las familias en el país, de tal manera que las mujeres suelen tener una niñez, una adolescencia e incluso una vida de adulta caracterizadas por el aislamiento geográfico y social, centrado casi exclusivamente en las relaciones, el trabajo y la gestión doméstica, la maternidad, el espacio del hogar y, desde luego, una indudable sujeción al mandato del hombre.

En ese sentido, el desarraigo de ese espacio y entorno comunitario ha significado destrucción de la identidad social en un grado mucho mayor para las mujeres que para los hombres, quienes suelen manejar un espacio geográfico, social y político más amplio.

En sí mismo, las personas desplazadas forzosamente, experimentan un proceso de cambio abrupto en su cotidianidad, primero, del trauma que les han producido los hechos violentos (asesinatos, violaciones, amenazas, etc.); segundo, tras la pérdida de sus bienes de subsistencia (casa, cultivos, animales), lo que implica la ruptura con los elementos conocidos de su cotidianidad doméstica y con su mundo de relaciones primarias.

Este elemento genera una afectación psicosocial mayor, dado que muchas familias pierden un hogar que por años han

construido; y tercero, el desarraigo social y emocional que sufren al llegar un lugar desconocido.

Así, los efectos van más allá de lo material, tratándose, además, de una pérdida de identidad como individuos y ciudadanos y de una ruptura del tejido social a nivel de la familia y de la comunidad.

A las situaciones y sentimientos ya descritos se suma la presión generada por los múltiples cambios que se ven obligadas y obligados a enfrentar de manera intempestiva e indeseada, durante el proceso de ubicación e inserción en los nuevos contextos de llegada.⁶²

Por ejemplo, una de las principales dificultades para adaptarse a la comunidad es la convivencia, que en ocasiones se genera por la negativa de la comunidad de aceptar personas nuevas, puesto que se percibe como amenaza a la dinámica y el tejido social.

El otro aspecto es la vivienda ya que, como se ha mencionado, las familias pierden su hogar, sus pertenencias y propiedades, y en muchos casos viven en condiciones inadecuadas, sumándose a la presión económica y el gasto por pago de alquiler.

⁶² Marta Bello, Aportes Andinos N. 8 Desplazamiento forzado y refugio, Identidad y desplazamiento forzado, 2004, <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/desplazamientoforzadoyrefugio/articulos/marthabello.pdf>

Tabla 12 Dificultades para adaptarse a la nueva comunidad

DIFICULTADES	PORCENTAJE
Trabajo	11
Agua	4
Energía eléctrica	1
Convivir/adaptarse	15
Transporte	6
Vivienda	11
Maltrato	1
Inseguridad	3
Servicios básicos	1
Ninguna	11
Sin información	36
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia según base de datos de la Investigación.

c) Pérdida de redes de apoyo y desintegración familiar.

Las familias alteran gravemente sus relaciones sociales y sus proyectos de vida y, además, se pone en riesgo la existencia de procesos de organización de sus comunidades y colectivos dentro de sus mismos lugares de origen. La comunidad de origen, para una familia, representa su entorno cotidiano, donde desarrolla su proceso de convivencia social y el establecimiento de lazos de amistad. Esa pérdida del entorno significa el quebrantamiento de las redes de apoyo, lo que produce un sentimiento de «estar solo o estar en el limbo». A eso, se le suma la desintegración familiar, ya que algunas personas pierden el contacto con miembros de la familia o, por temor de ser ubicadas, deciden perder total comunicación.

El desplazamiento implica un costo social y cultural por cuanto, al obligar a las y los miembros de una comunidad a emprender rumbos distintos de manera individual y fragmentada, se rompen las relaciones, destruyéndose redes de apoyo de construcción social y cultural entre vecinos.⁶³

d) La persecución y cercanía de los actores que las amenazaron.

El Salvador tiene una extensión territorial de 21,041 km². En los últimos años, la expansión en los territorios de las pandillas ha incrementado de manera que controlan a las y los residentes y visitantes que ingresan a las colonias.

⁶³ Ibid.

La organización de las pandillas, facilita la comunicación entre los diferentes grupos en los territorios, por lo cual se dificulta que las familias no puedan ser localizadas. Más bien, el desplazamiento forzado, es provocado por la poca o nula protección que el Estado brinda hacia las personas desplazadas que no tienen otra alternativa para salvaguardar su vida, que huir.

e) La estigmatización en comunidades receptoras.

Uno de los principales problemas a los cuales se enfrentan quienes son víctimas de desplazamiento forzado es la estigmatización. En muchos casos, la percepción de las personas es que una familia desplazada forzosamente huye porque ha cometido un hecho delictivo o porque un miembro de la familia pertenece a una pandilla.

En sí, cuando una familia llega una comunidad, de alguna manera afecta el tejido social, existiendo transformaciones

en la convivencia y el entorno comunitario. Es preciso mencionar, que la estigmatización es producto de la misma situación de violencia generalizada que se vive en el país; de alguna manera, las familias tienen temor de que en sus comunidades donde se ha generado un ambiente seguro, puedan crearse nuevas dinámicas de violencia e inseguridad y de ahí la resistencia de acoger a «extraños».

De hecho, los resultados de la investigación señalan que 151 personas, equivalente a 63.18% de la población identificada como desplazada por violencia, inseguridad y no poder pagar el terreno, expresa que en el proceso de integración en la comunidad de acogida no recibió ningún tipo de maltrato. No obstante, un porcentaje considerable (33.89%), denunció haber experimentado discriminación, ser ignoradas e ignorados, maltrato verbal y físico, y no acceder a oportunidades de trabajo por no ser originarias de la comunidad, dada la desconfianza o xenofobia en la localidad (tabla 13).

Tabla 13 Problemas enfrentados

PROBLEMAS SUFRIDOS	No puedo pagar el terreno	Inseguridad	Violencia	Total
Discriminación	9	9	13	31
Maltrato verbal	3	3	8	14
Maltrato físico	3	3	4	10
No accede al trabajo	0	1	3	4
No le permiten participar en reuniones	1	1	1	3
Lo ignoran	3	5	11	19
Ninguno	32	60	59	151
Sin información	2	2	3	7
TOTAL	53	84	102	239

Fuente: Elaboración propia según base de datos de la Investigación.

A partir de estas cifras, se evidencia la importancia de adoptar medidas de concientización sobre las implicaciones y la dimensión del desplazamiento forzado para que las comunidades estrechen empatía con las familias. Para ello, resulta relevante el fortalecimiento de las estructuras comunitarias, los liderazgos comunitarios con el fin de mantener la libre circulación en el territorio de sus comunidades y facilitar los procesos de integración de las familias. Con el apoyo de diversos actores locales, se lograría promover que la comunidad perciba a las personas desplazadas que llegan hasta sus territorios como un nuevo talento humano que puede aportar a los procesos comunitarios.

f) Afectaciones a la salud mental o física.

La vivencia del desplazamiento puede generar cambios y fragmentaciones en el ámbito familiar y social, afectando las relaciones afectivas, hábitos comunes de comunicación, patrones culturales de interacción y cambio de costumbres entre quienes tienen que irse y quienes se quedan. Pueden verse afectadas y presentar alteraciones en su salud mental, incluyendo el estado de ánimo o presentar trastornos de ansiedad y temor constante.

El grupo focal desarrollado en el estudio permitió identificar: sentimientos de tristeza, desesperanza, que no se sienten parte de la comunidad ni tienen interés de integrarse, y que no sienten libertad de movilizarse en el interior del país.

Una persona que sufre un acto directo de

violencia por el cual tiene que abandonar su hogar, por temor a perder su vida, no soluciona su situación emocional una vez se encuentra en otro lugar, aun cuando este le proporcione alguna percepción de seguridad; por el contrario, después del evento traumático, inicia un proceso de reconstrucción y adaptación, que altera todo el funcionamiento psicológico de la persona y que puede tener consecuencias graves para su salud física y mental.

Las afectaciones en la salud mental de las personas vinculadas a eventos traumáticos de desplazamiento forzado, se agudizan en condiciones inadecuadas de vida en el lugar de acogida.

Esta condiciones incluyen hacinamiento representa incomodidad, significa también pérdida de privacidad, conflicto por el uso del espacio-; falta de acceso a servicios básicos; habitar en viviendas que no cumplen con condiciones mínimas y adecuadas; y, la pérdida de muebles y/o inmuebles, ante la urgencia de la partida. Por otra parte, la falta de acceso a vivienda aumenta la sensación de inseguridad e incertidumbre, aunado a los cambios continuos de domicilio por no tener capacidad de pago del alquiler. Además, las relaciones estables con las y los vecinos se ven afectadas, así como el sentido de pertenencia en la comunidad receptora.

Estas afectaciones en la salud mental de las personas, puede reflejarse y expresarse a través de síntomas físicos, incluidas sensaciones denominadas «somatización», mismas que pudieran ser interpretadas como anormales y amenazantes.

g) El desplazamiento forzado como una violación a los derechos humanos que evidencia difíciles problemas estructurales del espacio urbano y la importancia de un hábitat seguro.

Los desafíos que presenta la urbanización, como la creciente desigualdad y la prevalencia de asentamientos precarios, son síntomas de un mayor déficit de derechos humanos en las ciudades, en particular respecto al derecho a vivienda adecuada y el derecho a agua potable y saneamiento.

Solo cuando se respeten todas las dimensiones de los derechos humanos, la urbanización podrá alcanzar su potencial como la fuerza transformadora (ONU Hábitat).

Las dimensiones de derechos humanos están vinculadas con la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad y adecuación de los derechos a una vivienda

adecuada, agua potable y saneamiento. ⁶⁴

3.3 Afectaciones en la niñez (identificados a través de grupo focal)

Se identificaron las afectaciones en la niñez, provocadas por el desplazamiento forzado con sus familias. Se planificó el taller con metodologías lúdicas como juegos, títeres y cuentos, y se dividió en dos momentos.

En la primera parte, era necesario crear el clima para que las niñas y los niños se integraran y tuvieran la confianza necesaria para contar sus experiencias, de tal manera que se les introdujo a explorar sus diferentes emociones ante las vivencias que se tienen a lo largo de la vida, a través de las cuales podemos expresar lo que sentimos y pedir ayuda cuando lo que sentimos produce daño; además, permitió identificar aquellos niños y niñas que habían experimentado desplazamiento forzado por la violencia.

Tabla 14 Características de niñas y niños

Segregación por sexo		Rango de edades
NIÑO	NIÑA	
2	3	6-9
1	1	13-16
TOTAL: 7		

Fuente: Elaboración propia según base de datos de la Investigación.

⁶⁴ ONU HABITAT, <https://es.unhabitat.org/temas-urbanos/derechos-humanos/>

En la segunda parte, se entrevistó a las niñas y los niños participantes, con el fin de conocer los efectos que esta situación ha provocado en su ámbito familiar, económico, social y emocional. A partir de ello, se identificó lo que sigue:

1. **En lo económico**, al desplazarse abruptamente las madres y los padres de familia dejan sus fuentes de trabajo. En algunos casos, las familias cuentan con un solo ingreso que muy probablemente esté por debajo del salario mínimo.

2. **En lo familiar**, se desplazan ante la muerte de sus familiares o por el riesgo de que suceda. La familia pierde la red de apoyo; no obstante, en algunos casos, se denota que la familia ha sido una estructura de firme apoyo para las niñas y los niños.

“Se observa que como familia tienen fortalezas: las niñas refieren que en su casa viven tranquilas, no hay vicios, su padrastro es respetuoso, su mamá siempre les dice que ellas tienen que estudiar, les da perspectiva de futuro, se visita la vivienda y se encuentra aseada y ordenada. Las niñas manifiestan que su mamá es tranquila y platica con ellas.” Sobre caso de niñas, psicóloga.

3. **En lo social**, han tenido que construir en poco tiempo redes de apoyo nuevas, se sienten aceptadas y aceptados por las personas de la comunidad y reconocen la bondad de algunas personas que les apoyan. Esta construcción lleva su tiempo y depende en mucho de la estabilidad económica de las personas adultas de la familia.

4. **En lo emocional**, sorprende la despersonalización con la que cuentan su relato, como que no se tratara de su propio dolor: la normalización de lo que

no es normal. El trauma se normaliza al acostumbrarse a la muerte, al riesgo de la vida, al desprendimiento y desarraigo; y, a la vez, generan una capacidad para sobreponerse y tener esperanza.

“No parece que tenga 12 años, habla con la madurez que produce el sufrimiento, es una niña que le tocó crecer a la fuerza, a tal punto que le decía a su mamá que ella lo que quería era trabajar, ella se encuentra con la capacidad para ganarse ya la vida (lo hacía en los Héroes, recogía la basura de los vecinos y la llevaba en una carreta a una loma y por eso le pagaban y podía aportar para la familia), y siente que estudiar le resta la posibilidad de ayudar a su familia; no se siente merecedora del derecho al estudio, solo lo visualiza como un gasto, aunque le gusta aprender. Es una adulta en el cuerpo de una niña y ejerce el papel de cuidadora de la familia.” Caso de niña, psicóloga.

Los datos procesados, reflejan que 82 niños y niñas han experimentado desplazamiento forzado interno como consecuencia de la violencia, seguidamente 58 casos por inseguridad que hay en la comunidad y 45 de desalojo forzado, siendo un total de casos de 185 niños y niñas desplazados en los municipios de levantamiento. Esta información, permite analizar la importancia de brindar asistencia a las personas, ya que los niños y niñas se convierten en el sector más vulnerable ante la situación, dada la dependencia de sus familiares, su poca comprensión del escenario y conciencia de lo que sucede. Ante este cambio abrupto, los niños y niñas pueden sufrir ansiedad, ante la falta de seguridad e incertidumbre del nuevo entorno y la pérdida de sus redes de apoyo (vecinos, familia, amigos y amigas, escuela).

Tabla 15 Niños y niñas desplazados

MUNICIPIO	PORCENTAJE
Agua Caliente	17
Citalá	17
Guarjila	22
La Palma	10
Nueva Concepción	14
Tejutla	20
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia según base de datos de la Investigación.

La estabilidad social y económica tiene que ser una construcción de las personas adultas productivas de las familias: el trabajo da arraigo. En este sentido, se observó en algunos niños y niñas asistentes al taller que sus padres y madres tienen trabajo en el pueblo, donde ya llevan varios años viviendo y no piensan en irse a otro sitio.

Es necesario fortalecer el área emocional de las niñas y niños y trabajar el trauma vivido, aunque el sufrimiento es parte de la vida, no se debe validar la normalización del daño. Para ello, las niñas y los niños requieren procesos psicoterapéuticos que les motiven a construir algo mejor de sus vidas y no solo a ser reactivos ante las eventualidades.

4. PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ABORDAJE DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO Y PERSONAS DEPORTADAS CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN

El proyecto de investigación permitió identificar a través de la realización de entrevistas, los diferentes esfuerzos e iniciativas que están implementando organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales para responder al fenómeno de desplazamiento forzado en El Salvador. A continuación se describen los servicios que se ofrecen a las personas desplazadas internamente y personas deportadas con necesidades de protección.

Población de estudio

Los actores fueron seleccionados e identificados con apoyo de la Asociación Cayaguanca y gobiernos locales. Como punto clave, es que cada institución

tiene intervención en el territorio de Chalatenango, específicamente en los municipios del levantamiento de la investigación: Agua Caliente, Nueva Concepción, Tejutla, Citalá, La Palma, y cantón Guarjila.

Los criterios de selección fueron:

- Tener intervención en la zona norte de Chalatenango o un trabajo destacado con incidencia nacional.
- Abordar la temática de desplazamiento forzado y migración.
- Implementar proyectos o programas en favor de la temática.
- Interés de articular acciones con otros actores para la atención de las personas desplazadas y deportadas.
- Mantener relaciones estratégicas con gobiernos locales.

4.1 Organizaciones de la Sociedad Civil

Organización No Gubernamental (ONG)	Programas y servicios
Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental (ACISAM) ACISAM trabaja en atención psicosocial de víctimas de migración y desplazamiento forzado.	ACISAM ejecuta el programa de “Atención psicosocial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes”. Se trabaja en la fase de prevención de la migración, con un mapeo a nivel centroamericano y de país, realizando: ● Investigación participativa con grupos familiares, adolescentes y jóvenes; ● Investigación participativa con grupos de madres y grupos de actores comunitarios, para conocer sus vivencias.
CRISTOSAL Organización regional que se dedica a defender los derechos humanos de víctimas de diferentes tipos de violencia.	Los programas de acción dirigidos a las personas desplazadas forzosamente son: ● Acompañamiento a víctimas: asistencia humanitaria, psicosocial y legal para víctimas de violencia y desplazamiento forzado. ● Desarrollo comunitario: Cristosal hace posible que las familias desplazadas por la fuerza y la violencia recuperen su plan de vida en comunidades seguras.
Educación con Participación de la Comunidad (EDUCO) ONG de cooperación global para el desarrollo y acción humanitaria que se centra en la educación y protección de la infancia.	EDUCO desarrolla un proyecto de prevención de la migración y movilidad interna, el cual busca combatir las causas estructurales de la violencia, las pocas oportunidades, el acceso a la educación y la falta de conciencia de los tomadores de decisiones en la familia.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a la información proporcionada por las personas entrevistadas.

Organización No Gubernamental (ONG)	Programas y servicios
INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UCA (IDHUCA) Busca el cumplimiento de justicia y respeto de los derechos humanos, la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.	El IDHUCA brinda asistencia inmediata a la víctima, es decir, que la persona puede solicitar una protección si está siendo perseguida o corre peligro su vida. La persona recibe asistencia legal y, luego del análisis de rigor, se define la mejor respuesta de protección para cada caso particular.
MÉDICOS DEL MUNDO Médicos del Mundo apoya acciones de mejora en la atención sanitaria, sobre todo, de las personas más vulnerables.	En ayuda humanitaria brinda atención médica y psicológica, desde una perspectiva psicosocial con distintos actores. Actualmente ejecuta un proyecto de atención en salud y protección de personas migrantes y desplazadas forzadas por violencia.
PLAN INTERNACIONAL Plan International contribuye a la promoción y defensa de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.	Apoya a personas víctimas de desplazamiento forzado por violencia, junto con ACNUR, a través de un programa de emprendimiento.
SAVE THE CHILDREN Atiende y protege a la primera infancia y niñez. Ofrece atención en salud, educación, seguridad alimentaria, protección comunitaria e incidencia.	Save the Children, da respuesta a situaciones de emergencia que se presentan en el país y poblaciones en mayor riesgo como la niñez no acompañada y separada.
U.S Committee for Refugees and Immigrants (USCRI) Protege los derechos de personas que han sido desarraigadas proporcionándoles servicios esenciales para la vida.	USCRI en El Salvador provee servicios sociales y legales esenciales para restablecer la vida de personas migrantes; impulsa medidas para la participación de la población migrante en la sociedad y ayuda a proteger sus derechos.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a la información proporcionada por las personas entrevistadas.

4.2 Instituciones Gubernamentales

Institución	Competencias/Atribuciones	Programas y servicios
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)	Competencias según Reglamento interno del órgano ejecutivo (Art. 35): Elaborar, en coordinación con los organismos que constitucionalmente tienen a su cargo tareas de seguridad pública, los planteamientos y estrategias que integran la política de Estado sobre seguridad pública, debiendo incorporar obligatoriamente en los mismos, la prevención de la violencia y del delito, la rehabilitación y reinserción del delincuente y las medidas de represión necesarias para contrarrestar toda actividad delincuencial.	En el año 2011 se crea la Dirección de Atención a Víctimas (DAV). En el año 2017 se crean las Oficinas Locales de Atención a Víctimas (OLAV). Al cierre de 2018 se cuenta con 20 oficinas. Este programa a nivel nacional, incluye: ● Atención psicológica, jurídica y social de ayuda humanitaria para las familias.
	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) ● Promover, estimular y fortalecer una cultura de paz y mantenimiento del orden público, por medio de programas permanentes; ● Coordinar cuando sea necesario y legalmente pertinente, las acciones de seguridad pública y la elaboración e implementación de las políticas de seguridad pública. ● Ejercer el control migratorio.	Asimismo, el MJSP junto con la Mesa Nacional de Atención a Víctimas, ha desarrollado una hoja de ruta interinstitucional de atención a víctimas que actualmente se está actualizando.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a la información proporcionada por las personas entrevistadas.

Institución	Competencias/Atribuciones	Programas y servicios
	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) Competencias de acuerdo al Reglamento interno del órgano ejecutivo (Art. 32): - Proteger los intereses de los salvadoreños en el exterior y promover su desarrollo; - Promover activamente la vinculación económica de los salvadoreños en el exterior; - Defender y promover los derechos de los migrantes al exterior, tanto en los países de destino como de tránsito; - Promover la búsqueda activa y permanente de esquemas migratorios que favorezcan a los salvadoreños en el exterior; - Brindar asistencia jurídica para los salvadoreños en el exterior cuando ésta sea requerida; entre otras.	Desde el año 2009 el Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado principalmente en la apertura de oficinas consulares en todas las zonas primordialmente fronterizas, por donde transitan compatriotas; con el objetivo de atenderles en las necesidades que presenten. Desde el 2015 ha trabajado en la reintegración o reinserción de la población migrante retornada.
	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) Las atribuciones del Procurador o Procuradora con base a la Ley de la PDDH (Art. 11), son: - Velar por el respeto y la garantía a los Derechos Humanos; - Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los Derechos Humanos; - Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los Derechos Humanos; - Promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los Derechos Humanos; entre otras.	La PDDH cuenta con un departamento de atención a la persona migrante, que da atención y seguimiento a personas salvadoreñas en el exterior o a personas extranjeras en el país, por cualquier denuncia o violación a los DDHH. Maneja banco de datos forense, incluidas personas desplazadas y migrantes no localizadas. Recibe denuncias sobre casos de personas desplazadas internas, e inicia un proceso de investigación, para luego referirles a servicios.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a la opinión de las personas entrevistadas.

Institución	Competencias/Atribuciones	Programas y servicios
Procuraduría General de la República (PGR)	Competencias según Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (Art. 3): Le corresponde a la PGR promover y atender con equidad de género la defensa de la familia, las personas e intereses de los menores, incapaces y adultos mayores; conceder asistencia legal, atención psicosocial de carácter preventivo y servicios de mediación y conciliación; representar judicial y extrajudicialmente a las personas, especialmente de escasos recursos económicos en defensa de la libertad individual, de los derechos laborales, de familia y derechos reales y personales.	La PGR tiene protocolo de atención a niñez migrante salvadoreña y es parte de la Mesa de atención a niñez migrante salvadoreña que lidera el CONNA. La PGR verifica la filiación y parentesco de quien se hace responsable de los cuidados de niñez, tanto en el aeropuerto como en la Dirección de Atención al Migrante. Se constata si hay situaciones de riesgo en el hogar que impidan el retorno del niño o la niña a su casa y brindan seguimiento al caso en conjunto con el CONNA.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a la opinión de las personas entrevistadas.

4.3 Apoyo recibido por organizaciones

Es fundamental analizar, con base a los resultados, si las personas desplazadas y deportadas que actualmente habitan en la zona norte de Chalatenango recibieron ayuda o apoyo de parte de las instituciones del gobierno o de alguna organización de la sociedad civil.

Dentro de las instituciones que han apoyado a las personas desplazadas, se mencionaba, la alcaldía, iglesias, instituciones no gubernamentales; bajo la experiencia de las personas que, sí han experimentado esta situación, el 9% de las familias desplazadas

recibió ayuda de la alcaldía, el 2% de ONG, el 6% de iglesias, el 2% de organizaciones comunitarias, otro 2% de sus vecinos y el 76% no recibió ninguna ayuda. Por otra parte, los datos de la tabla 23, reflejan que las familias que experimentaron en un momento determinado desplazamiento forzado por desalojo, inseguridad y violencia, no recibieron ningún tipo de asistencia, pero en algunos casos, reciben apoyo a través de hospedaje y alimentación.

Tabla 16 Tipo de asistencia recibida

TIPO DE ASISTENCIA RECIBIDA	No puedo pagar el terreno %	Inseguridad %	Violencia
Económica	9.09	7.06	6.38
Hospedaje y alimentación	11.36	15.29	8.51
Empleo	0	1.18	1.06
Legal	0	3.53	1.06
Psicológica	0	1.18	2.13
Ninguna	75	64.71	74.47
No responde	0	4.71	3.19
Sin información	4.55	2.35	3.19
TOTAL	100	100	100

Elaboración propia, con base a los datos de la investigación.

Los resultados reflejan el vacío de mecanismos y protocolos de asistencia diseñados para el abordaje integral, tomando en cuenta que se debe impulsar una asistencia humanitaria en la emergencia y luego dar un seguimiento tanto en materia psicosocial, como de reasentamiento en una comunidad donde pueda generar medios de vida.

Tal situación, podría responder al temor/miedo o desconfianza que existe en las

personas para acudir a las instituciones y denunciar hechos delictivos o amenazas hacia su persona.

El escaso apoyo puede deberse a la existencia de pocas instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales que trabajan en la temática.

5. DERECHOS HUMANOS VIOLENTADOS

Generalmente, el desplazamiento interno es percibido como movilidad voluntaria, asociada a su situación de pobreza, a una decisión para buscar mejores oportunidades o, incluso, a la percepción de que huyen por alguna situación delictiva cometida por las personas desplazadas. Sin embargo, las personas desplazadas internas se caracterizan por haber sido forzadas a huir de sus hogares y frecuentemente experimentan múltiples violaciones a sus derechos humanos, las cuales continúan aún después del desplazamiento.

A nivel nacional, el Estado no ha reconocido formalmente el desplazamiento forzado interno como problemática derivada de la violencia y el crimen organizado, hecho que dificulta la promulgación de un marco normativo que genere mecanismos y acciones de atención y protección hacia las víctimas.

Ahora bien, El Salvador se ha adherido a instrumentos internacionales que protegen y promueven el cumplimiento de los derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), que por su naturaleza vinculante generan obligación hacia el Estado firmante.

Si bien no existe legislación específica, este marco promueve el cumplimiento de las garantías individuales y ampara a las personas víctimas.

Ante la reiterada violación de derechos, el Estado debe promover políticas para prevención del fenómeno; protección y atención a la población afectada; y, dirigirse hacia la reparación integral de sus derechos (justicia restaurativa). De forma complementaria, son importantes los programas implementados por actores e instituciones de la sociedad para atender las necesidades de las víctimas.

La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de Naciones Unidas define como víctima de la violencia y el delito:

“a todas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”.

El Estado entonces, tiene el deber de restaurar los derechos fundamentales y libertades reconocidas en los diferentes instrumentos jurídicos tanto nacionales

como internacionales, y, a su vez, cumplir su deber jurídico de investigar y prevenir toda violación. Mientras el desplazamiento forzado interno no se reconozca como una violación reiterada de derechos humanos de parte de las instancias gubernamentales, difícilmente se avanzará en el abordaje integral de los efectos a población afectada y de sus causas.

Entre los derechos que se vulneran bajo la condición de desplazamiento forzado contemplados en la DUDH destacan: derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (art. 3), derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado (art.13) y el derecho a la propiedad y a no ser privado arbitrariamente de la misma (art.17).⁶⁵

Es importante resaltar que uno de los grupos con mayor afectación, son los niños/as, a causa del estrés y sufrimiento emocional generado por el cambio en su cotidianidad y entorno. Sumado a ello, se identifican factores como la deserción escolar, la pérdida de amigos y su entorno comunitario, riesgos de reclutamiento forzado, marginación y precariedad, que dificultan aún más la adaptación de los niños/as a su nuevo lugar de residencia.

La Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (LEPINA), aprobada en 2009, reconoce derechos como la vida (Art. 16), integridad personal (Art. 37), protección frente al maltrato (Art. 38) entre otros que buscan proteger la salud física, psicológica, emocional y/o sexual de niñas, niños y adolescentes.

Por lo que cualquier condición que no favorezca la garantía de su cumplimiento

representaría una amenaza o vulneración a los mismos y por ello es prioritario el análisis de las implicaciones que conlleva el fenómeno.

Los Principios Rectores de los desplazamientos internos de Naciones Unidas, constituyen la guía principal adoptada desde septiembre 2005 por la Asamblea General de la ONU. Los Jefes de Estado y de gobiernos reconocieron a los Principios como “un marco internacional de importancia para proteger a las personas desplazadas dentro de sus países”.

En los Principios Rectores se establece la prohibición del desplazamiento arbitrario de poblaciones y subrayan la obligación que tienen los Estados de “prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas”; asimismo, establecen los derechos que deben ser respetados durante el desplazamiento, la asistencia humanitaria que se les debe proporcionar y las condiciones que se les debe garantizar respecto a su retorno, reasentamiento y reintegración.

El Desplazamiento forzado como violación de los Derechos Humanos

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los derechos humanos son aquellos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de raza, color, género, lengua, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho

⁶⁵ José Orellana, EL DESPLAZAMIENTO FORZADO GENERADO POR LA VIOLENCIA SOCIAL COMO VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR, 2016, <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/12248/1/14102878.pdf>

a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás.

Es por esa razón que la violencia constituye una problemática social que vulnera los derechos humanos de las personas que son víctimas de su flagelo, desde el mismo hecho que las personas tengan que dejar sus lugares de origen a causa de la violencia y del crimen organizado. A partir de las constantes vulneraciones a los derechos humanos causadas por las condiciones sociales en las que vive El Salvador, existe en el contexto social una normalización de la violencia, lo que significa que las personas se han acomodado a vivir con esta problemática y han dejado de ser sensibles a las afectaciones a sus derechos humanos.⁶⁶

El desplazamiento forzado provoca una gran cantidad de afectaciones que impactan directamente a las personas y a sus familias, tanto en su dimensión económica, social, laboral, familiar, política y cultural, lo cual constituye un complejo fenómeno que afecta principalmente los derechos humanos que, al ser interdependientes, la afectación de uno conlleva la vulneración de otros⁶⁷. En este sentido, el desplazamiento forzado significa un riesgo, en particular contra:

El derecho a la vida. Este es el derecho fundamental que debe de ser respetado, muchas veces es el primero que se pierde, cuando a una persona la obligan a

desplazarse no solo corre riesgo ella, sino que su grupo familiar completo.

Derecho a la libertad de tránsito. En El Salvador, en los últimos años, se ha pronunciado mucho la división de territorio; esto se debe al fenómeno de las maras y pandillas, que para el control del territorio, crean sus propios límites de acceso a cierto lugar, comunidad, colonia, etcétera. Ante esto, la libertad de Tránsito es obstruida.

Derecho al acceso de una vivienda digna. Cuando las personas son obligadas a irse de su actual vivienda, muchas de ellas son privadas de un techo donde pasar sus días y muchas de las familias pasan años sin poder obtener una vivienda con todos los servicios básicos.

Derecho a la seguridad. Toda persona que se desplaza forzosamente experimenta inseguridad, a tal grado que no se atreven a denunciar su situación por temor.

Derecho al acceso a la educación. El fenómeno del desplazamiento forzado causa deserción escolar, en muchas ocasiones por el miedo a la inseguridad, los niño/as y adolescentes ya no continúan con la formación académica.

La convención de los derechos del niño y la niña; determina que los Estados firmantes deberán “Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar” (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, 1989). Por su parte, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) de El Salvador (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009), describe entre las obligaciones del Estado

⁶⁶ Ibid.

⁶⁷ Ibid.

el “diseñar estrategias para erradicar la deserción educativa” (p.33). Bajo estos dos mandatos se analizarán los datos referentes a deserción escolar y su conexión con el desplazamiento forzado por violencia.

Según datos proporcionados por el Ministerio de Educación (MINED, 2018), un total de 76,597 estudiantes se retiraron de los centros educativos durante el 2017. El 44.1 % fueron niños y adolescentes mujeres, y el 55.9% niños y adolescentes hombres. En el informe de Cristosal, 502 estudiantes dejaron su centro de estudio debido a que fueron víctimas del desplazamiento forzado (Cristosal, 2018).

Derecho a un trabajo digno: encontrar un trabajo digno en un lugar desconocido suele ser todo un reto, ya que cuando una persona desconocida llega a ese lugar, existe un cierto estigma por ser una persona totalmente desconocida sufre un rechazo social y esto le impide acoplarse a un nuevo ambiente.

Derecho a vivir en familia: en muchas ocasiones el grupo familiar se divide, en el sentido que algunos familiares deben de desplazarse hacia lugares lejanos, mientras el resto del grupo familiar se queda en la comunidad de origen.

Derecho a la salud física y mental: la mayoría de las personas que han sido desplazadas han sufrido de problemas de salud y la consecuencia inmediata del desplazamiento forzado es la insatisfacción de las necesidades básicas de la población afectada, asociada con frecuencia a la falta de garantías de protección a la vida y la integridad física.

La insatisfacción de estas necesidades se ve reflejada en los obstáculos para acceder a la alimentación, agua potable, alojamiento y ambiente sanos, al vestido, a condiciones para cuidar la higiene personal y a la atención médica.

6. EL ASPECTO HUMANO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO: APROXIMACIÓN CUALITATIVA

El desplazamiento forzado impacta negativamente en la vida de las personas y fragmenta a muchas familias obligándolas a desvincularse del tejido social al cual pertenecen. Este fenómeno es producto de un contexto de violencia e inseguridad, donde los homicidios y feminicidios representan un patrón reiterado; realidad marcada por las condiciones precarias que viven la población, sin olvidar la ausencia de programas o iniciativas integrales y eficientes para la atención a víctimas, de parte del accionar del Estado.

No basta analizar el fenómeno sobre la base de fuentes bibliográficas y datos cuantitativos, tal situación amerita dimensionar la experiencia de las personas. Con este fin, la investigación contempló cuatro grupos focales en los municipios de Agua Caliente, La Palma, Tejutla y en el Cantón de Guarjila, así como también, un grupo focal con niñez y adolescencia en el municipio de Agua Caliente. Esta técnica permitió generar un espacio de socialización entre las personas que han vivido el desplazamiento forzado interno.

6.1 Reconstrucción de la experiencia

En los diferentes grupos focales, las personas reflejaban tristeza al recordar sus anteriores

hogares o viviendas, tristeza que aumentaba al saber que ya no pueden regresar al lugar donde nacieron. En los municipios de Tejutla, Agua Caliente y en el Cantón de Guarjila, muchas personas expresaron que abandonaron su lugar habitual de residencia por motivos del conflicto armado, debido a amenazas, obligándolos a huir solo con pequeñas pertenencias como su ropa.

Otras personas que habitan actualmente en La Palma expresaron que los motivos que los impulsaron a huir fueron por razones de inseguridad dado el alto índice de delincuencia. Por otro lado, hubo personas que relataron que se trasladaron de municipio, porque los desalojaron por no poder pagar la vivienda, así como la falta de medios de vida.

Al cruzar la información con el instrumento de encuesta, se identifica que el 72% de casos se desplazó con toda su familia, el 5% con sus hijos e hijas, 8% se desplazó solo, y el 8% se fue con otras familias.

Tabla 17 Quiénes se desplazaron con usted

QUIÉNES SE DESPLAZARON CON USTED	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Solo yo	29	8
Con mi núcleo familiar	253	72
Con otros núcleos familiares	27	8
Sólo con hijo/as	17	5
No responde	27	8
TOTAL	353	100

FUENTE: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

La manera como cada familia enfrenta dichas transformaciones y, en consecuencia, el grado de afectación, dependerá de si cuenta o no con vínculos de pareja o familia sólidas y estables, ayudando a afrontar y tolerar los cambios. Si, por el contrario, estos vínculos son muy conflictivos, la situación de desplazamiento forzado será generador de rupturas o de problemas entre padres e hijos.

En referencia a la interrogante, sobre “si habían recibido violencia de personas en el traslado o en las comunidades”, mayoritariamente las personas en La Palma y Tejutla confirmaron que se han sentido discriminadas y rechazadas por la comunidad, lo que les ha provocado depresión y asumir que no son sujetos de derechos humanos. En el municipio de La Palma, la mayoría de personas desplazadas, son vendedores y vendedoras ambulantes, quienes perciben discriminación ya que se les niega la oportunidad de obtener un empleo, ya que, de acuerdo con su opinión, solo les dan prioridad a las personas originarias de La Palma.

Por su parte, en el municipio de Agua Caliente, las personas enfatizaban que de ninguna manera han sido agredidas o rechazadas, y agregaron que la afabilidad de la comunidad es algo que les motivó a quedarse por completo, por lo que se denota un sentimiento de gratitud hacia la comunidad. Similar situación ocurre en el Cantón Guarjila, donde las personas expresaron no haber recibido violencia o discriminación.

“Solo salí con una maleta, mi hijo y mi nuera se quedaron en la casa y terminaron de sacar las cosas, yo salí con la maleta, envuelta de la cabeza, salí de mi casa en un mar de llanto, lloraba, yo solo quería irme de ahí, llegué donde mi hermana y estuve una semana con ella”. Testimonio anónimo.

Se identifica que las experiencias de desplazamiento forzado son ocasionadas precisamente por el contexto de violencia e inseguridad, y tienen un impacto económico incuestionable, enfrentan entornos hostiles donde se discrimina a las personas desplazadas forzosamente.

¿Qué situaciones recuerdan de su comunidad anterior, y saben la causa de esa situación?

Se refleja que las mismas personas víctimas de desplazamiento forzado, han enfrentado esta situación de desarraigo en manera reiterativa durante sus historias de vida. Relatan la salida de sus lugares de origen a partir del conflicto armado, y que, para salvaguardar su vida, tuvieron que huir de su hogar. Y años después han tenido que volver a salir por la actual violencia social, por amenazas de parte de grupos de pandillas, sin permitirles sacar sus pertenencias. Recuerdan con gran felicidad sus anteriores lugares de residencia y lamentan que hayan tenido que vivir una experiencia donde la única opción fue salir huyendo porque estaba en peligro sus vidas. Con gran sentimiento comentaron que no viven igual, ya que en muchos casos, tenían una vivienda propia y cosechaban sus alimentos, se dedicaban a la agricultura.

“Yo no quería dejar mi casita, con mis hijos vivía bien. Mi esposo no puede regresar porque corre peligro su vida. Lo más duro es que aquí solo es de pagar, no es como estar en su casa propia”. Testimonio, anónimo.

¿Qué organizaciones les han apoyado?

En algunos municipios, las víctimas de desplazamiento forzado expresaron que no recibieron ningún tipo de apoyo. En los municipios de Agua Caliente y Tejutla, expresaron que han recibido apoyo de la alcaldía municipal, obteniendo un empleo u otro servicio.

En el municipio de Tejutla, aseveraron haber recibido ayuda alimenticia por parte de la

alcaldía municipal. De parte de iglesias, han recibido ayuda con hospedaje y comida.

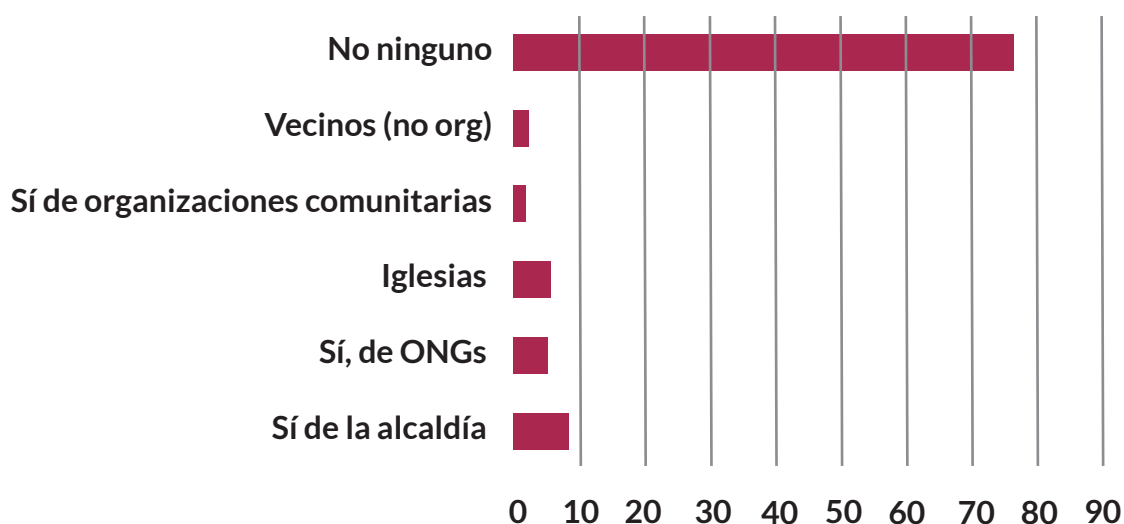
En el Cantón Guarjila expresaron que, en el periodo de la guerra civil en El Salvador, fueron refugiados en Mesa Grande, Honduras; siendo apoyados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para regresar nuevamente al país.

No cabe duda que el no reconocer el fenómeno del desplazamiento forzado interno, limita la atención a las víctimas y generación de mecanismos de protección. Cuando la persona o núcleos enteros de familias huyen de sus hogares no solo abandonan su vivienda, sino también sus redes de apoyo, es decir, se rompe con la dinámica de vida, llegando muchas veces a comunidades donde la población es apática, estigmatiza y discrimina. Relacionado con ello, se les preguntó a las y los asistentes de los grupos focales:

¿En esta comunidad los/as han recibido bien?

Los datos procesados a partir de la encuesta, exponen que hay un bajo nivel de oferta de servicios y proyectos en favor de la atención a las personas en el momento de crisis y, además, que la población posee poca confianza en la institucionalidad (gráfico 12).

Gráfico 13 Asistencia/apoyo recibido



FUENTE: Elaboración propia, según base de datos de la Investigación.

En cambio, en el municipio de Tejutla, la gran mayoría de la población ha percibido que tuvieron una buena recepción. Pese a ello, algunas de las personas criollas⁶⁸ guardan resentimiento, debido a que ante la llegada de población proveniente de Chalatenango y Suchitoto, incrementó la demanda de tierra y con el paso del tiempo se redujo el área disponible para las familias.

En el municipio de Agua Caliente y en el Cantón Guarjila, la respuesta que proporcionaron los participantes fue que “La comunidad los ha acogido bien”. De hecho, uno de los participantes en Agua Caliente mencionó que, en su caso particular, el comportamiento de las personas le facilitó mucho asimilar la situación, pues le ayudó a sentirse cómodo.

En el municipio de La Palma, se mencionó que no les han acogido bien del todo porque, de acuerdo con su percepción, algunas

personas entienden un poco el problema y hay otras personas que no. De manera que, se han sentido discriminadas y no las han recibido bien.

“Cuando me deportaron, por mis hijos fui bien recibida, pero de ahí yo siento que a las demás personas les da gusto de ver que a uno no le va bien en lo que quiere hacer. Se burlan las personas”. Testimonio, anónimo.

¿Qué necesidades tienen actualmente?

Las necesidades más significativas de las personas desplazadas forzosamente son adquirir una casa donde vivir y acceso al empleo o autoempleo.

La mayoría de las personas expresaron que su necesidad prioritaria es tener su propia vivienda, ya que alquilan, y muy difícilmente alcanzan a pagar la cuota. Otras personas necesitaban la reparación de su casa, debido a que estaba en condiciones precarias.

⁶⁸ La persona criolla, es un término que se refiere a la persona originaria o nativa del municipio de Tejutla, de acuerdo a la opinión de la población desplazada.

La necesidad de poseer un empleo seguro y estable es para el sostenimiento de sus familias. Las personas que trabajan de manera independiente, necesitan apoyo para fortalecer y mejorar sus negocios o emprendimientos; por ejemplo, acceso a créditos.

La oportunidad de las personas de integrarse o reintegrarse en las comunidades luego del desplazamiento forzado, requiere la creación de mecanismos de prevención y protección integrales que garanticen los derechos a la integridad física y moral, vivienda, trabajo y justicia.

¿Qué le gusta de esta comunidad y qué no le gusta?

Sobre qué le gusta de la comunidad, la opinión más frecuente fue la seguridad que sienten, ya que la mayoría de las personas han sido víctimas de violencia e inseguridad; por tal motivo, sienten tranquilidad en los municipios que actualmente habitan. Un factor favorable ha sido la acogida de la comunidad, a excepción del municipio de La Palma donde, quienes han llegado hasta esta localidad, han percibido discriminación, sobre todo para obtener una oportunidad de empleo.

Se indagó también sobre ¿qué no le gusta de esta comunidad? En el municipio de Tejutla se refirieron al acceso a servicios como: mal estado de las calles, poca cobertura del servicio de agua potable y falta de acceso a servicios de salud, vivienda y suelo.

En el municipio de Agua Caliente y Cantón Guarjila, se expresó que el poco desarrollo local, les limita para generar iniciativas de emprendimientos, lo que afecta su economía.



En el grupo focal de La Palma, se expresó la discriminación, que les nieguen el acceso a trabajo y, sobre todo, no se sienten parte del municipio porque no poseen casa propia.

¿Qué idea tiene para su futuro?

Predomina la necesidad de acceder a una vivienda o terreno propio, o reparar sus viviendas porque están en condiciones precarias. Se suma a ello, aspiración de refinanciar deudas o adquirir créditos para impulsar sus iniciativas de auto empleo.



“Tener un hogar donde estar, porque nuestros recursos son pocos, uno tiene que cubrir gastos de alimentación, vivienda y a veces que se enjarena uno, que a la larga cuesta cubrir los gastos”. Testimonio, anónimo.

En este sentido, los efectos del fenómeno del desplazamiento forzado y la migración generalmente implican una ruptura con la dinámica de vida e impacta las condiciones de vida a nivel de empleo, vivienda y educación. No extraña que las ideas expresadas para el futuro sean compatibles con las actuales

necesidades de las personas que se han desplazado.

En la actualidad ¿cómo se desarrollan las relaciones familiares entre quienes cohabitan y con quienes se quedaron en el lugar de origen?

Las relaciones familiares con quienes cohabitan son tensas, ya que algunas personas viven con familiares que tienen la propiedad de las viviendas, lo que genera tensiones; otras personas, calificaron sus relaciones familiares como “llevaderas”. En cuanto a las relaciones con familiares que se quedaron en el lugar de origen, se dijo que mantienen poca comunicación.

Esas relaciones familiares quedan pérdidas, de acuerdo con lo expresado por algunos asistentes a los grupos focales. Al indagar sobre las relaciones familiares con quienes se quedaron en el lugar de origen, manifiesta que ya no mantienen comunicación, no se visitan debido a la inseguridad, sobre todo cuando han sido amenazadas o huyeron de su comunidad de origen porque su vida estaba en peligro. Hay entonces, un rompimiento de las relaciones familiares.

¿Cómo se debe resolver la problemática y, quienes son responsables de hacerlo?

Todas las personas asistentes a los grupos focales respondieron que es el mismo Estado el que tiene la responsabilidad de cambiar su situación y atender sus necesidades. Asimismo, expresaron que las alcaldías municipales también tienen responsabilidad, ya que deberían de gestionar ayudas nacionales o internacionales para solventar la problemática. Las víctimas mencionaron que el principal responsable de su situación y la de muchas personas más, son los grupos

delincuencias y del crimen organizado, lo que ha generado una cultura de violencia que ha germinado en el país, producto de las desigualdades sociales, económicas y laborales que por mucho tiempo han predominado.

En cuanto a cómo se debería de resolver la problemática del desplazamiento forzado y la migración irregular, las opiniones coincidieron en que se deberían de crear políticas o programas que proporcionen asistencia directa creando condiciones para acceder a vivienda, empleo y servicios, con la finalidad de reconstruir sus vidas tras el desplazamiento.

Una respuesta integral, implica fortalecer el accionar de las instituciones garantes de la seguridad, justicia y cumplimiento de derechos.

¿Qué consejo daría a alcaldías, gobierno, organizaciones, para no vivir esta experiencia?

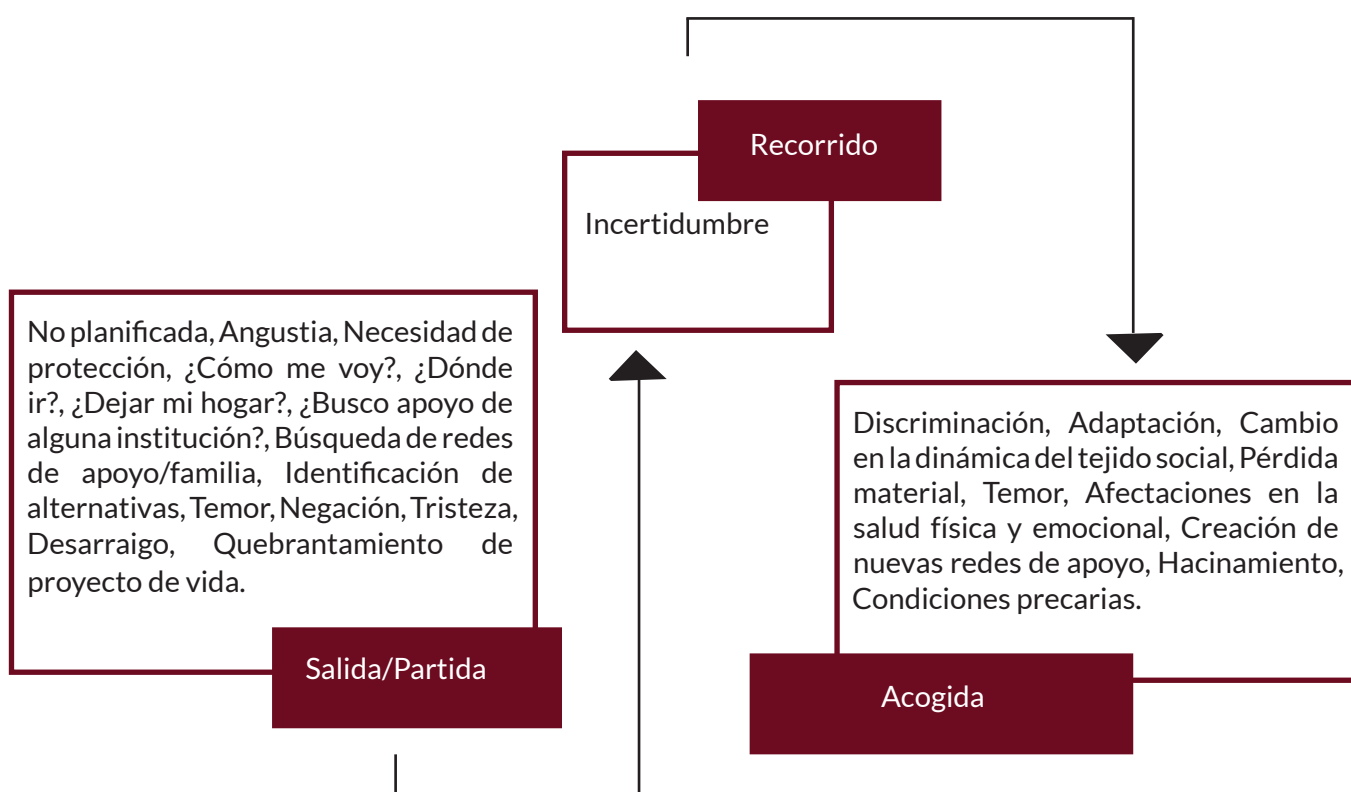
Se expresa que en el país deberían de existir oportunidades de superación, combatir la violencia e inseguridad, proveer empleo para satisfacer necesidades prioritarias, de tal manera que no existan motivos para buscar en otro país o departamento mayor

seguridad o fuentes de empleo. A su vez, aconsejaron al gobierno que formule e implemente programas de protección y asistencia humanitaria para las víctimas de desplazamiento forzado.

En cuanto al papel que deben tener las organizaciones no gubernamentales y comunitarias para evitar el problema de la migración y el desplazamiento forzado interno, se mencionó el tener un papel activo de contraloría social, y en cuanto a las instituciones gubernamentales se menciona el dialogo con las víctimas para conocer sus necesidades y problemas; y, que predomine la conciencia humana de ayudar a la población en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

La imagen 3, presenta las características identificadas en el proceso de desplazamiento forzado, construidas a partir de las experiencias compartidas. Se visibilizan la necesidad de brindar asistencia tanto en la emergencia del suceso, hasta el momento de acogida, donde las personas se ven inmersas en situaciones cambiantes y de manera abrupta debe adaptarse al nuevo entorno cultural y social.

Ilustración 4 Ruta - Proceso psicosocial



Fuente: Elaboración propia a partir de grupos focales.

7. INICIATIVAS PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO Y PERSONAS DEPORTADAS CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN

Hacia las soluciones: propuesta de creación de la Oficina de Atención a Personas de Desplazamiento Forzado en la zona norte de Chalatenango

Con base a los resultados generados en el proyecto de investigación, se identificó y analizó que la zona norte de Chalatenango se caracteriza por ser una zona de acogida de personas desplazadas forzosamente y de personas deportadas; es decir, es una zona que recibe más personas que huyen por diversas causales, entre ellas por factores de inseguridad y violencia o desalojos forzados.

Ante tal situación de ser considerada la zona norte de Chalatenango como un lugar de destino para las víctimas, es de suma importancia crear iniciativas o mecanismos de asistencia y protección dirigidos a estas poblaciones.

En sintonía con lo expuesto, en el marco del proyecto de investigación, se implementaron

talleres de participación para la creación de la oficina de atención a víctimas de desplazamiento forzado interno y personas deportadas con necesidad de protección.

Talleres de participación para la creación de la oficina

El primer taller que se desarrolló contó con la presencia de delegadas y delegados de las alcaldías municipales de Agua Caliente, Citalá, Cantón de Guarjila, Nueva Concepción y Tejutla; sin embargo, el municipio de La Palma no tuvo representación. Asimismo, asistieron y participaron representantes de la Asociación Cayaguanca, ya que han sido socios estratégicos en la ejecución del proyecto de investigación.

Con el propósito de conocer la experiencia en la creación de la Oficina de Atención al Migrante y su familia, se invitó a representantes de la alcaldía municipal de Zacatecoluca. Por otra parte, la presencia

de dos personas víctimas de desplazamiento forzado interno fue esencial para reafirmar y generar conciencia en la necesidad de creación de la oficina.

El segundo taller estaba dirigido a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con el objetivo de identificar su accionar en la asistencia y protección a las víctimas de desplazamiento forzado y migración; y, sobre todo, establecer acuerdos para que se sumen al esfuerzo de creación de la oficina.

Desarrollo de los talleres

Los talleres se llevaron a cabo con el propósito de establecer procesos de articulación para la creación de la oficina de atención a víctimas de desplazamiento forzado interno y personas deportadas con necesidad de protección. Por tal motivo, era imprescindible la asistencia de los gobiernos locales, de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y por supuesto de la Asociación Cayaguanca.

Refiriéndose al desarrollo de los talleres, primeramente, se compartieron los resultados generados en el proyecto de investigación, destacando elementos como la naturaleza económica y social de las víctimas, la expresión territorial de los casos identificados, causas y efectos del desplazamiento forzado y, sobre todo, la importancia de crear la oficina.

Seguidamente, se generó un espacio de preguntas y respuestas, para continuar con la exposición de representantes de la Oficina de Atención al Migrante y su familia de la municipalidad de Zacatecoluca. Lo

que amerita destacarse es que se pudo observar el nivel de interés de los gobiernos locales, de la Asociación Cayaguanca y de algunas instituciones gubernamentales y no gubernamentales en atender la problemática.

En tal sentido, las y los representantes de las alcaldías municipales se comprometieron a hacer del conocimiento de las y los Alcaldes, los resultados del proyecto de investigación y de la importancia al crear la oficina en atención a las víctimas.

Por su parte, la Asociación Cayaguanca respaldó la iniciativa y se comprometió a establecer un espacio en una de las reuniones a las que asisten las y los Alcaldes municipales, para exponer y dar a conocer los resultados de la investigación, con el propósito de generar conciencia para solventar la problemática, ya que el desplazamiento forzado y la migración son fenómenos que van en incremento dada la situación de violencia y criminalidad y la ausencia de mejores oportunidades.

Pese a que los gobiernos locales asistieron al taller, a excepción del municipio de La Palma, de parte de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales no se contó con mayor presencia, considerándose una debilidad para la toma de decisiones en virtud de la creación de la oficina. Por tal motivo, los talleres o reuniones se instan a continuarse para la creación de la oficina en la zona norte de Chalatenango.

Naturaleza de la oficina

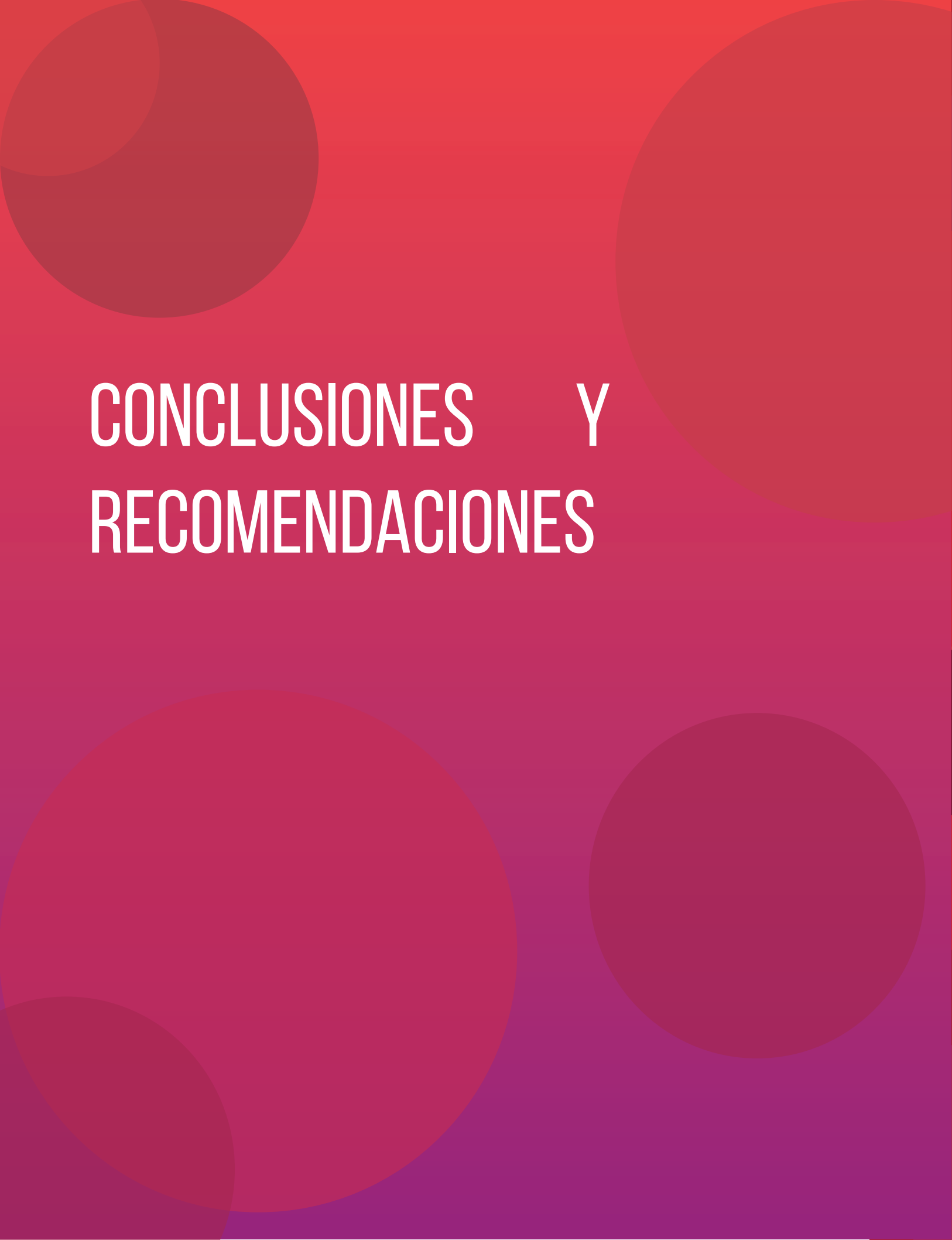
Como ya se ha mencionado, la propuesta de creación de la oficina surge ante la presencia

y aumento de casos de desplazamiento interno y de personas deportadas con necesidades de protección; quienes se desplazan hacia comunidades receptoras que cumplan con características de seguridad y acceso a oportunidades, para rehacer sus vidas.

Para el funcionamiento de la oficina, se ha propuesto que se ubique en las instalaciones de la Asociación Cayaguanca y que sea un trabajo articulado entre gobiernos locales, instituciones gubernamentales y no gubernamentales. De manera que, al existir casos de desplazamiento forzado, sean los gobiernos locales los que vinculen a la persona con la oficina, dado que en la oficina se le dará una atención integral directa y, dependiendo del caso, podría ser reubicada en alguna de las comunidades de acogida identificadas.

Ahora bien, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales actuarían y se sumarían a tal esfuerzo de acuerdo con sus servicios o programas que implementan para la población migrante y desplazada. Con todo ello, se busca atender cada una de las necesidades más prioritarias como los son obtener un empleo, tener vivienda o terreno propio una vez que han abandonado sus hogares y acceder a servicios básicos.

Inicialmente, se ha propuesto sujeto a cambio que la oficina cuente con una persona responsable que atienda y dé el debido seguimiento a los casos. Para garantizar la sostenibilidad de la iniciativa, se plantea que cada una de las municipalidades destine cierto porcentaje de dinero para su funcionalidad.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desplazamiento forzado es producto de violaciones a los derechos humanos, lo que implica escoger entre huir o arriesgar la vida, libertad o seguridad. En El Salvador, estos riesgos derivan del contexto de violencia que se vive desde la huida hasta después del desplazamiento forzado en una comunidad receptora. Esas condiciones se gestan dada la precariedad de los territorios con asentamientos humanos históricamente excluidos, el desarraigo del espacio fundamental donde se desarrolla la vida, la vivienda, la comunidad, y ante condiciones precarias del empleo y los servicios fundamentales.

Las personas en situación de desplazamiento, ya sea individual, familiar o colectivo, se ven obligadas a perder y abandonar no sólo sus pertenencias y propiedades, sino también las relaciones y afectos construidos históricamente con el entorno. De ahí la importancia de brindar atención psicosocial a las personas, puesto que puede propiciar traumas y sentimientos de frustración y tristeza por un periodo prolongado. El desplazamiento propicia incertidumbre de un proyecto de vida.

La zona norte de Chalatenango presenta condiciones de acogida identificadas por las familias que se han desplazado a habitar en estos territorios, entre las cuales destaca la percepción de mayor seguridad; a pesar de ello, persiste la ansiedad y temor de volver a enfrentar las situaciones vividas.

Otra condición favorable es la articulación que existe entre los gobiernos locales y los instrumentos de gestión del territorio generados y en proceso, además de constituir un territorio dentro de la ruta migratoria con fuertes vínculos con Guatemala y Honduras,

por su ubicación geográfica y programas conjuntos desarrollados.

Esta región, cada vez más, es receptora de personas o familias afectadas por el desplazamiento forzado interno. Ante esto, es relevante que se asuma el fenómeno de manera planificada y articulada, para garantizar adecuada coordinación con los procesos de desarrollo de la zona y evitar los efectos negativos tras no darse una respuesta adecuada.

Se requiere entonces, de generar condiciones para que la población de estos municipios tenga las condiciones de vida adecuadas en el territorio y no se vean obligados a salir, y generar condiciones de acogida para la población desplazada o deportada. Es importante motivar la convivencia social y solidaridad, incentivando una dinámica de convivencia, así como también es fundamental que se generen medios de vida alternativos y sostenibles sobre todo para la población entre los 30 a 59 años, que es la edad promedio de las personas que han enfrentado el desplazamiento forzado en la región, también es de tomar en cuenta que la mayor parte son mujeres (52%). Debe proyectarse además la atención a la niñez y juventud que son parte de los grupos familiares afectados.

Parte de los efectos que implica el desplazamiento forzado es la pérdida de empleo, vivienda y acceso a la educación, generando un deterioro de las condiciones de vida, durante varias generaciones.

En consecuencia, las personas afectadas por el desplazamiento forzado poseen bajos niveles de escolaridad, lo que indica que interrumpen o no finalizan su preparación académica.

Asimismo, la situación laboral de las personas desplazadas es inestable, pues solo una minoría (8%) posee trabajo con contrato, mientras que un 20% está desempleada; y, en relación a otras condiciones de precariedad laboral, estas se incluyen los trabajos eventuales, temporales e independientes.

Esto demanda de apoyo para la generación de medios de vida, los cuales deberían estar articulados con la estrategia de desarrollo de la región para garantizar su sostenibilidad.

La naturaleza económica de las personas desplazadas es preocupante: en promedio, perciben ingresos menores de \$295.00, situación que responde parcialmente a los bajos niveles de escolaridad; a que las principales actividades económicas de la población son la agricultura y el comercio; y, la falta de oportunidades para obtener un empleo que garantice una vida digna.

Una barrera identificada es la estigmatización, ante el temor de la población de los lugares de acogida por no saber quién llega; en este sentido, es importante trabajar en la sensibilización ante el problema y preparar condiciones para que se lo aborde de manera planificada y se generen capacidades en el territorio para dar una respuesta articulada que atienda los riesgos.

Las necesidades de habitabilidad se presentan en dos vías: de manera emergente para la llegada y soluciones más permanentes. Las soluciones encontradas al momento para solventar la necesidad de vivienda son diversas: si bien algunas familias han adquirido vivienda propia, un 11% de ellas no tienen título de propiedad, otro 34.74% alquilan o dependen de alguien

que les da posada. Aunado a ello, existen casos en que la infraestructura de la vivienda no está construida con materiales óptimos, imposibilitándoles vivir en una vivienda adecuada.

La existencia de servicios y programas orientados a asistir y proteger a las personas y familias que han enfrentado o están en riesgo de desplazamiento forzado, aún está en una fase inicial, no generalizada.

Se han identificado algunas instituciones y los servicios proporcionados, pero falta ejecutar políticas y programas integrales que atiendan necesidades en sus diversas dimensiones y que articulen con las características y estrategias de desarrollo del municipio, dado que, según los resultados obtenidos, un 76% expresó no haber recibido ningún tipo de apoyo o asistencia.

¿Qué recoge la investigación sobre asistencia a poblaciones desplazadas forzosamente?

Dadas las múltiples afectaciones que produce el desplazamiento forzado por violencia, la población afectada requiere una atención de carácter multisectorial que incluya un enfoque integral.

Esta investigación ha permitido la identificación de niveles mínimos de abordaje que se reflejan en necesidades a lo largo del ciclo de desplazamiento, los cuales reivindican, de alguna manera, la reparación de los derechos humanos vulnerados.

El primer nivel que encontramos, lo constituyen las medidas de atención inmediata. Como su nombre lo expresa, estas van encaminadas a brindar apoyo en situación de emergencia, en el momento

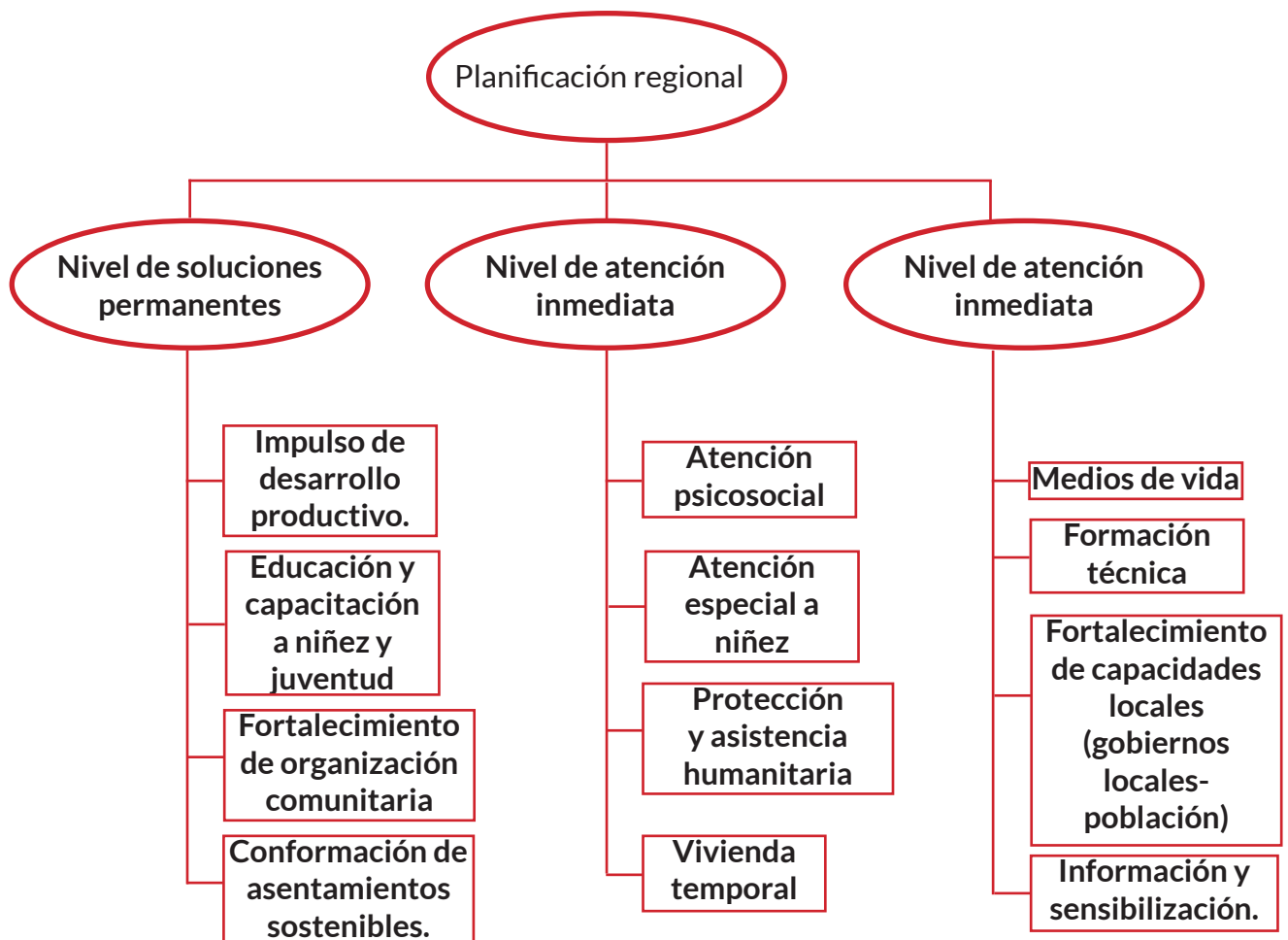
de crisis en que la familia abruptamente rompe su proyecto de vida y cotidianeidad. Entre estas medidas podemos señalar la asistencia humanitaria y una respuesta inicial de protección tras la pérdida de bienes materiales y ante la incertidumbre de un lugar de acogida. El desplazamiento forzado, al causar la huida de la familia de manera espontánea, generalmente requiere de acogimiento temporal de emergencia, asistencia humanitaria y otras medidas de protección.

En línea con lo anterior, tras el hallazgo de que el 43% de la población encuestada se negó a brindar información sobre su lugar de origen, concluimos la necesidad de brindar a las víctimas acompañamiento

individual, familiar y/o comunitario para asegurar el acceso a servicios que permitan la recuperación de la salud mental.

Además, esto permitirá el fortalecimiento de las redes sociales, religiosas y culturales de las personas afectadas. Si bien es cierto, la asistencia humanitaria es importante, el sistema de atención debe cualificarse y definirse, de modo que se trascienda los esquemas asistencialistas y se logre una construcción participativa, desde diversos sectores, de alternativas sostenibles de largo plazo.

En segundo lugar, el nivel de prevención, constituye un eje transversal que pretende minimizar los efectos del contexto de violencia social en la población civil; en este



sentido, las acciones no solo se encuentran dirigidas a personas en situación en riesgo, sino también a aquellas que, habiendo sido obligadas a desplazarse, aún se encuentran en proceso reubicación.

Inclusive, la prevención debe estar orientada a proporcionar medios de vida sostenibles en las comunidades donde se reubica la población desplazada, puesto que parte de sus necesidades prioritarias son la obtención de un empleo, alimentación, vivienda con servicios básicos y ropa.

En sintonía con ello, es imprescindible la promoción y generación de formación técnica vocacional que responda a asegurar necesidades básicas de vida. Dicha elección de emprendimiento o formación no debe ser impuesta sino que debe responder a las potencialidades, experiencia, intereses y capacidades de las personas, y las condiciones económicas del municipio o comunidad.

No obstante, se recomienda incluir a la población originaria de las comunidades, quienes también tienen necesidades de medios de vida sostenibles. La persistente realidad que afecta a importantes segmentos de la población salvadoreña que huyen por diferentes hechos de violencia, es un contundente llamado de atención y obliga al Estado a generar condiciones mínimas de prevención.

Por un lado, se recomienda garantizar seguridad a través de las instituciones estatales competentes y trabajar por recuperar la confianza en la población, ya que el Estado aún mantiene un rol pasivo ante la problemática, evidenciado en los pocos casos de personas que recurren a

denunciar o solicitar ayuda ante su situación de desplazamiento forzado.

Los gobiernos locales juegan un papel estratégico, por lo cual es necesaria la asistencia a la población que habita en sus municipios que estuviera en riesgo de desplazamiento, que fuera desplazada forzosamente o que deportada con necesidades de protección. En tal sentido, la formación de capacidades locales en los gobiernos municipales es clave en el proceso para crear mecanismos de prevención, protección y asistencia a las víctimas; esto conlleva la creación de políticas públicas y normativa municipales para el establecimiento de planes y programas dirigidos a la atención a las personas desplazadas internas o deportadas con necesidades de protección.

De forma importante, se suma el desarrollo de jornadas de información y sensibilización alrededor de la problemática. Las campañas de información encaminadas a vislumbrar instituciones/organizaciones que cuentan con programas o proyectos de asistencia humanitaria, asesoría jurídica, apoyo psicosocial y alojamiento temporal; de manera que la persona o familias afectadas tomen decisiones estando informadas. Por su parte, las jornadas de sensibilización reducirán las dinámicas de estigmatización hacia la población desplazada forzosamente y deportada, dado que generalmente en las comunidades receptoras son discriminadas, aludiéndoles que vienen huyendo por haber cometido hechos delictivos, negándoles oportunidades de superación y afectando su integración local.

Es significativo, asimismo, establecer esfuerzos de articulación a nivel de

organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales presentes en la región Cayaguanca, abordando conjuntamente el fenómeno del desplazamiento forzado, a partir de sus áreas de trabajo y servicios que proporcionan. En este propósito, debe considerarse la creación de un protocolo o plan de acción que contenga rutas de referencia de casos, con el fin de proporcionar asistencia humanitaria y soluciones duraderas.

La búsqueda de estas soluciones sostenibles y el fortalecimiento de la atención integral, implica la corresponsabilidad por parte de la sociedad salvadoreña en su conjunto, y la complementariedad de las acciones desde lo que cada institución trabaja y aborda.

La atención apunta a la búsqueda de esquemas eficaces, en la cual la asistencia humanitaria y los mecanismos de protección sean el punto de partida, con el fin de prever opciones que permitan a las personas reconstruir su proyecto de vida.

Se requieren respuestas desde el enfoque de justicia restaurativa y derechos humanos, que se constituyan en alternativas de solución para la prevención y atención al desplazamiento forzado y migración irregular, para lo cual se desprenden las siguientes recomendaciones:

1. Sobre el reconocimiento del problema y responsabilidad del Estado

a. El Estado debe reconocer el desplazamiento forzado como consecuencia derivada de la violencia generalizada y, al reconocerlo, debe abordarlo desde una perspectiva humanitaria y de atención integral. Además, debe impulsar medidas de

reparación a las víctimas por la violación a los derechos humanos.

b. Fortalecer las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la atención de las víctimas de desplazamiento forzado, que permita el funcionamiento de un sistema integral de protección y atención a personas afectadas o en riesgo de desplazamiento forzado y migración irregular.

c. Fortalecer la institucionalidad y canalizar recursos para la implementación de programas específicos y diferenciados de protección y asistencia humanitaria, desarrollados a partir de un sistema de información que permita identificar áreas temáticas prioritarias, en particular aquellas con mayor grado de vulnerabilidad, bajo criterios de estricta confidencialidad.

2. Sensibilización e información para capacitar y preparar a la población y otros actores

a. Sensibilizar y visibilizar el fenómeno de desplazamiento forzado y nuevas formas contemporáneas de protección, desarrollando estrategias de incidencia y de información.

3. Creación de mecanismos normativos, políticas, programas y planes para garantizar acciones de respuesta:

a. Impulsar la creación de normativa y mecanismos de atención estandarizados, de manera articulada con diferentes actores territoriales y regionales. Principalmente, formular políticas públicas y programas de asistencia y prevención del fenómeno.

b. Definir una estrategia de coordinación entre gobierno central, municipalidades, actores locales y comunitarios para garantizar una respuesta efectiva y oportuna durante las diferentes fases del desplazamiento forzado.

4. Respuestas generadas desde el territorio.

a. Toda política, programa, proyecto y plan con la comunidad debe considerar la generación de condiciones en los territorios, el vínculo entre lo rural y lo urbano y la estructura de la organización comunitaria. El diseño de las políticas, programas, proyectos y planes debe elaborarse con base a criterios de igualdad, protección ambiental y sostenibilidad. Los programas deben incluir una acción integral e inclusiva: soberanía alimentaria, capacitación y organización social, y programas sociales en salud, educación, empleo, niñez, mujer y tercera edad.

Así mismo, en el desarrollo de los diferentes programas de respuesta con la comunidad es necesario tomar en cuenta criterios de desarrollo integral del territorio, sus vocaciones, la interconexión entre lo rural y lo urbano -en su dimensión física y social-, la organización comunitaria, la igualdad de género y la sostenibilidad de los recursos naturales. Los programas deben incluir proyectos de desarrollo comunitario, vivienda y hábitat adecuado, saludable y seguro, seguridad alimentaria, organización social, generación de medios de vida y programas de salud, educación, niñez, mujer, tercera edad y empleabilidad.

b. Las autoridades del gobierno central, organizaciones de la sociedad

civil, entes internacionales y autoridades municipales deben tener en cuenta para el desarrollo de las comunidades de acogida, la concientización del municipio o comunidad para fomentar un ambiente de aceptación y cooperación entre las y los habitantes con las personas que se integran a dichas comunidades, para que puedan ver en esta situación, oportunidades de desarrollo.

Es pertinente hacer una reflexión de las experiencias vividas en la investigación de la zona norte de Chalatenango. Se identificaron casos de familias que viven en condiciones precarias porque han pasado años y aún no han podido superar los cambios drásticos que aún están pasando, por ejemplo, daños psicológicos producto del asesinato de algún miembro familiar, o la falta de algún servicio básico. Muchas de estas personas nos manifestaron que sienten abandono por parte de las autoridades, falta de atención a sus necesidades específicas y de alternativas de soluciones duraderas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Municipal de Agua Caliente. (2001-2004). Plan de Desarrollo Territorial para la Región de Chalatenango. Chalatenango.
- Alcaldía Municipal La Palma. (2007-2009). Plan Estratégico la Palma. Chalatenango.
- Arias, B. M., & Rivera, C. J. (2017). Consultoría sobre la factibilidad de creación de una farmacia para la asociación de desarrollo comunal, ADESCO Guarjila, Municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango. San Salvador.
- Artículo realizado por: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD.
- Barreto, Miguel Ángel. El concepto de “hábitat digno” como meta de una política integral de áreas urbanas deficitarias críticas, para la integración social desde los derechos humanos.
- Cristosal. (2018). NIÑEZ SIN TREGUA Desplazamiento forzado en el norte de Centroamérica. San Salvador.
- Consejo Noruego para Refugiados, “Informe Global anual 2014/2015”, Informe 2015, disponible en: www.nrc.org.co.
- Cristosal, disponible en: <https://centroamerica.cristosal.org/programas/>.
- Cayaguanca, disponible en: <https://www.cayaguanca.org>
- EPYPSA, E. P. (2008). Plan de Desarrollo Territorial para la Región del Trifinio y Citalá. Chalatenango.
- EDUCO, disponible en: <http://educor.org>.
- sv/2017/11/20/cancilleria-y-fundacion-educo-presentan-proyecto-prevencion-de-la-migracion-irregular-de-la-ninez-en-centroamerica-y-mexico-denominado-confio/.
- Flores, P. C., & Orellana, J. M. (2016). “El desplazamiento forzado generado por la violencia social”. San Salvador, Trabajo de Tesis, para optar al título; Maestro de Derechos Humanos y Educación para la Paz.
- Fuentes, R. E. (5 de noviembre de 2018). Caravanas migratorias. Diario Times.
- Fundaungo. (2011). Migración Internacional, niñez y adolescencia en El Salvador. San Salvador: Grafika, Imprenta y diseño.
- Gaborit, M., Zetino, M., Brioso, L., & Portillo, N. (2016). La esperanza viaja sin visa: jóvenes y migración indocumentada en El Salvador. San Salvador: UNFPA-UCA.
- Gobierno de El Salvador. (2017). Política Nacional Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia. San Salvador
- Glosario HIC-AL, página web, <http://www.hic-al.org/glosario.cfm>, consultado: enero 2019.
- Hussein, Z. R. (18 de junio de 2018), es “Inadmisibles” que un Estado separe niños de sus padres . ONU noticias.
- Hábitat para la Humanidad El Salvador, disponible en: <https://www.habitatsalvador.org.sv/la-necesidad-de-vivienda/>.

HERNANDO J. Millán, “Perfil psicológico y de impacto emocional de personas desplazadas”, Corporación Avre CHF, disponible en: www.disasterinfo.net.

Helen Mackreath, Migraciones forzadas revista, disponible en: <https://www.fmreview.org/es/siria/mackreath>.

Mesa de sociedad civil contra desplazamiento forzado por violencia, “Informe sobre situación de desplazamiento forzado por violencia generalizada en El Salvador”, Informe 2015 de Mesa contra desplazamiento forzado, en www.sspas.org.sv.

Médicos del Mundo. Disponible en: <https://www.medicosdelmundo.org/que-hacemos/america/el-salvador>.

Medrano, C. (2015). La problemática de desplazamiento interno y migración forzada de víctimas de violencia generalizada y crimen organizado en El Salvador y Centroamérica: realidades y nuevos escenarios que demandan protección y reajustes para la acción humanitaria. *Pensamiento Propio*, 268-271.

Mi pueblo y su gente. (23 de marzo de 2011). Historia, Tradiciones y Cultura de El Salvador. Recuperado el martes 16 de octubre de 2018, de Historia, Tradiciones y Cultura de El Salvador.: <https://www.mipueblosugente.com/apps/blog/show/6487458-agua-caliente-chalatenango>

Muñoz, M. R., Argueta, C. E., & Vásquez, G. P. (2016). Una aproximación a las políticas de atención a los deportados en los países del Triángulo Norte de Centroamérica. Ciudad

de Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales.

Periódico digital Última hora, 2018, Disponible en: <http://ultimahora.sv/cemujer-apoya-iniciativa-de-ley-que-respalde-a-victimas-de-desplazamiento-forzado>.

Roca, M. L., Martínez Tena, A. d., & Brito Semedo, M. E. (Martes de agosto de 2018). Migraciones y retornos, una mirada desde la Sociología. Obtenido de Migraciones y retornos, una mirada desde la Sociología: <file:///C:/Users/ezpaw/Desktop/migraciones%20sociologia.pdf>

SACDEL. (2014-2018). Plan Estratégico Participativo del Municipio de San Ignacio. Chalatenango.

SACDEL, S. d. (2012-2016.). Plan de Competitividad Municipal, del Municipio de Nueva Concepción, Chalatenango. San Salvador.

SEDESOL, P. d. (2001-2006). Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL. 10.

Síntesis de La Nueva Concepción. (2004). Plan de Desarrollo Territorial para la Región de Chalatenango. Chalatenango.

Síntesis del 5º congreso de FUNDASAL, disponible en: <https://congreso.fundasal.org.sv/resumencongreso/>.

VMVDU, V. M. (2010). Política Nacional de Vivienda y Hábitat. San Salvador.

Zehr, H. (2010). El Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa. between Good Books.



INVESTIGACIÓN

De territorios expulsores a territorios de acogida

2019

